



COMISIÓN
NACIONAL
DE VIVIENDA

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
DE LA DIRECTORA GENERAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
01 JULIO - 31 DICIEMBRE, 2014**

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
	<i>Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.....</i>	<i>4</i>
	<i>Avance del Programa de Labores 2014.....</i>	<i>7</i>
II.	OBJETIVOS SECTORIALES, ESTRATEGIAS Y COMPROMISOS.....	8
	II.1 Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.....	8
	<i>II.1.1 Controlar la expansión urbana fuera de los polígonos de crecimiento definidos, por medio de Desarrollos Certificados.....</i>	<i>8</i>
	<i>II.1.2 Prever las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas.....</i>	<i>9</i>
	II.2 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.	
	101	
	<i>II.2.1 Orientar el financiamiento para la vivienda digna y sustentable con criterios territoriales que promuevan la densificación.....</i>	<i>101</i>
	<i>II.2.2 Procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno y contribuya al desarrollo de las personas.....</i>	<i>112</i>
	II.3 Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.....	19
	<i>II.3.1 Promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad.....</i>	<i>19</i>
	<i>II.3.2 Fomentar la producción social organizada en los programas de vivienda popular.....</i>	<i>27</i>
	<i>II.3.3 Generar una oferta óptima de créditos y subsidios para acciones de vivienda.....</i>	<i>30</i>
	<i>II.3.4 Generar información de calidad para una mejor toma de decisiones de actores públicos, empresas, organizaciones sociales y demandantes de vivienda.....</i>	<i>261</i>
	<i>II.3.5 Lograr una mejor y mayor coordinación interinstitucional para la alineación de programas y acciones en materia de vivienda.....</i>	<i>39</i>
	<i>II.3.6 Abatir el rezago de vivienda en el sector rural.....</i>	<i>47</i>
	<i>II.3.7 Otros proyectos: proyecto especial para el incremento del rango de ingreso de los derechohabientes del Infonavit o Fovissste.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.7</i>
III.	SITUACIÓN FINANCIERA.....	400
	III.1 Presupuesto y gasto.....	400
	III.2 Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda ¡Error! Marcador no definido.	
	III.3 Informe de las medidas de ahorro.....	57

III.4	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	58
III.5	Seguimiento a auditorías internas y externas al 30 de Junio 2014	63
III.6	Programa para un Gobierno Cercano y Moderno	534
III.7	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Contrataciones al primer semestre 2014.....	68
III.8	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas ;Error! Marcador no definido.	
III.9	Recursos humanos	580
IV.	ANEXOS.....	77
	Anexo 1. Indicadores estratégicos	77
	Anexo 2. Adecuaciones presupuestales externas e internas Enero-Junio 2014	87
	Anexo 3. Fondo Conavi-Conacyt.....	1203

I. INTRODUCCIÓN

Programa Nacional de Vivienda 2014-2018

El 30 de abril del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 (PNV). Dicho documento es el resultado del proceso de planeación conforme lo establecen la Ley de Planeación y la Ley de Vivienda. Como parte de ello se realizó una consulta ciudadana a través de ocho foros temáticos nacionales los cuales abordaron temas como sustentabilidad; esquemas financieros para la vivienda; marco jurídico del sector; gestión del suelo; consolidación urbana y rehabilitación habitacional; el rol de los gobiernos locales en la política nacional de vivienda y desarrollo urbano; y, los mecanismos de seguimiento y evaluación de dicha política, entre otros.

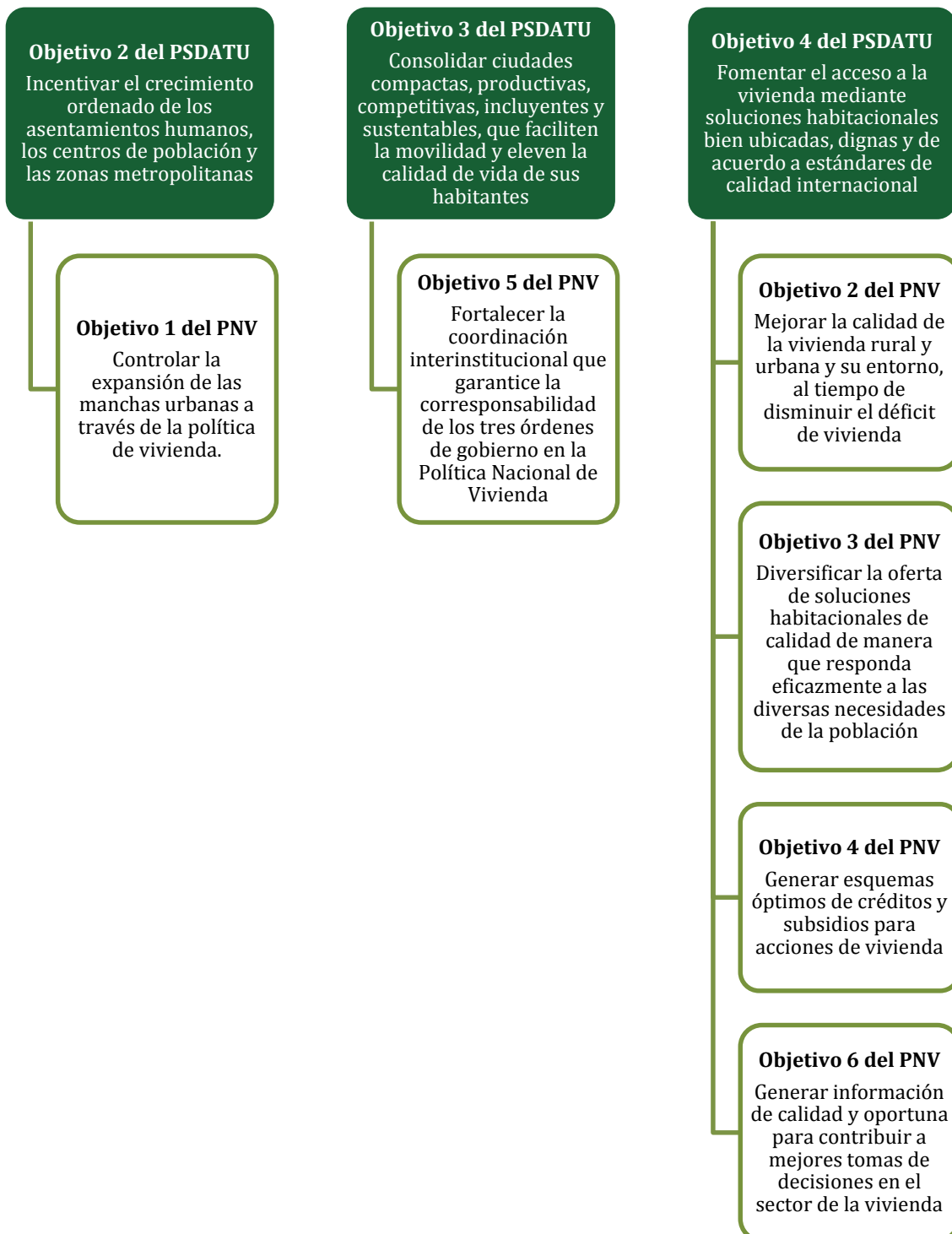
El Programa Nacional de Vivienda quedó constituido por seis grandes objetivos:

- Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.
- Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda
- Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población.
- Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda
- Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda

Las líneas de acción para atender cada uno de estos objetivos, establecen las bases sobre las cuales se promoverán y coordinarán las actividades del conjunto de los organismos de vivienda y los gobiernos estatales y municipales, así como sobre las cuales se establecerá la concertación de acciones con los sectores social y privado.

El Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, se encuentra alineado al Eje 2 “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente al objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”. Asimismo, está alineado al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU) conforme el siguiente cuadro:

Alineación del Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 (PNV), al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU).



Fuente: Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.

Cuando se realizó el ejercicio de planeación estratégica para el 2014, aún no se contaba con el Programa Nacional de Vivienda para la presente administración, no obstante, los compromisos que en dicho ejercicio se definieron, que quedaron plasmados en el Programa de Labores 2014, se encuentran alineados al PSDATU de la siguiente manera:

Proyectos del Programa de Labores 2014			
Objetivo del PSEDATU	Estrategia del PSEDATU	Proyectos	Entregables
Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas	Controlar la expansión urbana fuera de los polígonos de crecimiento definidos, por medio de Desarrollos Certificados	1	4
	Prever las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas	1	4
	Fortalecer, en coordinación interinstitucional e intergubernamental, la prevención de riesgos y la mitigación de los efectos de los desastres naturales	1	1
Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes	Orientar el financiamiento para la vivienda digna y sustentable con criterios territoriales que promuevan la densificación	3	7
	Procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno y contribuya al desarrollo de las personas	2	5
Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional	Promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad	6	14
	Fomentar la producción social organizada en los programas de vivienda popular.	3	4
	Generar una oferta óptima de créditos y subsidios para acciones de vivienda	2	3
	Generar información de calidad para una mejor toma de decisiones de actores públicos, empresas, organizaciones sociales y demandantes de vivienda	12	22
	Lograr un mejor y mayor coordinación interinstitucional para la alineación de programas y acciones en materia de vivienda	7	22
	Abatir el rezago de vivienda en el sector rural	1	1
	Otros compromisos	2	3
TOTAL		41	90

Fuente: Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva

Avance del Programa de Labores 2014

De los 90 compromisos que se definieron para atender los tres objetivos al comienzo del ejercicio fiscal, al 31 de diciembre se han concluido 76, en tanto que se tiene previsto que los 14 restantes se concluyan a principios de 2015. El avance promedio al 31 de diciembre es 87.02 por ciento.

Programa de labores 2014: avance por objetivo					
Objetivo	Porcentaje promedio de avance	Status de compromiso			
		Total de compromisos	Terminados	En proceso	Sin empezar
1. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas	97.88	9	8	1	0
2. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes	85	12	9	3	0
3. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional	91.17	69	59	9	1
Total	91.35	90	76	13	1

Fuente: Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva

El avance promedio de cada una de las Subdirecciones Generales se presenta a continuación:

Programa de labores 2014: avance por Subdirección General			
Área	Número de compromisos	Avance Porcentual	Compromisos terminados
Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	48	87.75	39
Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	16	92.81	15
Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda	17	100	17
Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	9	77.22	5

Fuente: Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva

En el siguiente capítulo del presente Informe, se describen los avances de cada uno de los proyectos resumidos en los cuadros anteriores.

II. OBJETIVOS SECTORIALES, ESTRATEGIAS Y COMPROMISOS

II.1 Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas

A partir del crecimiento desordenado que se ha venido presentando en los últimos años en las ciudades mexicanas, se hizo inminente necesario formular un proceso de planeación destinado a controlar la expansión de las manchas urbanas e inhibir el crecimiento habitacional en zonas carentes de infraestructura, de dotación de servicios básicos, así como de conectividad y cercanía con servicios educativos, de empleo y de salud.

En este sentido, las acciones que la Conavi emprendió en 2014 se orientaron a incentivar los Desarrollos Certificados, la actualización de la metodología para su evaluación y seguimiento; así como a avanzar en el registro de reservas territoriales para el desarrollo habitacional.

II.1.1 Controlar la expansión urbana fuera de los polígonos de crecimiento definidos, por medio de Desarrollos Certificados

Al cierre del ejercicio fiscal 2014, la Conavi a través del Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, otorgó 7,256 subsidios ubicados en Desarrollos Certificados, que ascienden a 447.9 millones de pesos, los cuales se localizan en los Estados de Baja California, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, Sonora y Tabasco, tal como lo describe el siguiente cuadro:

Subsidios para vivienda dentro de Desarrollos Certificados Segundo semestre de 2014			
Entidad Federativa	Municipio	Acciones	Inversión (pesos)
Baja California	Tijuana	1,185	78,961,234
Durango	Gómez Palacio	5	299,133
Guanajuato	Villagrán	438	27,142,657
Hidalgo	Atotonilco de Tula	1,247	69,294,052
	Tizayuca	1	51,701
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	1	46,378
Morelos	Temixco	89	5,919,672
Quintana Roo	Benito Juárez	3,087	188,689,897
Sonora	Cajeme	340	21,570,205
	Hermosillo	1	61,099
	Nogales	538	35,118,978
Tabasco	Centro	324	20,758,728

Total	7,256	447,913,736
Fuente: Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional, con datos al 31 de diciembre de 2014		

En el segundo semestre de 2014, la Comisión Intersecretarial de Vivienda aprobó un Desarrollo Certificado en el estado de Michoacán, que una vez concluido contará con 63,843 viviendas, beneficiando a 255,372 habitantes aproximadamente.

Desarrollos Certificados aprobados					
Proyecto	Municipio	Patrocinador	Superficie Total del Polígono (Has)	Vivienda proyectada	Población estimada
Tres Marías	Morelia, Mich.	HERSO-Tres Marías	1,891	63,843	255,372
Fuente: Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad					

El 5 de diciembre de 2014 la Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV) aprobó los lineamientos del Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento (GEAPS) de Desarrollos Certificados constituido por 16 dependencias del Gobierno Federal, cuyo objetivo es establecer los criterios para la evaluación, seguimiento y supervisión de los Desarrollos Certificados y el de apoyar en las tareas que de esto se deriven a la CIV; así como la nueva metodología para la evaluación de Desarrollos Certificados, la cual se está aplicando a través de dos proyectos piloto, esta nueva metodología para la evaluación técnica tiene como objetivo principal facilitar el llenado de la información y reducir el tiempo de evaluación de un proyecto.

II.1.2 Prever las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas

El 11 de febrero de 2013, el C. Presidente de la República dio a conocer la Política Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda y dio instrucciones para crear el Registro Nacional de Reservas Territoriales (Renaret), con el objeto de que los desarrolladores de vivienda inscribieran sus reservas territoriales con destino a la construcción de vivienda, a fin de apoyar tanto a los desarrolladores de vivienda, como a los beneficiarios finales de las acciones de vivienda con subsidio, de conformidad con las reglas de operación (ROP) del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda. En marzo de 2013, se inició la Fase I en el proceso de inscripción de reservas territoriales privadas y en febrero de 2014 se dio inicio a la Fase II con objeto de capturar las reservas de origen público; y aquellas privadas que no se inscribieron en 2013.

Desde el 2013, la Conavi viene utilizando un modelo geoestadístico para la definición de los perímetros de contención urbana (PCU), como un instrumento que permite calificar la vivienda por su ubicación. Para 2014, el modelo geoestadístico incorpora para la definición de los PCU las reservas territoriales inscritas en el Renaret, para efectos de orientar subsidios diferenciados en reservas territoriales calificadas como U1, U2 y U3.

En diciembre de 2014, la CONAVI publicó en el portal www.conavi.gob.mx la actualización de los PCU, con base en información actualizada del INEGI, que es: Inventario Nacional de Vivienda 2012, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENUE 2013.

En el año 2014, se registraron en el RENARET un total de 710 Reservas Territoriales, con una superficie de poco más de 11 mil hectáreas. La superficie elegible a subsidio por su calificación dada la ubicación (U1, U2 y U3) y

por su Grado de Desarrollo y Calificación del entorno (R4A, R4B y R3A), es de 9,427 hectáreas que corresponde al 81% de la superficie registrada, en 585 Reservas Territoriales.

El resultado total de inscripción de reservas territoriales en el RENARET, durante 2013 y 2014 es de 5,664 reservas, con una superficie de más de 152 mil hectáreas en todo el país, de las cuales el 75% son elegibles a subsidio al estar calificados por ubicación como U1, U2 o U3, y por su grado de desarrollo y presencia de empleo y vivienda en su entorno como R4A, R4B y R3A.

Adicionalmente, en marzo de 2014 se instaló la Mesa de Evaluación y Recalificación de Reservas Territoriales, conformada por la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), el Registro Único de Vivienda (RUV), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), con la finalidad de revisar aquellos predios que pudieran mejorar su calificación por ubicación a partir de información actualizada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) o de información proporcionada por el prominente en relación a empleo y satisfactores urbanos.

II.2 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

II.2.1 Orientar el financiamiento para la vivienda digna y sustentable con criterios territoriales que promuevan la densificación

Para contribuir a la consolidación de ciudades compactas, incluyentes y sustentables, se vuelve necesario no sólo orientar el subsidio para la vivienda con criterios territoriales que promuevan la densificación, sino también evaluar la focalización de los subsidios, así como las variables que determinan los criterios territoriales. Para ello, la Conavi comprometió para el 2014 realizar una evaluación al Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda y a los criterios de delimitación de los Perímetros de Contención Urbana.

a. Evaluación de los criterios de los Perímetros de Contención Urbana

Respecto a la evaluación de los criterios para la delimitación de los perímetros de contención urbana, la Conavi está trabajando en la definición de nuevos criterios respecto a lo definido en el 2013, que además del empleo, y los servicios en la vivienda, incorporen variables relativas al desarrollo económico y social de la región y su vocación productiva. Al respecto, las variables del Modelo de Perímetros de Contención Urbana a incorporar son: las condiciones del suelo; la dinámica de la actividad económica y la población; el crecimiento de la infraestructura y los nuevos polos de desarrollo.

b. Regeneración Habitacional

Rehabilitar viviendas en polígonos previamente identificados en los que se otorgará un subsidio para permitir la adquisición de estas viviendas.

Con estas alternativas se obtendrán como beneficios:

- Redensificación de zonas urbanas
- Mejorar el entorno social de los conjuntos habitacionales.
- Mantener la plusvalía de las viviendas que se encuentran alrededor de las viviendas abandonadas.
- Disminuir riesgos de inseguridad.
- Reducir el rezago habitacional.

- Ampliar la oferta de vivienda usada para derechohabientes del INFONAVIT.
- Ampliar el parque habitacional para la vivienda en renta

Los subsidios de la CONAVI se destinarán a la población de bajos ingresos que adquieran una de las viviendas recuperadas bajo las modalidades de adquisición de vivienda usada, también estos recursos de Subsidio Federal se destinan al Mercado de Rentas proporcionando una solución de vivienda a personas que, debido a su actividad laboral, hacen uso del arrendamiento como solución de vivienda en lugar de la adquisición de la misma, lo que propicia el repoblamiento de zonas urbanas y el aprovechamiento del parque habitacional existente.

Del programa destinado a la recuperación y rehabilitación de las viviendas en polígonos previamente identificados en los que se otorgará un subsidio para permitir la adquisición de estas viviendas, al cierre del ejercicio 2014, la CONAVI otorgó 8,000 subsidios para la adquisición de viviendas abandonadas.

II.2.2 Procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno y contribuya al desarrollo de las personas

Con el objetivo de procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno, durante 2014 la Conavi trabajó de manera coordinada con otros organismos de vivienda para la creación de proyectos especiales enfocados en mejorar espacios comunes en unidades habitacionales; en el repoblamiento y revitalización de zonas intraurbanas; y en la atención de la problemática de la vivienda abandonada que se está presentando en el país. Asimismo, continuó y continuará trabajando en el Programa de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA por sus siglas en inglés), extendiendo esta estrategia a la vivienda usada.

a. Proyecto especial “Mejorando la Unidad”

Para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, así como al Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, el cual tiene entre sus objetivos el de Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda, y como una de sus estrategias la de Incentivar y contribuir a la renovación del parque habitacional existente, la optimización de la infraestructura y servicios urbanos y el fortalecimiento del tejido social, la CONAVI en conjunto con INFONAVIT y SHF, diseñaron el Proyecto Especial “Mejorando la Unidad” que tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes en Unidades Habitacionales (UH) del Distrito Federal, a través de la atención de las necesidades de mejoramiento y rehabilitación física de las viviendas que las conforman.

El proyecto especial “Mejorando la Unidad” fue de carácter temporal, para operar a través del Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, aprobado previamente por la Junta de Gobierno de la CONAVI, para ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2014.

Las UH que se intervinieron fueron aquellas que luego de un diagnóstico previo, presentaron deterioro social y urbano, limitando las acciones a la disponibilidad de recurso federal que fue de 100 millones de pesos.

Cabe señalar que a diferencia de la operación ordinaria del Programa, en donde los subsidios se entregan por individuo, las intervenciones de las UH fueron de carácter colectivo, en donde se buscó beneficiar a todos los habitantes de las mismas, a través de la rehabilitación y mejoramiento de los espacios comunes, que facilitarían la integración social y un aumento en la plusvalía de sus viviendas.

En este sentido, se dispersaron 100 millones de pesos entre 10 Unidades Habitacionales, beneficiando a un total de 3,513 viviendas, conforme al siguiente cuadro:

Unidad Habitacional intervenida por el Proyecto Especial "Mejorando la Unidad"	Delegación	Núm. de viviendas beneficiadas
Águilas Barrioco	Álvaro Obregón	72
Cuemanco I y II	Tlalpan	678
San Francisco I, II y III	Iztapalapa	350
San Lorenzo	Iztapalapa	350
San Pablo Xalpa	Azcapotzalco	347
El Hueso – Vergel	Coyoacán	240
Santa Fe Belén	Álvaro Obregón	1,239
Anáhuac	Miguel Hidalgo	26
Miguel Lerdo de Tejada	Azcapotzalco	111
Tejocotes	Iztapalapa	100
Total de viviendas beneficiadas		3,513

Para mayor información referente a este programa, referirse al inciso e de este numeral, donde se enlistan los proyectos piloto que esta Comisión lleva a cabo con Infonavit y SHF.

b. Agencia Cero

Para fomentar el repoblamiento y revitalización de zonas intraurbanas del país, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) coordinará los trabajos de CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF, la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT), gobiernos locales, instituciones públicas y privadas así como organismos multilaterales para crear una Agencia Cero que tendrá como función principal: El objetivo primordial de la agencia consiste en la ejecución de Actuaciones Específicas en Materia de Vivienda a partir de los planes maestros de desarrollo urbano que ya existen. Busca impulsar la reactivación y el desarrollo de la vivienda en zonas urbanas en un entorno adecuado de ubicación, infraestructura y servicios.

Cada agencia será creada mediante la constitución de un fideicomiso privado en el que INFONAVIT invertirá 51% del capital total de \$40 millones de pesos, lo que equivale a \$20.4 millones de pesos, el resto lo aportarían CONAVI, FOVISSSTE y SHF, lo anterior para la contratación de terceros (desarrolladores, constructores) para el desarrollo del proyecto y así, construir ciudades compactas, dinámicas, policéntricas y equitativas:

- Creación de zonas de desarrollo económico y social en áreas subutilizadas con alto potencial.
- Recuperación y reutilización de inmuebles de valor patrimonial y reactivación de zonas de reciclamiento barrial.
- Creación de nuevos espacios públicos.
- Generación de identidad y apropiación ciudadana, con respeto al medio ambiente.

Fideicomiso constituirá un mecanismo mediante el cual:

- Permita patrocinar, gestionar, promover y tramitar la planeación y la obtención de las autorizaciones, licencias, permisos, declaratorias de usos del suelo y, en su caso, sus modificaciones, manifestaciones de obra, alineamientos, constancias de zonificación y cualquier acto de autoridad que sea necesario, útil o conveniente para el objeto del Fideicomiso,
 - Asesorar, propiciar y promover, instrumentos financieros y/o bursátiles para el desarrollo integral e incluyente del polígono;
 - Constituir fideicomisos que coadyuve al cumplimiento del objeto y
 - El cumplimiento de cualesquier otros fines que determine el Comité Técnico para mejorar cumplir con el objeto del Fideicomiso.
- En todo momento los fines del Fideicomiso estarán enfocados a mantener el carácter eminentemente social y sin fines de lucro.

Estatus en la implementación:

- El INFONAVIT en sus Sesiones Ordinarias números 759 y 760 del Consejo de Administración celebradas en julio y agosto respectivamente, autorizó la creación de la Agencia Interinstitucional y con ello la aportación de \$20.4 millones de pesos, sujeto a que las partes integrantes realicen su aportación correspondiente.
- En la Sesión Ordinaria número 31 de la Junta de Gobierno de la CONAVI, celebrada el 23 de abril se aprobó la participación de la CONAVI en un esquema que permitiera la generación de vivienda en zonas intraurbana a través de la creación de una Agencia Interinstitucional. Se deberá establecer la partida presupuestaria de donde saldrán los recursos una vez creado el fideicomiso.
- Se encuentra en proceso la creación de la Agencia con las áreas legales y financieras del Instituto y CONAVI.
- Una vez constituido el fideicomiso, se deberán realizar las gestiones necesarias para realizar las aportaciones de cada una de las partes.
- Asimismo, se comenzará a trabajar en el Gobierno Corporativo y la Estructura Orgánica correspondiente, así como los lineamientos operativos y criterios de elegibilidad de proyectos.
- Los primeros dos proyectos potenciales que se han identificado que pudiera apoyar la agencia, se encuentran en el Distrito Federal y en Aguascalientes, quienes también tendrán participación en la Agencia.

Requerimiento:

- Se solicita la participación correspondiente del FOVISSSTE en la constitución de la Agencia Interinstitucional de Planeación y Desarrollo Urbano para el Sector Vivienda.

Beneficios:

- Repoblamiento de centros urbanos acorde a las necesidades de sus habitantes, ofreciendo mayores alternativas de vivienda digna a sus derechohabientes, mitigando el rezago habitacional de los servidores públicos.
- Planeación y ejecución de obras de infraestructura, así como de servicios públicos que permita incrementar la plusvalía del patrimonio de los beneficiarios del FOVISSSTE que adquieran una vivienda en las zonas de intervención.

- Incremento de oferta de vivienda intraurbana de interés social y colocación de subsidios.
- Promover esquemas de alquiler con INFONAVIT y FOVISSSTE
- Reaprovechamiento de inmuebles con alto grado de deterioro y riesgo.
- Mejora en las redes de infraestructura e imagen urbana.
- Crear espacios urbanos de calidad.

Al cierre de 2014, los respectivos Órganos de Gobierno de CONAVI, INFONAVIT y SHF, han aprobado la creación de la Agencia Interinstitucional y sus correspondientes aportaciones al Fideicomiso, el cual se espera quede constituido el primer trimestre de 2015, y se integrará un Operador Urbano con una estructura propia y un Comité Técnico que fungirá como Junta de Gobierno para la Agencia.

El objeto principal del fideicomiso consistirá en colaborar en el desarrollo integral e incluyente de un polígono dentro de las ciudades, incrementando y mejorando la eficiencia del mercado de vivienda y la planeación urbana, y ofreciendo niveles de servicio óptimos de acuerdo a los requerimientos de los usuarios.

Asimismo, se han identificado tres proyectos a desarrollar en Aguascalientes, Distrito Federal y Jalisco, con los cuales podría iniciar operaciones la Agencia para el segundo semestre de 2015.

c. Vivienda abandonada

Uno de los objetivos de la presente Administración es la atención del fenómeno de la vivienda abandonada, lo cual que se deberá realizar en los siguientes años. Para ello, el primer paso debe ser un diagnóstico de la situación nacional. Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en coordinación con la Sedatu, promovieron una comisión en la que un equipo de Investigadores del Centro para el Urbanismo Avanzado del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT por sus siglas en inglés), visitó México los días 10 y 11 de julio de 2014.

La visita sirvió de plataforma para que los especialistas tuvieran entrevistas con los titulares y equipos técnicos de Conavi, Infonavit, Fovissste, SHF, así como con el Secretario del sector y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se externó la perspectiva del problema desde cada dependencia. Asimismo, se sostuvieron audiencias con las autoridades municipales de Tlajomulco, Jalisco; de Ciudad Juárez, Chihuahua; y de Zumpango, Estado de México; por tratarse de tres municipios con alta presencia de vivienda abandonada. Los funcionarios locales explicaron las causas que a su parecer desencadenaron el fenómeno en cada uno de sus municipios, así como los matices que se han presentado y las acciones que están implementando para su atención.

Finalmente, los investigadores del MIT acompañados por la Directora General de la Conavi, realizaron un recorrido por algunos fraccionamientos de Zumpango, con el objetivo de llevar la mayor cantidad de insumos preliminares que les permitan vislumbrar áreas de oportunidad, para la elaboración de una propuesta con los principales ejes de acción para la atención de la vivienda abandonada.

Por otro lado, como una aproximación a la vivienda abandonada, la Conavi realizó un diagnóstico de la vivienda deshabitada en México, pues es la información que se encuentra disponible con el detalle necesario para el análisis.

Con datos a nivel localidad del Censo de Población y Vivienda 2010 se realizó un análisis en donde se encontró que la deshabitación en México es un fenómeno multifactorial que se encuentra determinado por elementos estáticos que componen la demanda como los niveles de migración, el ingreso de las personas, las preferencias de localización física y la inseguridad.

Estas condiciones determinan las preferencias de las familias para la compra de sus viviendas en un determinado lugar y en un cierto momento del tiempo.

La oferta de viviendas en cambio, depende de la tasa a la que crecen las mismas respecto al crecimiento del número de hogares, lo que nos permite saber si las empresas están construyendo stocks de vivienda que no se están absorbiendo por la demanda (alta oferta de vivienda nueva) o que, en su defecto, están construyendo por debajo de las necesidades de la entidad en donde se sitúan.

Para comprender el estatus de la deshabitación en México y tener una base simple para la coordinación de políticas en materia de vivienda se construyó un índice de deshabitación, que considera ambos componentes del mercado.

El índice obtenido muestra que Baja California, Hidalgo, Nuevo León, Quintana Roo y Tamaulipas, Chihuahua, Durango, Michoacán de Ocampo y Zacatecas son entidades en donde ha habido una alta oferta relativa de vivienda nueva en contraste con entidades como el Distrito Federal, Chiapas y Campeche que se caracterizan por tener una baja oferta relativa de vivienda nueva.

d. Programa de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas

Para alcanzar el objetivo de que la vivienda se inserte en un entorno digno, la Conavi se comprometió en el 2014 a coordinar, dar seguimiento y estandarizar los proyectos de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA por sus siglas en inglés) para vivienda nueva y existente. En lo referente a vivienda nueva, se están construyendo dos proyectos piloto en las ciudades de Hermosillo y Morelia. El primero se compone de 25 viviendas originalmente, aunque existen 2 adicionales en construcción, cubriendo todos los estándares contemplados en la NAMA de Vivienda Sustentable, en las tipologías de vivienda adosada y aislada. Se han analizado sus eficiencias bajo el Sistema de Evaluación de la Vivienda Verde del Infonavit (SISEVIVE), obteniendo eficiencias del orden del 77 por ciento en el desempeño energético, con el apoyo de diferentes sistemas constructivos como el concreto celular, el block cerámico; y ecotecnologías como las puertas herméticas y el sistema de ventilación con recuperación de calor por mencionar algunas. El proyecto situado en Morelia consistió en la construcción de tres edificios de 10 departamentos cada uno, con un estándar Ecocasa Max o Vivienda pasiva. Las ecotecnologías incorporadas fueron del tipo de sistemas de calentamiento solar de agua centralizado, calentadores solares individuales, puertas y ventanas herméticas y térmicas, aislamiento térmico, iluminación eficiente y en algunos casos, refrigeradores y lavadoras eficientes.

Cabe destacar que un tercer proyecto se encuentra en etapa de desarrollo en la ciudad de Guadalajara, el cual consistirá en prototipos de vivienda dúplex y adosada, con apoyo de la Universidad de Guadalajara y el Instituto Jalisciense de la Vivienda. La construcción del proyecto se tiene planeada terminar en el primer semestre de 2015.

El esfuerzo se complementa en materia de vivienda existente con el desarrollo de un proyecto piloto en Mérida, donde el clima es cálido húmedo. Se trata de 25 viviendas que incorporen diferentes medidas de intervención, como por ejemplo ecotecnologías, diseño bioclimático y una combinación de ambas. Actualmente el diseño técnico está en edición, con la asistencia de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), por el Passiv Haus Institut de Alemania y GOPA Consultores, con supervisión de Conavi. El proyecto piloto incluirá figuras como el estándar de competencia laboral como el asesor energético y la participación de Infonavit, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) en el proyecto.

Respecto al sistema de información de los proyectos NAMA, en marzo de 2014, la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad definió que la Conavi albergará la base de datos del monitoreo de los proyectos NAMA, SISEVIVE y ECOCASA, así como también los anteriores a estos, como es el caso de los proyectos presentados en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP) 16 (Net Zero Energy Houses), proyectos desarrollados con la Secretaría de Energía (Proyecto de aislamiento térmico en Mexicali) y posiblemente algunos elaborados con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

El objetivo de contar con una base de datos es que la información de los proyectos de vivienda sustentable en México se encuentre homologada, que nos permita evaluarlos en una escala similar para entender mejor los resultados de cada uno de estos y tomar decisiones para la implementación masiva de la vivienda sustentable con base en la evidencia.

e. Programas Pilotos con INFONAVIT y SHF

- Mejoravit: La CONAVI a través de SHF ofrecerá una garantía de primeras pérdidas con un fondo dispuesto en un fideicomiso establecido en Nacional Financiera de casi \$317 millones de pesos para cuando sea requerido su uso en caso de incumplimiento de los acreditados. Los beneficios son:
 - o SSV se podrá utilizar para la adquisición de vivienda ya que no sea considerada como garantía.
 - o Acreditados que ya cuentan con una vivienda y usaron su SSV podrán acceder a un mejoramiento o ampliación de vivienda.
 - o Acreditados que cuentan con un crédito del INFONAVIT para la adquisición de vivienda, podrán acceder a un crédito de ampliación o mejoramiento siempre que cuenten con la capacidad de pago.

Se han operado más de 11 mil créditos para personas con ingresos menores a 5 VSM a través de intermediarios como: CI, Banco Multiva, Mifel, Attendo y Bancrea.

- Vivienda en Renta: El programa se realiza con el INFONAVIT (descuento vía nómina y SCV como garantía) y sus administradores registrados (10 administradores, incluyendo al INFONAVIT como arrendador), teniendo contratos de arrendamiento de hasta 12 meses. Los beneficios son: Reducción en el gasto público para dotar de servicios a las nuevas extensiones urbanas, reducción y aprovechamiento de viviendas abandonadas, reducción en el rezago habitacional (viviendas de alquiler con menor probabilidad de presentar déficit estructural) e incremento en la actividad económica al contar con una mayor movilidad laboral (nuevos centros laborales con la reforma laboral, energética y financiera). Al cierre de 2014 existen 1 acción en Sonora y otra Quintana Roo.
- Mejorando la Unidad: El programa se lleva a cabo junto con el INFONAVIT y tiene como objetivo atender las necesidades de mejoramiento y rehabilitación en un conjunto de Unidades Habitacionales (UUHH), para impulsar la calidad de vida, así como desarrollo humano y social de sus habitantes. La SHF participa como Entidad Ejecutora a través de FOVI. Al cierre de 2014 las acciones que han llevado a cabo son las siguientes: se atendieron 10 UUHH en delegaciones del D.F. como son: Alvaro Obregón, Iztapalapa, Tlalpan, Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, con una inversión de \$158.4 millones de pesos.

II.3 Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional

Para el presente ejercicio fiscal, la Conavi comprometió diversas acciones que contribuirán directamente a fomentar el acceso a la vivienda digna y de calidad, como son promover la diversificación de la oferta habitacional, fomentar la producción social de vivienda; e indirectamente como es generar información del sector oportuna y de calidad que permita una mejor toma de decisiones, y mejorar la coordinación interinstitucional para potenciar las acciones de vivienda.

II.3.1 Promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad

Promover la oferta de soluciones habitacionales implica definir y establecer nuevos esquemas de financiamiento, incentivar la incorporación de entidades financieras que ofrezcan productos especialmente a los segmentos de la

población que requieren mayor atención, estimular la calidad de las soluciones mediante la premiación a las mejores prácticas del sector.

a. Arrendamiento habitacional

La Conavi, en forma coordinada con los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS), intermediarios financieros y demás participantes del sector, han desarrollado diversos esquemas de financiamiento, garantías y subsidio para hacer llegar soluciones habitacionales a un mayor número de personas.

El subsidio destinado a arrendamiento, tiene las siguientes características:

- El monto del subsidio está definido como el mínimo entre el 40% del monto de la renta y \$2,045.62.
- La duración del subsidio será hasta agotar el monto del subsidio otorgado total \$75,687.79 (37 VSM).
- El beneficiario deberá percibir un ingreso de hasta \$10,228.08 (5VSM).
- El beneficiario no podrá destinar más del 33% de ingreso mensual al pago de la renta.

Durante el primer semestre del 2014, la Conavi trabajo en promover las condiciones para ordenar y desarrollar el mercado de vivienda en arrendamiento, a través del diseño de esquemas que permitan generar una mayor demanda de este tipo de vivienda, despertar el interés de los desarrolladores privados en la construcción y remodelación de casas para arrendamiento, así como el desarrollo del mercado de administradores de vivienda. Este trabajo recibe el apoyo del Banco Mundial quien realiza un estudio sobre los alcances de este programa.

El 23 de abril del 2014, la Junta de Gobierno de la Conavi aprobó la implementación del Proyecto Especial por hasta 200 millones de pesos para incentivar el desarrollo del mercado de vivienda en arrendamiento, delegando en la Conavi, el establecimiento de las definiciones necesarias para la implementación del citado Proyecto.

Asimismo, en forma conjunta con el INFONAVIT, se ha trabajado en el diseño del producto “Arrendavit”, específicamente para que incluya un subsidio a la renta a través de CONAVI. Cabe destacar que, además de haber una acción de arrendamiento en el estado de Sonora, durante el segundo semestre de 2014 se firmó otro contrato, en el estado de Quintana Roo. De igual manera, el programa de Rentas con las Fuerzas Armadas tiene un avance al cierre de diciembre 2014 de 755 acciones por un monto de \$1.95 millones de pesos. Lo que en suma significa 757 acciones de Arrendamiento habitacional al cierre de diciembre de 2014, equivalente a 1.96 millones.

b. Contragarantía para soluciones de mejoramientos

A partir de mayo de 2014, la Conavi ha impulsado con SHF, Infonavit y Fovissste, el establecimiento de un programa especial que permita otorgar financiamiento para préstamos de mejoramiento de vivienda solicitados por derechohabientes del Infonavit o del Fovissste, sin que éstos dejen en garantía su subcuenta de vivienda, permitiendo así aumentar su capacidad crediticia.

SHF ofrecerá una garantía de primeras pérdidas que a su vez se encuentra contra-garantizado con un fondo que la CONAVI ha dispuesto en un fideicomiso establecido en Nacional Financiera de casi 317 millones de pesos.

A través de este esquema se estima respaldar inicialmente a cerca de 60 mil créditos, en beneficio de alrededor de 240 mil personas, con una mayor capacidad de crédito para mejorar o ampliar su vivienda.

- La GPP, cubre las primeras pérdidas de un portafolio de créditos, hasta el 13% del mismo, pagando el capital del crédito más los intereses devengados no pagados que presenten menos de 91 días vencidos.
 - Causal de reclamación: 6 meses o más de no pago (o su equivalente en bimestres o quincenas) más la pérdida de relación laboral.
 - La prima de la Garantía determinada por el Garante (SHF), se paga al frente y tiene un costo de 75 bps.

- Los beneficios de la Garantía son:
 - SSV se podrá utilizar para la adquisición de vivienda ya que no sea considerada como garantía.
 - Acreditados que ya cuentan con una vivienda y usaron su SSV podrán acceder a un mejoramiento o ampliación de vivienda.
 - Acreditados que cuentan con un crédito del INFONAVIT para la adquisición de vivienda, podrán acceder a un crédito de ampliación o mejoramiento siempre que cuenten con la capacidad de pago.
- Se mantienen los criterios de originación de los créditos para la garantía con una tasa anual de 18.5%.

Para este Proyecto Especial se estima que existe una colocación potencial de poco más de 59,700 créditos y una derrama de crédito de \$2,113 millones de pesos.

Avance: Se han operado más de 11 mil créditos para personas con ingresos menores a 5VSM a través de los siguientes intermediarios: CI Banco, Mifel, Multiva, Attendo, y Bancrea

c. Esquema de financiamiento para trabajadores estatales y municipales

En el mes de enero del 2014, la CONAVI, SHF e INFONAVIT, conjuntamente con los gobiernos locales, han impulsado un esquema financiero que permite ofrecer créditos cofinanciados a trabajadores no afiliados, adscritos a dependencias y entidades gubernamentales (trabajadores estatales y municipales), denominado “Hogar para tu Familia”.

- Dirigido a trabajadores que perciben a partir de 3.5 SMGV (\$3,200 pesos).
- INFONAVIT origina los créditos pactados con la Banca, los administra y se encarga de su cobro.
- La Banca otorga financiamiento.
- La CONAVI a través de SHF provee una garantía que cubre el 30% de las primeras pérdidas y la prima correspondiente es cubierta por los gobiernos estatales y municipales.
- Créditos de hasta \$146 mil pesos a un plazo de 48 meses, con un enganche del 10%.
- Meta de colocación de \$7 mil millones de pesos, lo que se traduciría en aproximadamente 15,000 créditos los primeros dos años del programa.

Este programa se realiza mediante la firma de un convenio con los Gobiernos Estatales y Municipales con el INFONAVIT. Al cierre del mes de Agosto 2014, se han suscrito 19 Convenios Marco y 19 convenios operativos con diversos Estados de la República.

El anterior esquema permitirá que este segmento de población cuente con una vivienda digna acorde a su nivel de ingreso y preferencia de solución. El esquema se encuentra en proceso de promoción y análisis de potenciales acreditados. Las primeras 20 acciones realizadas bajo este esquema fueron otorgadas en el mes de julio en el estado de Oaxaca, logrando una derrama aproximada de ocho millones de pesos, dentro de los cuales CONAVI está aportando aproximadamente un millón de pesos en subsidios.

d. Esquema de financiamiento para Jefas de familia

La CONAVI, el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y SHF desde el mes de mayo de 2014, diseñaron el esquema denominado “Jefas de Familia”, dirigido a mujeres trabajadoras que requieren una solución de vivienda mediante el cual, aquellas que cuentan con un lote puedan construir sus viviendas, y aquellas que no, puedan adquirirlo para posteriormente construir su vivienda. Se contempla una derrama económica de 1,758 millones de pesos, integrado por mil millones de pesos que la SHF destina para el otorgamiento de los financiamientos, 670 millones de pesos que la CONAVI aporta a través de subsidios y 88 millones de pesos

aportados del ahorro que realicen las jefas de familia. Este esquema surge de la instrucción presidencial realizada el pasado 9 de mayo en el evento del día de las Madres.

Se contará con la participación de los Organismos Estatales de Vivienda (OREVIS), quienes serán el principal canal a través del cual, las Jefas de familia interesadas en obtener su vivienda puedan ser orientadas, apoyadas y canalizadas para la obtención de su financiamiento, el cual se dará a través de diversas entidades ejecutoras comprometidas con el sector vivienda.

El 24 de julio del 2014, el Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, realizó el lanzamiento formal de este esquema en la Ciudad de Querétaro, en donde se llevó a cabo la entrega de las primeras 10 soluciones de vivienda para este sector. Hasta ahora existen 5 Intermediarios Financieros y alrededor de 15 Organismos Ejecutores de Obra, los cuales están en proceso de promoción y captación de las beneficiarias. A través de este esquema, se buscará atender la necesidad de vivienda de 10 mil mujeres jefas de familia, con ingresos menores a cinco salarios mínimos mensuales.

e. Subsidio a la regularización jurídica

A partir del segundo trimestre del 2014, como resultado de una adecuada coordinación interinstitucional, la CONAVI ha trabajado en forma coordinada con la CORETT para establecer un esquema que permita apoyar a las personas de bajos ingresos, a cubrir el costo de los trámites de regularización jurídica del predio donde se ubica su vivienda o donde se desarrollará la misma. El esquema contempla el financiamiento y apoyo adicional mediante la absorción de una parte del costo de la regularización jurídica del predio que otorga la CORETT, la aportación del beneficiario y el subsidio de CONAVI.

Al 31 de diciembre de 2014 se han realizado 754 acciones con un monto de subsidio otorgado de 3.9 millones de pesos.

f. Esquemas de contragarantías para soluciones de mejoramiento y autoproducción

Se ha trabajado en establecer un programa que beneficie a cafetaleros, cañeros, pescadores, ganaderos, productores forestales y agricultores en general, quienes perciben ingresos menores a los cinco salarios mínimos mensuales y que actualmente no son atendidos por el sistema financiero, al amparo del convenio de colaboración firmado el 26 de junio de 2013 entre la SEDATU, el FONHAPO y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), mismo que busca abatir el rezago de casas en el campo al garantizar el otorgamiento de créditos para autoproducción y mejoramiento de vivienda apoyados con recursos de FIRA y garantizados por la garantía del Fondo Nacional de Garantías a la Vivienda Popular (Fonagavip), con subsidio federal de la CONAVI.

g. Incorporación de entidades financieras que amplíen la cobertura a la población de menores ingresos

Actualmente se están llevando a cabo la estrategia de promoción del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, con el objetivo de adherir a microfinancieras que cuenten con líneas de fondeo de FIRA y Financiera Nacional, con la finalidad de promover e incentivar la vivienda rural a través de las modalidades de autoproducción y mejoramiento.

Al 24 de julio del 2014 se encuentran adheridas nueve Entidades Ejecutoras que cuentan con línea de fondeo de FIRA, 16 con línea de fondeo de la Financiera Nacional y dos que cuentan con línea de fondeo de ambas instituciones.

La promoción del subsidio para vivienda realizada en los distintos foros nacionales e internacionales ha detonado que diversos intermediarios financieros, se interesen en participar como entidades a través de las cuales pueda fluir el subsidio de vivienda hacia más mexicanos. Lo anterior, ha conllevado a una ampliación de la base de instituciones participantes y por consiguiente una mayor competencia en el sector, con lo cual se ha fomentado la creación de ventajas competitivas a través del diseño de nuevos productos y modificación de los actuales que benefician a los acreditados.

Durante el primer semestre del año se ha estado trabajando en la promoción de las diversas modalidades de soluciones de vivienda de las reglas de operación del Programa de esquemas de financiamiento y subsidio federal para vivienda ante potenciales entidades ejecutoras o promotoras de subsidio.

En el ejercicio 2014, la CONAVI ha continuado con la adhesión de nuevas Entidades Ejecutoras, para sumar un total, al cierre de diciembre de 2014, de 69, mismas que operan el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda con cobertura a nivel nacional, así también se cuenta con la solicitud de varias entidades más, interesadas en operar el Programa.

h. Premio Nacional de Vivienda

Como parte del proceso de la edición 2014 del Premio Nacional de Vivienda, iniciado el 30 de junio con la instalación del Grupo Organizador del Premio Nacional de Vivienda 2014, en el que participa Infonavit, Fovissste, SHF, Fonhapo y Conavi, se desarrollaron diversas actividades encaminadas a la organización del proceso de entrega del premio. La primera tarea de este grupo, fue la definición de las categorías que integrarán esta nueva edición. El propósito, fue rediseñar el premio a fin de elevar las exigencias para hacerse acreedor a este reconocimiento y promover una mayor participación de proyectos a fin de que fueran representativos del sector.

La edición 2014 del Premio Nacional de Vivienda, redujo el número de categorías a considerar, con el propósito de facilitar la participación de un mayor número de proyectos y su proceso de evaluación, a partir de parámetros más homogéneos, que cumplan con los lineamientos de la actual política de vivienda de manera integral.

De esta manera, se establecieron categorías para evaluar a la vivienda en el medio rural y en el medio urbano, que atiendan la problemática de los grandes sectores de la población y al mismo tiempo, incluyan criterios de diseño, calidad, asequibilidad, accesibilidad, confort, ubicación y sustentabilidad.

El propósito, es que cumplan con las exigencias establecidas en las presentes Bases y que sean verdaderos ejemplos a seguir. Las categorías definidas para la edición 2014 del Premio Nacional de Vivienda son:

- Vivienda de Interés Social
- Vivienda de Interés Medio y Residencial
- Producción Social de Vivienda Asistida (urbana)
- Producción Social de Vivienda Asistida (rural)
- Sustentabilidad e Innovación Tecnológica

Adicionalmente, a juicio del Grupo Evaluador, se podrán otorgar menciones especiales a los proyectos que hayan participado en alguna de las categorías anteriores, que no sean ganadores pero que destaquen por sus aportaciones en algún tema específico como:

- Accesibilidad
- Gestión Gubernamental y Vivienda
- Financiamiento
- Reciclaje de Edificios

- Reconstrucción
- Vivienda en Renta

El 20 de noviembre fue publicada la Convocatoria para el premio 2014, así como las Bases Técnicas del mismo. A los interesados cuentan con un plazo que concluye el 23 de diciembre para el registro de sus proyectos, y los trabajos participantes se recibirán hasta el 20 de enero de 2015.

i. Tiempo y procesos asociados a la habilitación de suelo para vivienda

Se llevó a cabo el estudio “Tren de vivienda”, cuyo objetivo fue obtener el diseño de un modelo genérico de procesos y un sistema de seguimiento, que permita visualizar la oferta de vivienda que se desarrolla a nivel nacional a través de las diferentes etapas del ciclo de desarrollo de vivienda, y asimismo, obtener:

- Mapeo del Proceso Genérico de Desarrollo de Vivienda
- Diseño de Sistema de Seguimiento del “Tren de Vivienda”
- Desarrollo de mecanismos de colaboración para Alimentar Información al Sistema de Seguimiento
- Piloto del modelo desarrollado para revisar su factibilidad

Por medio del “Tren de Vivienda” se tiene la ventaja de poder estimar la oferta de vivienda con anticipación, teniendo conocimiento de lo que sucede entre la adquisición del suelo de los desarrolladores, hasta su registro en el RUV, periodo de tiempo que actualmente no se tiene información.

El modelo planteado permite desagregar la información por entidad, municipio y desarrollador, ofreciendo mecanismos de control que ofrecen certidumbre sobre las cifras reportadas, asegurando contar con información oportuna y de calidad. Asimismo, el modelo contiene mecanismos de incentivos para que los desarrolladores realicen sus reportes respectivos, además que se realizó un piloto para analizar la viabilidad del modelo.

También se conocieron las diversas etapas y los principales puntos de control y los tiempos genéricos para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo de vivienda, conocer el procedimiento para la adquisición de reservas territoriales, las fases en la elaboración del proyecto, así como la construcción y la comercialización y venta de la vivienda y finalmente los pasos de municipalización y liberación de las finanzas.

Con lo anterior, se pudo hacer una revisión de los trámites que se tienen que realizar en cada municipio previo a la construcción de una vivienda, analizando la posibilidad de hacer una homologación de los mismos, a pesar de que el nombre de los trámites es distinto y en algunos casos el orden difiere.

Se determinó la información que debe ser registrada y los participantes encargados de alimentar dicho sistema, además, la estructura de los cuatro módulos que pueden integrar el sistema de seguimiento del tren de vivienda que son:

1. Módulo de registro,
2. Módulo de estimación,
3. Módulo de gestión y
4. Módulo de explotación de información.

Otro de los aspectos importantes es el surgimiento de nuevas normas que todo esto conlleva, por lo que también se conocieron las posibles atribuciones que pueden ser relevantes para la Conavi, derivadas del seguimiento al tren de vivienda y que dan como resultado diversos incentivos clasificados en suaves y duros, y así obtener una calificación de desempeño tanto para las desarrolladoras como para los municipios.

Como se mencionó anteriormente, finalmente se desarrolló un programa piloto para el diseño del modelo de seguimiento y estimación para la verificación de la viabilidad del modelo conceptual de estimación y seguimiento, reflejando el registro de información real proporcionado por cinco desarrolladoras en diez desarrollos habitacionales localizados en diversas entidades y sus respectivos municipios.

Los principales resultados del piloto fueron los siguientes:

1. Resulta indispensable un esfuerzo para homologar nomenclaturas de trámites de vivienda a nivel nacional.
2. Dado que el proceso de recopilación de información fue mucho más complejo de lo que se tenía previsto, vincular este modelo de seguimiento con un programa de incentivos ligado al otorgamiento de subsidios y créditos es indispensable para asegurar la participación de los desarrolladores y la aportación de información precisa y oportuna.
3. Existen tres distintas hipótesis que explicarían la diferencia en el orden de la tramitología de algunos proyectos con relación al orden establecido en el modelo diseñado.
 - a. Los procesos de desarrollo de vivienda a nivel municipal se encuentran mal diseñados por lo que el desarrollador se ve obligado a buscar distintas alternativas
 - b. Los procesos están bien diseñados, sin embargo, los desarrolladores no cumplen con las reglas que impone el municipio
 - c. Los procesos están bien diseñados y las diferencias de orden se deben a situaciones extraordinarias y poco repetitivas
4. Más allá de una estandarización de nomenclaturas, en el largo plazo es importante realizar un esfuerzo profundo que busque homologar los procesos de emisión de licencias, permisos y autorizaciones ligados al desarrollo de vivienda a nivel municipal.
5. Por otro lado, el modelo diseñado de seguimiento al tren de vivienda y estimación de oferta, se puede convertir en una herramienta de control que contribuya al ordenamiento de la tramitología municipal. Es decir, ya que resulta complejo y tardado estandarizar y optimizar los procesos en los municipios, es posible en el mediano plazo incentivar a los desarrolladores a realizar trámites en un orden específico.

j. Investigación en materia de reducción de la huella de carbono mediante el uso de materiales constructivos amigables con el medio ambiente

Tras la necesidad de contribuir a que cada vez exista una mejor calidad de los materiales de construcción, fortaleciendo la economía local y regional y a la vez que se generan beneficios ambientales, la Conavi en colaboración con el Centro Mario Molina, la desarrolladora de vivienda VINTE, Conacyt y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), están participando en la elaboración de una herramienta para la estimación de la huella de carbono de edificaciones, a partir de una base de datos de los materiales y procesos más utilizados en México en la edificación. Como objetivos particulares se tienen los siguientes:

- Documentar los materiales y procesos más utilizados en México para la edificación.
- Generar un inventario de ciclo de vida para la estimación de la huella de carbono de cada uno de los materiales y procesos.
- Crear una base de datos, producto de la documentación (objetivo específico 1) y de los inventarios (objetivo específico 2).
- Integrar una herramienta digital para la estimación de la huella de carbono a partir de la base de datos mencionada.

Esta herramienta nos permitirá contar con más elementos para evaluar a la vivienda sustentable e identificar los efectos que tiene el material con el cual esté construida en términos de CO₂ y su análisis del ciclo de vida. Para el programa ECOCASA, se planea que esta herramienta sirva para evaluar el impacto de los materiales de los cuales

se compone la vivienda y así poder declarar las emisiones de CO₂ evitadas, como parte de la evolución de dicho programa.

Se ha tenido participación activa en las mesas de socialización de la herramienta y con la intención de robustecerla, la Conavi emitió a través de la Convocatoria CONAVI-CONACyT, el análisis de los materiales de construcción más comunes de la vivienda en México, investigación que se desarrollará en el ejercicio 2015.

II.3.2 Fomentar la producción social organizada en los programas de vivienda popular

a. Mecanismo de valuación de vivienda rural

Con el objetivo de contar con un mecanismo de valuación de la vivienda rural en autoproducción, la CONAVI está realizando un análisis comparativo de los costos de vivienda rural entre acciones de autoproducción de vivienda asistida que se realizaron con el apoyo de Fonhapo y/o Programas Especiales de Reconstrucción de Vivienda derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores o que se encontraban en zonas de riesgos; versus los costos de las viviendas realizadas con subsidio proveniente del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda operado por la CONAVI.

Los resultados que se obtuvieron en el mes de diciembre de 2014, han sido los siguientes:

El estudio permitió visualizar los diversos factores que incidieron en el costo de la vivienda rural en 2013, principalmente costos directos como materiales, mano de obra, asesoría técnica entre otros, e indirectos como procesos de atención, esquemas de financiamiento y dispersión entre otros. Se analizaron los diferentes alcances de obra y se verificó la satisfacción de los usuarios. Con la información del estudio se desarrolló una herramienta que permite obtener los costos de la vivienda rural con la alimentación de datos básicos. Los entregables fueron aceptados por la SGFEFSV.

b. Capacitación y talleres sobre nuevas figuras en reglas de operación

Con la finalidad de que la población de bajos ingresos cuente con información oportuna respecto de las soluciones de vivienda que están consideradas en las reglas de operación 2014 del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, la CONAVI se dio a la tarea de celebrar diversos talleres y eventos informativos para difundir el alcance, características y modalidades que cubre dicho Programa, dirigidos a representantes de la sociedad civil, de organizaciones políticas, así como de entidades de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, conforme se describe en el siguiente cuadro:

Capacitaciones		
Fecha	Participantes	Estado
06-ago-2014	Sesión informativa Cámara de Senadores	D.F.
01-sep-2014	Delegación SEDATU	Morelos
02-sep-2014	Sesión Informativa para Autoridades del estado de Morelos	Morelos
17-sep-2014	CEVI Oaxaca	Oaxaca
18-sep-2014	Comisión de Gobernación	D.F.

Fuente: Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional

Este esfuerzo se complementa con el esquema de difusión y capacitación del Programa, con la seguridad de que este mecanismo es el que permite que cada vez más ciudadanos conozcan las acciones implementadas por el Gobierno de la República para apoyar a la población de menores ingresos que requieren de una solución habitacional.

Los talleres y eventos informativos bajo este esquema son los siguientes:

- Para difusión del alcance, características y modalidades que cubre el Programa:

Organización	Número de capacitaciones	Organismos atendidos
Entidades Ejecutoras	4	20 Entidades Ejecutoras
Organismos Ejecutores de Obra	30	30 Instituciones
Fuente: Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda		

- Con Organismos Federales:

Organización	Número de capacitaciones
Sedatu	3
Fuente: Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda	

- En búsqueda de la participación de nuevas Entidades Ejecutoras para el Programa:

Estado	Número de capacitaciones	Organismos atendidos
Guanajuato	1	1
Fuente: Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda		

c. Acreditación y adhesión de entidades ejecutoras

Es importante destacar que la CONAVI ha diversificado las opciones crediticias para todos los sectores de la población demandantes de una solución habitacional, de manera particular para la atención del sector rural, por tal razón se siguen llevando a cabo estrategias de promoción con el objetivo de adherir más microfinancieras que cuenten con líneas de fondeo de FIRA y Financiera Nacional. Al cierre de diciembre de 2014 había 69 Entidades Ejecutoras adheridas, nueve de ellas cuentan con línea de fondeo de FIRA, 16 con línea de fondeo de la Financiera Nacional y dos que cuentan con línea de fondeo de ambas instituciones.

Por lo que respecta a los Organismos que acompañan el proceso constructivo de las obras de la modalidad de autoproducción de vivienda (OEO), quienes además garantizarán la idoneidad de las soluciones de vivienda, como esfuerzo a las acciones realizadas por parte de la CONAVI, se ha logrado la adhesión al cierre del ejercicio 2014 se contabilizan 48 empresas que realizan esta tarea establecida en las reglas de operación del Programa.

II.3.3 Generar una oferta óptima de créditos y subsidios para acciones de vivienda

A fin de generar una oferta óptima de créditos y subsidios para acciones de vivienda, la Conavi ha impulsado en las reglas de operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda y en el Manual de Procedimientos para la Operación del mismo, el establecimiento de criterios y requisitos que deben cumplir los beneficiarios, la propia acción de vivienda y los ejecutores de éstas.

Para verificar que los recursos públicos otorgados cumplan con la normativa aplicable, como se ha venido realizando en ejercicios anteriores y en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante el año 2014 la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) contrató los servicios de un despacho de auditores externo, con el objeto de que éste efectuara una auditoría muestral al total de las Entidades Ejecutoras que hayan operado el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda en las modalidades de adquisición de vivienda, adquisición de lote con servicios, autoproducción de vivienda y ampliación y/o mejoramiento que evidencien el cumplimiento de las Reglas de Operación, convenio de adhesión, del Manual de Procedimientos para la Operación del Programa y demás normatividad aplicable, así como el seguimiento en la implementación de las medidas correctivas para solventar los hallazgos que resulten de la auditoría.

Lo anterior, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento normativo de las Entidades Ejecutoras en el otorgamiento de subsidios, para estar en posibilidad de tomar medidas preventivas y correctivas en el ejercicio de los subsidios federales que asigna la CONAVI, así como en la operación de las propias Entidades Ejecutoras y detectar aspectos que afectan el otorgamiento de los subsidios.

Se revisaron 11,012 expedientes del total de 76 Entidades Ejecutoras que otorgaron subsidios en el año 2013 y se efectuaron 822 visitas a los beneficiarios que recibieron el apoyo en ese mismo ejercicio fiscal, del total de expedientes revisados el 73% no presentó hallazgos y en las entrevistas el 99.7% está en esta misma situación.

Cabe señalar que por primera vez, en el ejercicio 2014 se llevó a cabo la revisión de los subsidios que se otorgaron en ese mismo año, lo anterior con la finalidad de conocer con mayor oportunidad la forma en que estaban operando las Entidades Ejecutoras y estar en condiciones de aplicar las medidas preventivas y correctivas que se juzgaran pertinentes.

A la fecha del presente informe se concluyó la auditoría de los subsidios otorgados por 67 Entidades Ejecutoras durante los dos primeros cuatrimestres del año 2014, revisándose un total de 8,869 expedientes y entrevistándose a 612 beneficiarios. Derivado de esto, se detectó que el 50% de los expedientes revisados no presentan inconsistencias o hallazgos en rojo y de las visitas a los beneficiarios el 76%.

También se llevó a cabo, una “Auditoria exhaustiva” al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero y a la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca debido a la declaratoria de desastre natural relacionado con la ocurrencia de sismo de 20 de marzo del 2012 en municipios del estado de Guerrero y Oaxaca, la normatividad básica para este Programa son los Convenios de Colaboración y sus Anexos así como las Reglas de Operación. En total se revisaron 2,096 expedientes de los cuales el 99.43% no presentaron hallazgos catalogados como rojos, también se visitó al mismo número de beneficiarios, obteniéndose que el 99% no presentan incumplimientos graves.

La revisión de los subsidios otorgados en el último cuatrimestre del año 2014, se llevará a principios del año 2015.

II.3.4 Generar información de calidad para una mejor toma de decisiones de actores públicos, empresas, organizaciones sociales y demandantes de vivienda.

Se trata no solamente de generar información oportuna y de calidad dentro de la Conavi, sino también de participar en comités y grupos de trabajo, coordinadamente con el Inegi, integrados por representantes de todo el sector.

a. Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda

Para dar cumplimiento a lo mandatado en la Ley de Vivienda, respecto a la integración y administración del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), en 2014 se reestructuró la plataforma de consulta pública del SNIIV, disponible a través de la página de internet de esta Comisión.

En adición a los avances reportados en el primer semestre, entre los que destaca el desarrollo de la sección de oferta, en la que se difunden datos de actualización mensual a nivel municipal de la superficie de reservas territoriales registradas en Renaret y la oferta de vivienda (por PCU, avance de obra y tipología), durante el segundo semestre se incorporaron los siguientes módulos de consulta que permiten orientar la identificación de necesidades de vivienda: a) Demanda potencial de Infonavit, b) Trabajadores afiliados al IMSS (por ingresos y sector económico), c) Parque habitacional, d) Proyección de hogares, y e) Población; todos ellos con desagregado a nivel municipal. También se desarrolló un módulo de consulta de acceso restringido para desarrolladores, en el cual las empresas interesadas pueden obtener datos comparativos de su oferta de vivienda respecto del mercado en distintos niveles de desagregado.

Cabe destacar que en el mes de octubre, el SNIIV fue reconocido como una de las iniciativas de información entre “Las más innovadoras del sector público”, otorgado por la revista especializada “Informationweek México”.

Asimismo, a efecto de formalizar el acceso a datos detallados de los financiamientos a la vivienda otorgados por las ONAVIs, en el mes de noviembre se firmó el “Convenio de colaboración para entrega y uso de información” con dichas instituciones, el cual tuvo como testigo de Honor al titular de la Sedatu, Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín.

En síntesis, 2014 marcó un parteaguas en la conformación y consolidación de una herramienta informática pública, oportuna y confiable que contribuye a mejorar el conocimiento y los procesos de toma de decisiones entre los actores del sector de vivienda.

b. Cuenta Satélite de Vivienda

Actualmente, la Conavi, como coordinadora del sector de la vivienda y responsable de formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el Programa Nacional en la materia, requiere dimensionar correctamente el tamaño del sector en nuestro país, así como conocer el impacto que ejerce la generación de vivienda sobre todos los sectores con los que se relaciona. Asimismo, se requiere conocer el impacto sobre las otras ramas industriales con las que intercambia bienes y servicios el sector de la vivienda.

Durante el segundo semestre del 2014, se realizaron varias reuniones con el INEGI, quien es el responsable de elaborar la Cuenta Satélite, en las cuales se presentó la metodología que se utilizó para la elaboración de dicha cuenta. Adicionalmente, se presentaron los resultados preliminares de la misma. También se presentó y discutió un borrador del comunicado de prensa que se daría a conocer al público. Se comentó que los resultados totales y definitivos al público serán presentados por el Presidente del Instituto ante la presencia de los Directores de las Instituciones participantes en su elaboración y con la presencia del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

c. Proyecciones de vivienda

El Consejo Nacional de Población (Conapo) realizó las proyecciones de viviendas para el 2030 por Entidad Federativa, basándose en las proyecciones de población elaboradas por el mismo Consejo. La Conavi tomó este trabajo para elaborar un análisis, en donde se pidió la participación del Conapo para elaborar varios escenarios en el posible comportamiento futuro del parque habitacional. Los principales resultados son los siguientes:

- Para 2030 se pronostica que, en un escenario bajo, el número de viviendas particulares habitadas será de 40.9 millones, estimando un crecimiento de 32.8% (10.1 millones de viviendas) con respecto a 2012 (en tanto que el incremento de la población será del 17.1%), equivalente a un incremento anual promedio de 561 mil viviendas.
- En un escenario alto, se tiene que en 2030 el total de viviendas particulares habitadas podrá llegar a ser de 42.1 millones, lo cual representa un incremento del 36.9% en relación a 2012, es decir incrementos promedio anuales de 631 mil viviendas.
- El aumento en el número de viviendas en el escenario bajo será equivalente a las viviendas de los estados de México, Veracruz, Jalisco y el Distrito Federal. Esto implica varios retos: por una parte cubrir la necesidad de suelo que se demandará, controlar la expansión de las manchas urbanas, dotar de infraestructura las nuevas viviendas y financiamiento, tanto a desarrolladores como a la población para que adquieran una solución habitacional adecuada.
- La dinámica de crecimiento de las entidades y dentro de ellas no es homogénea, pero puede ser identificable. Existen entidades como el Distrito Federal cuyo crecimiento es muy pequeño, mientras que estados como Quintana Roo, Baja California Sur, y México presentan crecimientos por encima del 50%, lo cual es razonable debido a que el primero de ellos se encuentra en etapa de consolidación, mientras que los otros de crecimiento.
- Debido a la diversidad geográfica y vocación de los municipios a lo largo de la República Mexicana, existe también una variedad de motivos que impulsan su crecimiento, sin embargo, mediante el cálculo de correlaciones se encontró que entre mayor número de unidades económicas tiene el municipio (empleo), mayor ingreso per cápita tienen, y en donde la escolaridad promedio del jefe del hogar es mayor, el municipio presenta mayores crecimientos. Además se encontraron correlaciones positivas con el porcentaje de personas ocupadas en actividades de servicios, comercio e industria. Por otro lado, se encontró una correlación negativa entre el crecimiento poblacional, e índices de marginación medio-alto-muy alto. Además, existe una correlación negativa con el porcentaje de la población que se dedica a actividades agrícolas.
- También se estimó la inversión anual promedio que se necesitará en los próximos 16 años para el valor del mercado formal de vivienda, el cual puede oscilar entre 162.3 y 180.7 mil millones de pesos anuales a precios de 2013, lo cual muestra que el mercado de vivienda seguirá siendo muy atractivo.
- Otro aspecto que se estudió fueron las características que tendrán los nuevos hogares que se formarán en los próximos años, encontrándose que el número promedio de residentes por vivienda seguirá a la baja, pasando de 3.82 en 2012 a 3.36 en 2030, lo que da cuenta que la relación de dependencia puede reducirse produciendo mayor poder adquisitivo en la población. Además, la mayor proporción de hogares nuevos serán nucleares y ampliados (39.8 y 34.1 respectivamente), mientras que una parte importante de los nuevos hogares tendrán jefatura femenina (42%). Dicha transición demográfica también indica la diversidad en los tipos de hogares y sus respectivos tamaños, lo cual provee información a los desarrolladores para la construcción de las nuevas viviendas que se necesitarán en los próximos años.

Esta información es relevante para conocer el panorama futuro que tendrá el sector de la vivienda, sin embargo, es importante señalar que la proyección realizada se basa solo en características demográficas, por lo que para tener un análisis más amplio es necesario involucrar más variables en el modelo, pues en entidades como el DF se

pronostica un bajo crecimiento derivado del comportamiento demográfico, no obstante, existen factores como el poder adquisitivo de la población que pueden estar impulsando la demanda, situación que se necesita continuar investigando.

d. Participación en el estudio “Estado Actual de la Vivienda en México”

Desde hace diez años la Conavi ha participado en la elaboración del libro Estado Actual de la Vivienda en México, a cargo de la Fundación Centro de Investigación y Documentación para la Casa, A. C. (Cidoc), con la aportación de diversos temas relacionados con la política nacional de vivienda, los avances del sector, datos estadísticos y artículos diversos concernientes al tema de la vivienda. El propósito, es contribuir a la difusión de los programas, políticas, logros y retos que enfrenta el sector de la vivienda en México, así como participar en este foro de discusión en el que se abordan temas actuales sobre el desarrollo urbano y la vivienda, a fin de generar discusión y propiciar el intercambio de opiniones con los diferentes actores.

Para la publicación del presente año, la Conavi realizó aportaciones sobre la política de vivienda, el Consejo Nacional de Vivienda, el programa anual de financiamientos para vivienda, la política de subsidios, el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, la vivienda en renta, el financiamiento a los desarrolladores, entre otros. El libro sobre el Estado Actual de la Vivienda en México 2014, está programado para ser publicado en el mes de febrero 2015.

e. Trámites y costos vinculados a la edificación de vivienda

Las acciones desarrolladas durante 2014 por esta Comisión se enfocaron a la revisión de trámites que tienen impacto en la producción de vivienda, con el propósito de realizar el análisis regulatorio y de estimar en un modelo hipotético los costos que se encuentran vinculados a su edificación.

Con base en la información consignada en el Catálogo del Sistema Urbano Nacional (SUN) del Consejo Nacional de Población, y en las Reglas de Operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas 2014 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se integró un primer paquete de análisis con 56 municipios que participan de forma significativa en la producción de vivienda y que a continuación se relacionan:

No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio
1	Apodaca, N.L.	15	El Marqués, Qro.	29	Mérida, Yuc.	43	Solidaridad, Q. Roo.
2	Atizapán, Méx.	16	Ensenada, B.C.	30	Mexicali, B.C.	44	Tecámac, Méx.
3	Benito Juárez, Q. Roo.	17	García, N. L.	31	Naucalpan, Méx.	45	Texcoco, Méx.
4	Campeche, Camp.	18	General Escobedo, N.L.	32	Nicolás Romero, Méx.	46	Tijuana, B.C.
5	Carmen, Camp.	19	Guadalajara, Jal.	33	Othón P. Blanco, Q. Roo.	47	Tlajomulco de Zúñiga, Jal
6	Centla, Tab.	20	Irapuato, Qro.	34	Progreso, Yuc.	48	Tlaxcala, Tlax.
7	Centro, Tab.	21	Ixtapaluca, Méx.	35	Puebla, Pue.	49	Toluca, Méx.
8	Chalco, Méx.	22	Juárez, Chih.	36	Querétaro, Qro.	50	Tonalá, Jal.
9	Chihuahua, Chih.	23	Juárez, N. L.	37	Reynosa, Tamps.	51	Torreón, Coah.
10	Chimalhuacán, Méx.	24	Kanasín, Yuc.	38	Saltillo, Coah.	52	Tultitlán, Méx.
11	Coatzacoalcos, Ver.	25	La Paz, B.C.S.	39	San Andrés Cholula	53	Tuxpan, Ver.
12	Corregidora, Qro.	26	León, Gto.	40	San Cristóbal, Chis.	54	Valle de Chalco, Méx.
13	Cuatitlán Izcalli, Méx	27	Los Cabos, B.C.S.	41	San Juan del Río, Qro.	55	Veracruz, Ver.
14	Ecatepec, Méx.	28	Matamoros, Tamps.	42	San Pedro Tlaquepaque, Jal.	56	Zapopan, Jal.

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda, 2014.

Los trabajos permitieron identificar su fundamentación jurídica, así como los montos, plazos, vigencia y requerimientos documentales que deben cumplimentarse y, a la vez, integrar por municipio un catálogo con el número de trámites analizados y la cuantificación de instrumentos jurídicos que impactan en la producción de vivienda.

Cabe destacar que la estrategia seguida por esta Comisión se ha visto fortalecida por las acciones que lleva a cabo el Comité Operativo 3, Desregulación, Modernización y Normatividad Urbana del Consejo Nacional de Vivienda, y en donde se hizo necesario reforzar la estrategia de colaboración con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), a efecto de que ésta participe en la determinación de costos administrativos, de oportunidad y económicos que enfrentan las empresas por cumplir con los trámites ante la autoridad.

Al efecto, este mecanismo de coordinación que inició en agosto de 2014 contempló el análisis piloto de 10 municipios, mismo que se verá ampliado durante el ejercicio de 2015 hasta abarcar 50 municipios en total, todo lo cual permitirá generar propuestas de desregulación normativa que serán sometidas a la sanción e instrumentación por parte de la autoridad local, contribuyendo con ello a la generación de vivienda en mejores condiciones de asequibilidad para la población que la demanda.

Finalmente, CONAVI emprendió desde julio de 2014 los trabajos de desarrollo de una nueva plataforma informática para conjuntar las versiones informáticas del Sistema Nacional de Trámites vinculados con la Edificación de Vivienda y del Sistema de Costos Indirectos, destacando que se cuenta a la fecha con un prototipo de plataforma que albergará la información de trámites y costos vinculados con la producción de vivienda.

f. Fomento a la investigación en materia de vivienda (Fondo Conavi-Conacyt)

El Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional, Conavi-Conacyt, tiene por objeto apoyar las actividades de investigación científica y tecnológica, innovación y desarrollo tecnológico, así como la formación de recursos humanos de alta especialidad, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Durante su existencia, ha financiado 66 proyectos de investigación, muchos de los cuales han encontrado espacios para su instrumentación, así como el reconocimiento nacional e internacional, contribuyendo el desarrollo de vivienda emergente en otros países (Haití y Perú) y a la incorporación de nuevos modelos y sistemas constructivos en varios estados de la República.

El 11 de junio de 2014, fue publicada la Convocatoria 2014 del Fondo Conavi-Conacyt con 17 demandas específicas que se requieren atender, formuladas bajo el nuevo enfoque de la política, así como los términos de referencia, las cuales están organizadas en los siguientes grupos:

1. Sustentabilidad,
2. Esquemas financieros, y
3. Nuevos productos

Así, se registraron 45 proyectos, de los cuales, el Comité Evaluador del fondo aprobó 16 de ellos, sin embargo por cuestión de presupuesto y para evitar duplicidad con otros que ya estaban en marcha se aprobaron los siguientes:

- Análisis y propuestas de reducción de los costos de construcción y operación de viviendas intraurbanas para clima cálido seco.
- Proyecto de Investigación para afinar la cobertura de los Perímetros de Contención Urbana.
- Diseño termo físico de componentes constructivos aligerados con características térmicas para elaborar muros de vivienda de interés social.
- Evaluación de las condiciones urbanas y arquitectónicas, y su impacto en la habitabilidad de los conjuntos de vivienda construida en serie en México. Caso Mérida Yucatán.
- Análisis de Ciclo de Vida (ACV) de materiales comunes para la construcción en México; un enfoque metodológico para la edificación de vivienda sustentable.

- Caracterización físico térmica de morteros alternativos para recubrimientos de edificaciones con agregados de calizos en clima cálido subhúmedo.

g. Comité Técnico Especializado de Vivienda (CTEV)

El Comité Técnico Especializado en Vivienda busca establecer los lineamientos y metodologías de información en materia de vivienda con apego a las disposiciones que establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como difundir y promover el conocimiento, uso correcto y conservación de la información.

A través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica es necesario desarrollar herramientas que permitan identificar, tanto cuantitativa como cualitativamente, la situación actual y la evolución del mercado de la vivienda. Lo anterior, sin dejar de considerar a la vivienda como un elemento indispensable del desarrollo urbano.

Para ello, la Conavi como vocal del CTEV, participó en la elaboración del Programa de Trabajo 2014-2018 en donde las actividades generales son:

1. Revisión de las necesidades de información de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y los programas sectoriales y especiales de la presente administración;
2. Revisión de la información estadística existente;
3. Revisión metodológica; y
4. Creación de indicadores.

Como parte de los trabajos del CTEV, se realizó el reporte semestral de actividades en donde se reportó lo siguiente:

Se creó el Grupo de Trabajo de Necesidades Habitacionales para revisar los conceptos y la información sobre rezago habitacional en México, el grupo acordó someter a consideración del Comité los indicadores denominados:

1. Porcentaje de Viviendas en rezago habitacional por hacinamiento;
2. Porcentaje de Viviendas en rezago habitacional por material de pisos;
3. Porcentaje de Viviendas en rezago habitacional por materiales de muros;
4. Porcentaje de Viviendas en rezago habitacional por materiales de techos;
5. Porcentaje de Viviendas en rezago habitacional por instalación de cocina;
6. Porcentaje de Viviendas en rezago habitacional por instalación sanitaria;
7. Porcentaje de viviendas en rezago habitacional por condiciones de espacio, materiales e instalaciones de la vivienda;
8. Porcentaje de viviendas en rezago habitacional por condiciones de espacio, materiales e instalaciones de la vivienda de la vivienda y/o carencia de acceso a servicios básicos.

El grupo de trabajo de necesidades de vivienda sigue sesionando para afinar la metodología del rezago habitacional.

h. Norma para inscripción del total de viviendas en el RUV

Luego de la creación del Registro Nacional de Reservas Territoriales (Renaret), en marzo de 2013 se inició la Fase I en el proceso de inscripción de reservas territoriales privadas y en febrero de 2014 se dio inicio a la Fase II con

objeto de capturar las reservas de origen público; y aquellas privadas que no se inscribieron en 2013. En apoyo a esta acción se definieron los lineamientos para la inscripción de las acciones de vivienda en el Registro Único de Vivienda (RUV), mismas que fueron publicadas en la página www.conavi.gob.mx.

Asimismo con objeto de difundir las nuevas disposiciones para el otorgamiento de subsidios se publicaron en el DOF en julio de 2013 y posteriormente en diciembre de 2013 las ROP para el ejercicio 2014 que establecen en el Anexo 2, los Criterios para la evaluación de las soluciones habitacionales y la diferenciación del subsidio.

Para la mejor comprensión de este anexo, la Conavi elaboró la **Guía de aplicación del anexo de puntaje de las Reglas de Operación para Desarrolladores y Verificadores 2014**, que considera apartados para cada una de las modalidades de vivienda del programa:

- Adquisición de vivienda nueva
- Adquisición de vivienda usada
- Ampliación y/o mejoramiento de vivienda
- Adquisición de lote con servicios
- Autoproducción de vivienda

Esta Guía está dirigida a desarrolladores, verificadores, entidades ejecutoras, ejecutores sociales y organismos ejecutores de obra del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda. En el caso de los desarrolladores que oferten viviendas para el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, pueden identificar los prerequisites, puntajes, procesos de calificación y evaluación de las modalidades establecidas en las ROP 2014 del Programa, entre otros.

Para las entidades ejecutoras y organismos ejecutores de obra, es un documento que les apoya a conocer los procesos de calificación de las viviendas, los requisitos que deben cumplir las soluciones habitacionales, así como de verificación de obra que son parte del flujo de actividades del ejercicio de un crédito con subsidio.

Para los verificadores y organismos ejecutores de obra, es un documento de apoyo para la validación de las especificaciones del Anexo 2 de las ROP 2014 de dicho Programa. En el cual se muestran los procesos de calificación, descripción de las características de los mismos y los requisitos que deben cumplir las soluciones habitacionales, entre otros.

i. Reporte Mensual del Sector Vivienda

Otra línea de acción implementada en 2014 para promover una mejor toma de decisiones entre los actores institucionales del sector de la vivienda ha sido la elaboración, publicación y difusión de un “Reporte Mensual del Sector Vivienda”. En este documento se realiza un análisis de la coyuntura y evolución mensual en temas de entorno macroeconómico, crédito y subsidios para personas, oferta de vivienda nueva y financiamiento a la construcción. El reporte tuvo su primera edición en el mes de marzo y acumuló diez números en el año, mismos que se encuentran disponibles en una biblioteca electrónica del SNIIV, en la página de internet de la Conavi. Para la difusión del boletín se han realizado videoconferencias abiertas al público interesado, las cuales han redundado en un canal de comunicación adicional entre esta Comisión y los distintos actores del sector.

j. Reporte Trimestral de la Vivienda.

El objetivo del Reporte Trimestral de la Vivienda es propiciar un mayor conocimiento de los retos y oportunidades que presenta el sector de la vivienda, y una adecuada difusión para que llegue a manos de todos los interesados e involucrados, a fin de generar ideas e impulsar iniciativas favorables para mejorar la calidad de la vivienda y su entorno. El Boletín Trimestral cuenta con cuatro secciones:

Temas de Coyuntura: “Panorama regional de la vivienda en México”; “El Sector de la vivienda en EUA”.

Análisis Estructural: “Cambios en la Industria de la Vivienda”; “La Vivienda en Renta en México”.

Pensando a futuro: “Proyecciones de vivienda 2012-2030”.

Notas Breves: Artículos sobre temas diversos.

El propósito del Boletín Trimestral es:

Proporcionar información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo habitacional, programas institucionales y mercado, de acuerdo con sus necesidades, posibilidades y preferencias.

Recurriendo a diferentes fuentes de información y construye escenarios sobre las tendencias de los distintos temas de vivienda.

Con la finalidad de; Generar certidumbre sobre la marcha del sector, orientar el mercado, crear expectativas y estimular la inversión.

El Boletín Trimestral publicado en Diciembre consta de la Introducción, siete artículos de interés sobre el tema de la vivienda y un apartado de Notas Breves, que versan sobre el mismo tema

II.3.5 Lograr una mejor y mayor coordinación interinstitucional para la alineación de programas y acciones en materia de vivienda

Esta estrategia está encaminada a la coordinación en acciones de vivienda, entre los diferentes ámbitos de gobierno, como con representantes del sector de la construcción, con la sociedad organizada y con los organismos especializados de vivienda, entre otros, que permitan alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Vivienda.

a. Comisión Intersecretarial de Vivienda

La Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV) es una de las principales instancias de carácter permanente del Ejecutivo Federal que tiene por objeto garantizar que la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda, se realice de manera coordinada a fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Vivienda y fortaleciendo la coordinación interinstitucional en materia de vivienda.

Como parte del Programa de Labores 2014, durante el segundo semestre la CONAVI realizó las siguientes acciones:

- El dos de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interno de la CIV, el cual se aprobó en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de junio de dos mil catorce, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, fracción VII de la Ley de Vivienda. En el Reglamento Interno se incorporaron los objetivos, organización, funcionamiento e integración de la misma, con la finalidad de garantizar su cumplimiento efectivo, y que la ejecución de los programas y acciones de vivienda se realicen de forma coordinada y alineada a las acciones que establece la Política Nacional de Vivienda.
- La CIV emitió un dictamen favorable de un Desarrollo Certificado, en la Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo el cinco de diciembre de dos mil catorce, con los que en total de dictaminaron favorablemente seis Desarrollos Certificados en el ejercicio 2014, en el entendido de que los primeros cinco se certificaron durante el primer semestre de ese año.

En la Séptima Sesión Ordinaria también se aprobaron los Lineamientos de Operación del Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento de Desarrollos Certificados (GEAPS), y se aprobó la actualización de la Metodología de Evaluación de Desarrollos Certificados (simplificación de la metodología de los Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS).

b. Consejo Nacional de Vivienda

El Consejo Nacional de Vivienda es la instancia de consulta y asesoría del Ejecutivo Federal, teniendo por objeto proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda. En este contexto y con la finalidad de fortalecer la coordinación interinstitucional a la cual se hace referencia, el Órgano Colegiado en comento se conforma por representantes de los sectores público, privado y social.

Asimismo, con base en los Lineamientos para la Operación del Consejo Nacional de Vivienda, aprobados en la XXII Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado, llevada a cabo el 12 de febrero de 2014, se prevé que la Comisión Ejecutiva es la encargada de la operación y seguimiento de los programas y acuerdos asumidos por el Consejo Nacional de Vivienda y los siguientes Comités Operativos constituidos en dicha sesión:

1. Medición y evaluación de la Nueva Política de Desarrollo Urbano y Vivienda.
2. Financiamiento para el desarrollo urbano y la vivienda.
3. Desregulación, modernización y normatividad urbana.
4. Seguimiento al Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano y Vivienda.
5. Desarrollo de instrumentos para la planeación del territorio.
6. Comunicación y difusión.

En este contexto, en la Tercera Sesión Ordinaria de dicha Comisión Ejecutiva del Consejo Nacional de Vivienda, llevada a cabo el 11 de noviembre de 2014, se presentaron los resultados de las labores realizadas por los Comités Operativos mencionados, mismos que se aprobaron durante la XXIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Vivienda, misma que tuvo verificativo el tres de diciembre de 2014.

En esta última sesión también se informó sobre los trabajos de coordinación a nivel nacional y con diversos ministros de Desarrollo Urbano y Vivienda de la región en el contexto de los trabajos de la Asamblea General de Ministros de Vivienda y Urbanismo de América Latina y El Caribe (MINURVI), con el objeto de llevar a cabo la participación de México bajo la postura de los siguientes ejes: i) Contemplar una política de vivienda y de desarrollo urbano en la región que garantice la equidad territorial, considerando el conjunto de asentamientos humanos a través de políticas integrales y transversales; ii) Revertir la segregación urbana mediante programa de mejoramiento de barrios, regeneración urbana, entre otros; iii) generar sustentabilidad, reconociendo las oportunidades y los desafíos que plantean los territorios; iv) Las políticas deben ser participativas y consensuadas por los ciudadanos; v) Reconocer la diversidad como oportunidad, evitando la exclusión social; vi) Contemplar ciudades como parte de un sistema en el que el mundo de las pequeñas localidades se conecta con el de ciudades intermedias y las metrópolis, y vii) Fortalecer la institucionalidad de la región.

Finalmente, en la misma sesión se especificó que el Consejo Nacional de Vivienda permitirá tener mejores ciudades, reencausar las políticas públicas en materia de desarrollo urbano, de edificación de vivienda, cumpliendo con el reto de generar y fomentar una coordinación interinstitucional, así como la producción de vivienda teniendo como eje el desarrollo urbano y vivienda digna de mayor calidad.

c. Coordinación institucional y vinculación de la CONAVI con los ONAVI

Un aspecto fundamental en la coordinación interinstitucional es la que se debe dar en las acciones de los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS). En este sentido, en el segundo semestre del 2014 se continuó con el reforzamiento de los mecanismos de coordinación y articulación con los ONAVIS para impulsar soluciones de vivienda dignas, que respondan a las necesidades de la población, especialmente la de menores ingresos, mediante la participación de la CONAVI en las sesiones de los Órganos Colegiados de los ONAVIS, entre otras acciones.

En este contexto, y con la finalidad de realizar actividades de manera automatizada, se propuso a los ONAVIS la actualización del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), el cual permitirá la reducción de plazos para recopilar, integrar y cargar diversa información.

Derivado de este continuo esfuerzo de coordinación con las ONAVIS, el pasado 24 de noviembre, se firmó un Convenio de Colaboración para la Entrega y Uso de Información con INFONAVIT, FOVISSSTE, FONHAPO, SHF Y CORETT, con lo que se incentivará la Coordinación y Vinculación de la CONAVI con dichos organismos.

d. Vincular los esfuerzos con los ONAVIS, buscando el adecuado equilibrio entre la atención al rezago habitacional

Para vincular los esfuerzos con los Onavis para atender el rezago habitacional, durante el segundo semestre de 2014 la CONAVI desarrolló las siguientes acciones:

- Se concretó junto con el FOVISSSTE la implementación del nuevo producto crediticio denominado “Nuevo Fovissste en Pesos”.
- Se estableció el procedimiento entre INFONAVIT y FOVISSSTE para impulsar el nuevo esquema crediticio en Cofinanciamiento, dirigido a las personas que cuentan con dos trabajos y que por consecuencia cotizan a las dos instituciones, esto con el propósito de adquirir una mejor vivienda.
- Se planteó a INFONAVIT y FOVISSSTE la necesidad eminente de la portabilidad del saldo de la subcuenta de vivienda para las personas que cuenten con una cuenta en cada institución y que desean unificarlas para obtener su vivienda a través del financiamiento otorgado por la Institución en la cual actualmente cotizan.
- La CONAVI impulsó en coordinación con el INFONAVIT el programa “Hogar para tu familia” que va dirigido a personas que trabajan para los gobiernos estatales y municipales, así como policías de los mismos órdenes de gobierno. Este programa se realiza mediante la firma de un convenio con los gobiernos estatales y con el INFONAVIT.
- En forma conjunta con SHF y los Organismos Nacionales de Vivienda, se ha establecido un programa especial que permita otorgar financiamiento para préstamos de mejoramiento de vivienda solicitados por derechohabientes del INFONAVIT o del FOVISSSTE, sin que éstos dejen en garantía su subcuenta de vivienda, permitiéndoles aumentar su capacidad crediticia.
- Atendiendo una instrucción del Señor Presidente de la República, la CONAVI, FONHAPO y SHF han diseñado un esquema denominado “Jefas de Familia”, dirigido a mujeres trabajadoras que requieren una solución de vivienda, mediante el cual las jefas de familia que cuentan con un lote, puedan construir sus viviendas y aquellas que no, puedan adquirirlo para posteriormente construir su vivienda.
- De forma coordinada CONAVI y CORETT han establecido un esquema que permite apoyar a las personas de bajos ingresos, a cubrir el costo de los trámites de regularización jurídica del predio donde se ubica su vivienda o donde se desarrollará la misma. Al cierre de diciembre de 2014, al amparo de este esquema, se han concretado 755 acciones.
- CONAVI y FONHAPO han establecido un programa que beneficia a agricultores en general, que perciban ingresos menores a los cinco salarios mínimos mensuales y que actualmente no son atendidos por el sistema financiero, mismo que busca abatir el rezago de casas en el campo al garantizar el otorgamiento

de créditos para autoproducción y mejoramiento de vivienda apoyados con recursos de FIRA y garantizados por la garantía del Fonagavip con subsidio federal de la CONAVI.

- La coordinación del Instituto Mexicano de la Juventud y la CONAVI ha permitido impulsar un programa de “Vivienda para Jóvenes”, que tiene la finalidad de apoyar a que los jóvenes con edad entre 18 y 29 años que cuentan con un lote, puedan construir sus viviendas y aquellos que no, puedan adquirirlo para posteriormente construir su vivienda.

e. Articulación institucional con representantes de la industria de la vivienda

En línea con la Instrucción Presidencial IP-129, la CONAVI ha realizado reuniones de trabajo mensuales durante el primer semestre del presente año, con la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), la Cámara Nacional de la Industria de la Vivienda (Canadevi), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), INFONAVIT, FOVISSSTE, y SHF, con los siguientes objetivos:

- Seguimiento del avance del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda de Conavi.
- Desarrollo e implementación de los diferentes programas de los Onavis, tales como: Hipoteca con Servicios, Regeneración de Barrios, Desarrollos Certificados.
- Análisis del proceso de producción de vivienda, incluyendo verificación y avalúos.
- Instalación de mesas operativas con las cámaras locales desarrolladoras de vivienda y los gobiernos estatales y municipales, para agilizar procesos, tramitología y costos transaccionales.
- Determinar acciones que apoyen la oferta y la demanda de vivienda a nivel nacional.

f. Suscripción de Convenios

En el marco de los objetivos trazados que contribuyen a la alineación del conjunto de programas y acciones de vivienda, la Conavi ha emprendido una estrategia de coordinación interinstitucional que como se informó en el primer semestre culminó en la formalización del Convenio de Coordinación atestiguado por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano el seis de marzo de 2014 y suscrito por los titulares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (SHF), del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), del Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C., del Colegio Nacional del Notariado Mexicano y de esta Comisión, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales se sumarán esfuerzos y recursos para brindar mejoras para la población en el sector vivienda en las entidades federativas adherentes y de esta forma contribuir a la disminución del rezago habitacional.

Es de destacarse que esta conjunción de esfuerzos, con la participación de las instituciones del sector en un solo instrumentos, proclive a la adhesión de las entidades federativas, marca un hito importante, siendo que al 31 de diciembre de 2014, se contó con la adhesión de 29 entidades federativas que participan a través de sus respectivos organismos o institutos estatales de vivienda, para desarrollar acciones en las que involucran sus propios recursos, de manera complementaria a los compromisos de todos los firmantes, a los correspondientes a aportación de la población, al financiamiento de entidades ejecutoras, así como al subsidio federal que permiten concretar una solución habitacional en las modalidades contempladas en el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda 2014.

Por otra parte se suscribieron 69 convenios de adhesión con instituciones privadas y públicas, las cuales fungen como entidades ejecutoras de CONAVI, a través de las cuales se opera el programa de subsidios para vivienda que lidera esta Institución.

Igualmente se informa que se firmó un Convenio de Colaboración con el Estado de Chiapas, IMJUVE, CORETT y esta Institución, el día 10 de noviembre de 2014 para establecer las bases conforme a las cuales se apoyará en materia de vivienda a la población de la citada Entidad Federativa.

Asimismo, se suscribió un convenio de colaboración con el Municipio de Comitán, Chiapas, SEDATU y esta Institución el día 20 de octubre de 2014, a través del cual se canalizaron recursos de CONAVI para actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Comitán de Domínguez, Chiapas, por conducto del Instituto Municipal de Planeación

De igual forma, se logró la firma de un Convenio de Colaboración para la entrega y uso de información con INFONAVIT, FOVISSSTE, FONHAPO, SHF y CORETT, de fecha 24 de noviembre de 2014, a través del cual se sentaron las bases de cooperación para poder realizar intercambio de información.

Gracias a esta coordinación interinstitucional definida en la Política de Vivienda, CONAVI instrumentó en tiempo en forma, también contando con la participación de SEDATU, INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF, CORETT y FONHAPO, el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal.

Esta estrategia alineada al Convenio de Colaboración de Acciones de Vivienda, suscrito el 6 de marzo pasado, permitió refrendar los compromisos y recursos de los participantes arriba referidos, a fin de instrumentar la aplicación del subsidio federal y, con ello, contribuir al abatimiento del rezago habitacional en el país.

A este respecto, los avances al corte de diciembre 2014, muestran el siguiente comportamiento: en las 32 entidades federativas se desarrollaron 90,778 acciones de vivienda, con un subsidio federal de 1,964.9 millones de pesos, en donde el 82 por ciento de las acciones y el 55 por ciento del subsidio federal, respectivamente, han sido destinados a la modalidad de mejoramiento, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad Federativa	Mejoramiento		Autoproducción		Total	
	Acciones	Inversión (pesos)	Acciones	Inversión (pesos)	Acciones	Inversión (pesos)
Aguascalientes	291	4,956,238	26	1,431,931	317	6,388,169
Baja California	557	8,610,640	27	1,589,444	584	10,200,084
Baja California Sur	174	2,740,286			174	2,740,286
Campeche	1,854	28,772,679	881	46,948,928	2,735	75,721,606
Chiapas	17,363	253,700,285	679	39,801,548	18,042	293,501,833
Chihuahua	3,365	18,167,205	79	4,631,274	3,444	22,798,480
Coahuila	180	2,859,852			180	2,859,852
Colima	30	528,000	1	47,049	31	575,049
Distrito Federal	14	171,984	30	1,773,549	44	1,945,533
Durango	3,514	45,678,986	722	40,265,902	4,236	85,944,887
Guanajuato	2,000	30,793,482	30	1,724,454	2,030	32,517,936
Guerrero	119	1,629,397	50	2,622,479	169	4,251,876
Hidalgo	1,791	25,491,341	156	8,211,102	1,947	33,702,442
Jalisco	3,077	46,956,655	831	40,938,907	3,908	87,895,562
México	1,249	21,600,074	2,423	116,743,287	3,672	138,343,361
Michoacán	1,445	23,909,578			1,445	23,909,578
Morelos	920	15,801,655	408	19,429,258	1,328	35,230,913
Nayarit	1,163	19,908,325	512	28,194,723	1,675	48,103,048
Nuevo León	187	3,274,908	107	4,908,266	294	8,183,174
Oaxaca	3,288	56,394,819	1,874	106,304,518	5,162	162,699,337
Puebla	16,779	248,018,672	1,183	66,168,512	17,962	314,187,183
Querétaro	1,575	23,256,021	1,147	67,853,078	2,722	91,109,099
Quintana Roo	974	10,343,504	96	4,516,719	1,070	14,860,224
San Luis Potosí	1,326	22,931,481	312	18,214,164	1,638	41,145,644
Sinaloa	1,055	17,605,764	886	43,330,232	1,941	60,935,996
Sonora	1,518	17,922,911			1,518	17,922,911
Tabasco	924	15,821,371	635	36,583,794	1,559	52,405,164
Tamaulipas	1,850	32,051,086	179	10,514,465	2,029	42,565,552
Tlaxcala	1,214	13,948,441	630	35,710,315	1,844	49,658,757
Veracruz	2,300	37,762,539	959	51,993,416	3,259	89,755,956
Yucatán	1,146	17,033,791	1,363	64,269,153	2,509	81,302,944
Zacatecas	1,095	19,631,495	215	11,913,666	1,310	31,545,161
Total general	74,337	1,088,273,467	16,441	876,634,131	90,778	1,964,907,597

Fuente: Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional. CONAVI

Por otra parte, la CONAVI en conjunto con la SEDATU y las instituciones involucradas en el sector, coordina la celebración de Jornadas Estatales de Vivienda “México, la Casa de Todos”, las cuales han tenido como objetivos sustanciales promover el mercado de vivienda y posicionar la aplicación de subsidios del Gobierno de la República en las diversas modalidades consideradas en el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda.

Al cierre de 2014, se celebraron 13 jornadas de vivienda en los siguientes estados: Sinaloa, Yucatán, Colima, Durango, Campeche, Oaxaca, Tamaulipas, Puebla, Morelos, Querétaro, Chiapas, Nuevo León y Zacatecas, contando con la participación de autoridades de gobierno, cámaras, desarrolladores y representantes de la sociedad civil, y en las que como parte de estos trabajos se encuentra la entrega simbólica de vivienda a beneficiarios de créditos otorgados por INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF, con subsidio de la CONAVI, así como la entrega de escrituras a beneficiarios a cargo de CORETT, entre otras actividades.

Complementario a estos esfuerzos, se celebraron diversos eventos alusivos al Programa de Vivienda para Jóvenes en Durango y Yucatán, dos correspondientes a Entrega de Escrituras de CORETT en el Estado de México y en Veracruz, y más uno perteneciente al Programa de Jefas de Familia en Querétaro.

Es de destacarse que esta estrategia de posicionamiento y difusión del subsidio federal continuará desarrollándose durante 2015, previéndose que puedan celebrarse jornadas de carácter regional para coadyuvar en los esfuerzos que se vienen desarrollando al respecto.

II.3.6 Abatir el rezago de vivienda en el sector rural

Al cierre del segundo semestre del ejercicio fiscal 2014, el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda tiene presencia en 451 municipios considerados rurales o semi rurales[1], en los cuales ha otorgado 14,957 subsidios para alguna solución habitacional por un monto de 506.4 millones de pesos, entre estas acciones se destaca el hecho de que 46 de las 59 entidades ejecutoras que se encuentran operando el programa, están otorgando créditos con subsidio en este ámbito, ampliando la cobertura del Programa.

II.3.7 Otros proyectos:

a. Proyecto especial para el incremento del rango de ingreso de los derechohabientes del Infonavit o Fovissste

El 14 de marzo de 2014, la Junta de Gobierno de la Conavi mediante acuerdo JG-2E-140314-19 y posterior modificación y adición mediante el acuerdo JG-3E-230614-22 del 23 de junio de 2014, aprobó la implementación del Proyecto Especial para permitir el acceso a subsidio a los derechohabientes del Infonavit o del Fovissste, con ingresos de hasta cinco veces el salario mínimo general vigente mensual (SMGVM), para la adquisición de vivienda nueva o usada en los contornos U1, U2 y U3, incluyendo las soluciones de vivienda de los Desarrollos Certificados, aprobados por la Comisión Intersecretarial de Vivienda, por un monto de hasta 500 millones de pesos en subsidio, con lo cual se estimaba ejercer aproximadamente 7,500 acciones de vivienda. Una vez ejercido el 75 por ciento del subsidio federal, la Conavi emplearían 500 millones de pesos adicionales o utilizar el monto remanente de los proyectos asociados.

Resultado de las acciones descritas, al cierre del ejercicio fiscal 2014, a través de este proyecto se lograron ejercer 27,069 acciones por un monto de 1,364.8 millones de pesos.

Entidad Ejecutora	Vivienda Nueva		Vivienda Usada		Total	
	Acciones	Inversión (pesos)	Acciones	Inversión (pesos)	Acciones	Inversión (pesos)
FOVISSSTE	457	18,481,904	8	329,265	465	18,811,169
INFONAVIT	23,804	1,229,542,041	2,800	116,477,935	26,604	1,346,019,975
Total general	24,261	1,248,023,944	2,808	116,807,200	27,069	1,364,831,144

Fuente: Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional con datos al cierre del ejercicio fiscal 2014

En atención de lo anterior, la CONAVI ha incorporado en las reglas de operación publicadas el 29 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, la posibilidad de que la población derechohabiente del INFONAVIT y

FOVISSSTE con ingresos de hasta 5 veces el SMGVM, puedan acceder a un subsidio para la adquisición de una vivienda nueva, lo que permitirá atender a un mayor número de población en rezago habitacional.

b. Proyecto especial para el incremento del rango de ingreso de los derechohabientes del Infonavit para Línea III

Para el segundo semestre del año, inicia la operación de subsidios bajo la modalidad de autoproducción destinados a proyectos bajo el esquema de Crédito Integral línea III del INFONAVIT para derechohabientes de 2.6 a 5 veces el SMGVM, el cual consiste en la construcción de una vivienda en terreno del propio derechohabiente. Bajo este proyecto, el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda destinó 592 mil 642 pesos para 18 viviendas.

c. Proyecto especial para acciones de reconstrucción en los Estados de Guerrero y Oaxaca.

Para la conclusión de acciones de vivienda para damnificados por la ocurrencia del sismo de marzo de 2012 en los estados de Guerrero y Oaxaca, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2014, se dispersaron recursos para 207 acciones de vivienda, por un monto de 24 millones 840 mil pesos. Con dichas acciones se da por finalizado el compromiso financiero de la CONAVI asumido para estos proyectos.

d. Estudio sobre experiencias internacionales

Con la finalidad de revisar algunas de las medidas de política pública de otros países que sirvan de referencia para la toma de decisiones en la Conavi, se realizó una revisión de literatura sobre experiencias internacionales (dentro de los países de la OCDE)¹ teniendo los siguientes resultados:

- La política de vivienda es importante en varios países, no nada más en Latinoamérica, pero también en los países de la OCDE. Un objetivo común en la política de vivienda para varios países de la OCDE es incrementar el acceso a vivienda asequible, y uno de los instrumentos más comunes en esos países es la entrega de subsidios para promover la adquisición de vivienda. La vivienda como cuestión de política pública nacional se ve reflejada en los diferentes institutos de vivienda, algunos con mayor jerarquía que otros, y también en planes y programas públicos en esta materia, y en regulación que impulse la asequibilidad de la vivienda.
- En los países con una mayor descentralización y con organismos de vivienda a diferentes niveles de gobierno es importante tener una buena coordinación todos estos actores para garantizar una operación adecuada de los programas, por eso los institutos nacionales de vivienda se vuelven tan necesarios. Esto ocurre especialmente cuando existe algún fondo nacional de vivienda que es repartido localmente por el instituto nacional de vivienda. La importancia de este instituto también radica en coordinar la política de vivienda con otras políticas nacionales, como la política de desarrollo social.
- A medida que crece y cambia la población de un país y su desarrollo urbano también se deben modificar las políticas de vivienda. Las políticas que se mencionan en este documento son las más recientes, ha habido cambios en las políticas a través de los años. Claramente, existen políticas y tendencias comunes entre los países analizados. Dadas las limitaciones en el presupuesto público no se pueden ofrecer todas las opciones, aunque casi todos los países ofrecen algún apoyo para la renta, adquisición, remodelación, autoconstrucción de vivienda, unos países enfatizan una solución de vivienda sobre otras. Los apoyos para la vivienda generalmente no se limitan a la población de menores ingresos, pues en varios países hay programas que atienden a las familias de ingresos medios. Pero, los gobiernos deben priorizar, las políticas de vivienda tienen que ajustarse a las realidades que enfrenta cada país y, sin descuidar a los grupos más vulnerables, implementar soluciones que traigan el mayor beneficio social.

¹ La decisión de tomar este subconjunto de países fue por la disponibilidad de la información.

e. Proyecto de Ley de Vivienda Estatal tipo

En el segundo semestre de 2014 CONAVI se dio a la tarea de elaborar un proyecto de Ley de Vivienda Estatal tipo, la cual contiene disposiciones alineadas a los objetivos estratégicos establecidos en el Programa Nacional de Vivienda 2014 - 2018, con lo cual se conduce la política de vivienda nacional. Esta Ley de Vivienda tipo será promovida ante las diferentes entidades federativas, con la finalidad de que, en aquellas entidades en donde aún no se tiene una legislación específica en la materia, pueda servir como base para adoptar los criterios necesarios que les ayude a tener una ley en esta materia; y en aquellos estados en donde ya exista este ordenamiento, se puedan realizar las adecuaciones necesarias a sus respectivos marcos jurídicos, con los elementos que este modelo de ley puede aportar.

Asimismo, CONAVI trabajó en un proyecto de reforma a la Ley de Vivienda, alineando a la actual Política Nacional de Vivienda.

f. Proyectos Especiales

En cuanto a los proyectos especiales se informa cuáles fueron los programas especiales que se pusieron en marcha:

Para Incentivar el mercado de vivienda en renta para los integrantes de las fuerzas armadas, con fecha 1 de octubre de 2014 se suscribió el convenio de colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, y el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas.

Mejorando la Unidad. Con fecha 26 de agosto de 2014 se suscribió un convenio de colaboración con Sociedad Hipotecaria Federal, en su carácter de fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, a través del cual se puso en marcha el programa de Mejorando la Unidad, teniendo como objeto la recuperación de las unidades habitacionales de la Ciudad de México congruentemente con el compromiso Presidencial 200.

Vivienda en renta con INFONAVIT: Con fecha 21 de julio de 2014, esta Institución suscribió un convenio de colaboración con INFONAVIT, para poner en marcha el programa de rentas a través de ese Instituto.

Por lo que corresponde al proyecto **Generación de Vivienda Intra Urbana** autorizado mediante acuerdo JG-31-230414-389, tomado en la sesión ordinaria 31 de fecha 23 de abril de 2014 de la H. Junta de Gobierno de CONAVI, se informa que el mismo no fue concretado en el ejercicio fiscal 2014, por falta de tiempo debido a que las autorizaciones de las demás partes se obtuvieron al final del ejercicio.

III. SITUACIÓN FINANCIERA

III.1 Presupuesto y gasto

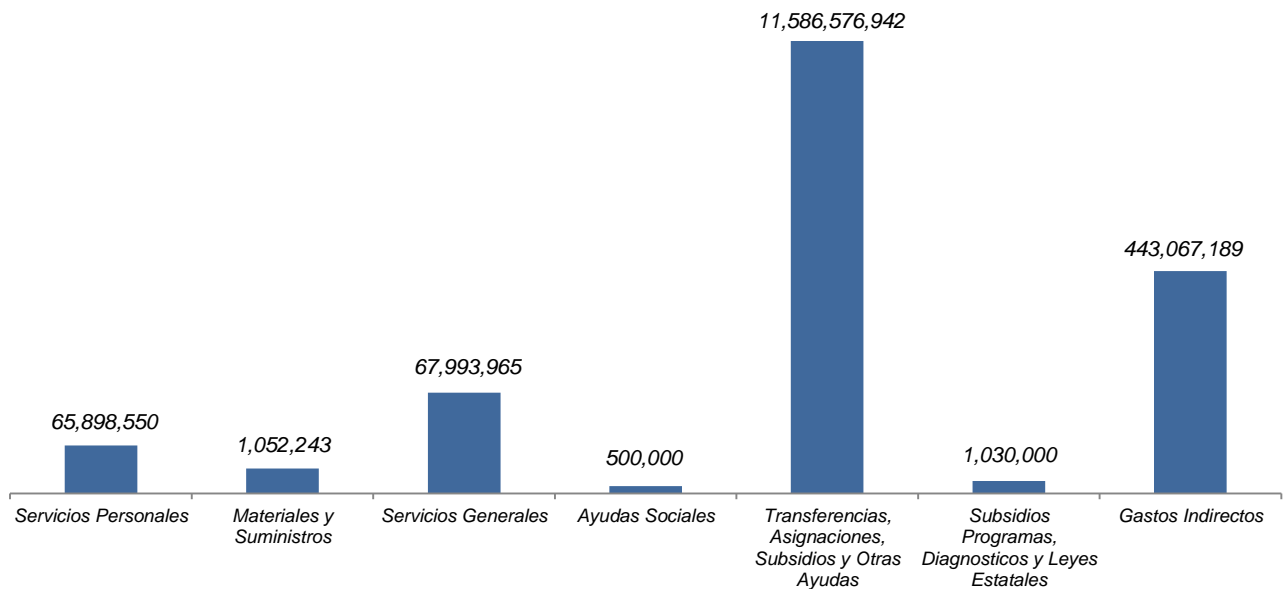
III.1.1 Presupuesto

El presupuesto original otorgado a la CONAVI del ejercicio 2014 asciende a la cantidad de 12,166 millones 118 mil 889 pesos desglosados de la siguiente manera:

- Servicios Personales, 65 millones 898 mil 550 pesos
- Materiales y Suministros, 1 millón 052 mil 243 pesos
- Servicios Generales, 67 millones 993 mil 965 pesos
- Ayudas Sociales, 500 mil pesos.
- Subsidios del Programa para Vivienda, 11,586 millones 576 mil 942 pesos

- Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, 1 millón 030 mil pesos
- Gastos Indirectos, 443 millones 067 mil 189 pesos

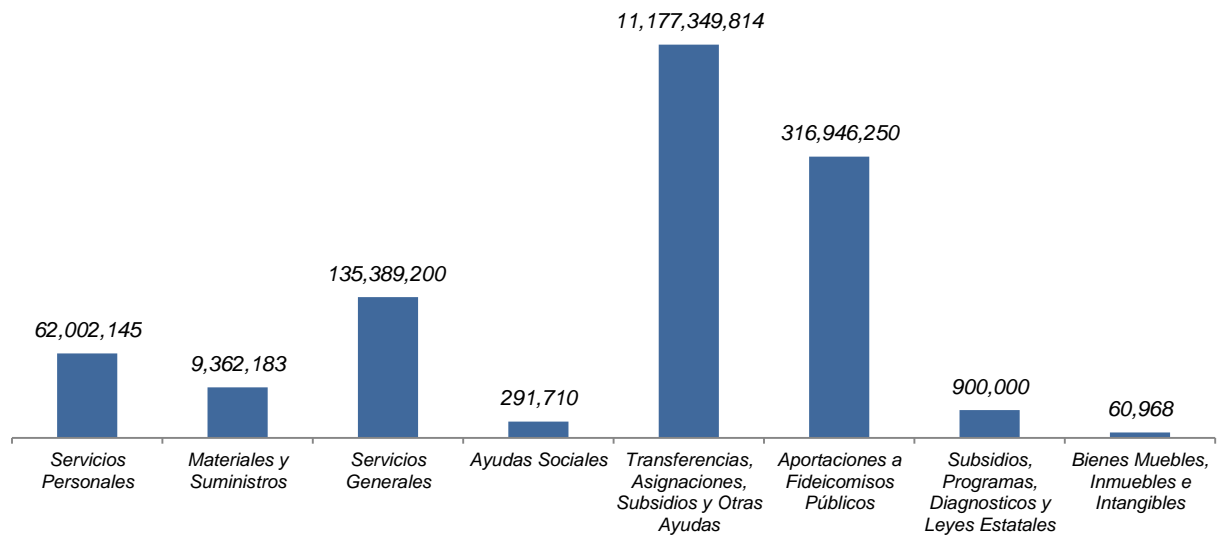
**Presupuesto Original 2014
Según capítulo de gasto (pesos)**



El presupuesto modificado acumulado al cierre del ejercicio 2014 es de 11,702 millones 302 mil 269 pesos desglosados de la siguiente manera:

- Servicios Personales, 62 millones 002 mil 145 pesos
- Materiales y Suministros, 9 millones 362 mil 183 pesos
- Servicios Generales, 135 millones 389 mil 200 pesos
- Ayudas Sociales, 291 mil 710 pesos
- Subsidios del Programa para Vivienda, 11,177 millones 349 mil 814 pesos
- Aportaciones a Fideicomisos Públicos 316 millones 946 mil 250 pesos
- Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, 900 mil pesos
- Bienes Muebles e Inmueble Intangibles, 60 mil 968 pesos

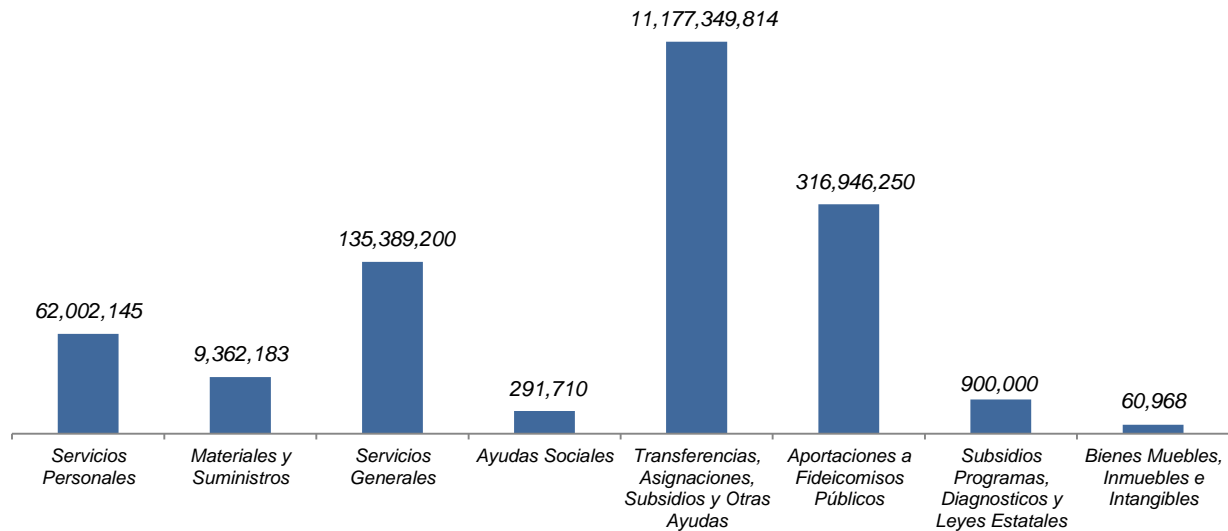
**Presupuesto modificado al cierre del ejercicio 2014
Según capítulo de gasto (pesos)**



El presupuesto ejercido al cierre del ejercicio 2014 es de 11,702 millones 302 mil 269 pesos desglosados de la siguiente manera:

- Servicios Personales, 62 millones 002 mil 145 pesos
- Materiales y Suministros, 9 millón 362 mil 183 pesos
- Servicios Generales, 135 millones 389 mil 200 pesos
- Ayudas Sociales, 291 mil 710 pesos
- Subsidios del Programa para Vivienda, 11,177 millones 349 mil 814 pesos
- Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, 900 mil pesos
- Aportaciones a Fideicomisos Públicos 316 millones 946 mil 250 pesos
- Bienes Muebles e Inmuebles, 60 mil 968 pesos

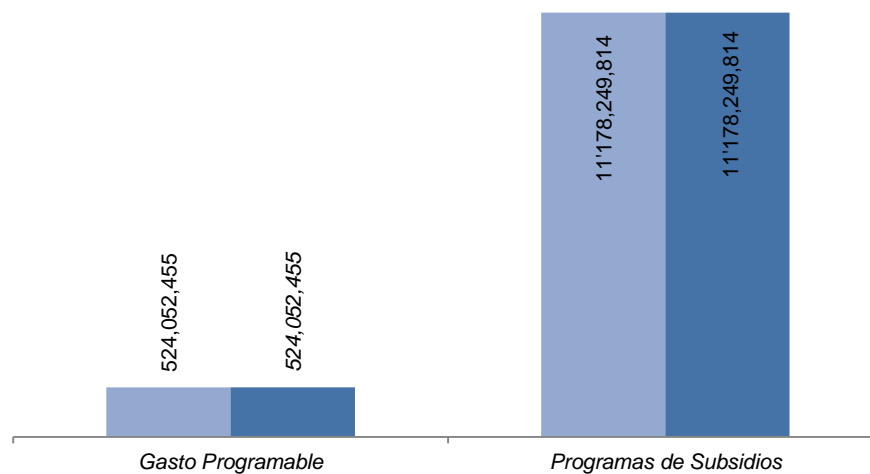
Presupuesto Ejercido al cierre del ejercicio 2014, según capítulo de gasto (pesos)



- Gasto Programable**

El presupuesto modificado acumulado al cierre del ejercicio 2014, de la Comisión Nacional de Vivienda es de 11,702 millones 302 mil 269 pesos, de los cuales se ejercieron 11,702 millones 302 mil 269 pesos, de estos recursos ejercidos 524 millones 052 mil 455 pesos corresponden a Gasto Corriente, el resto 11,178 millones 249 mil 814 pesos a programas sustantivos.

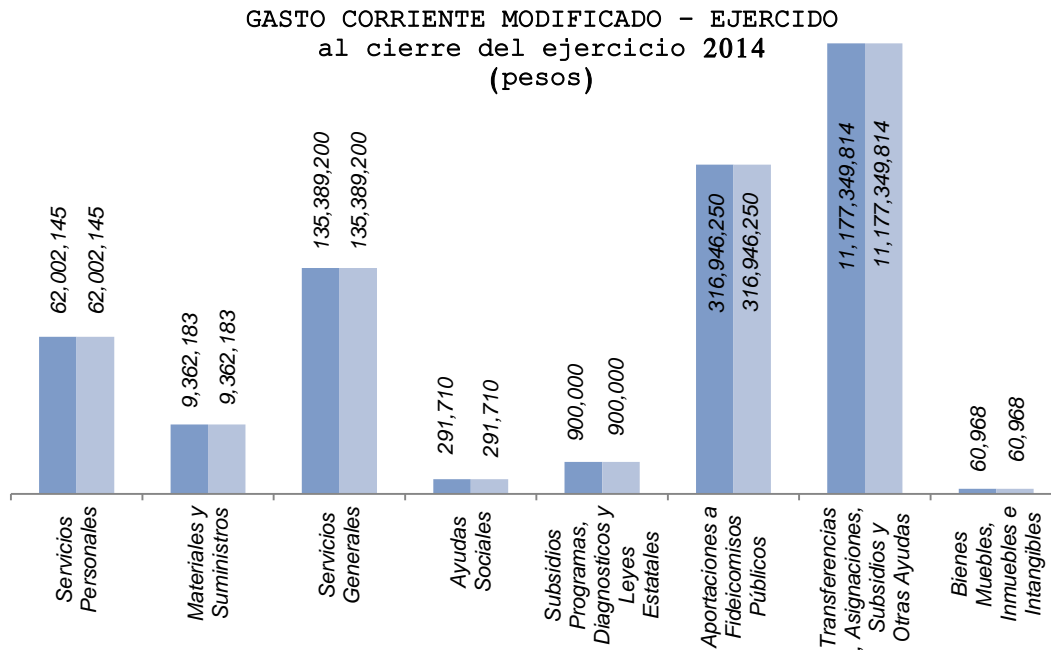
**GASTO PROGRAMABLE MODIFICADO - EJERCIDO
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014
(pesos)**



Gasto Corriente

Al Cierre del ejercicio 2014, se ejercieron 524 millones 052 mil 455 pesos en este rubro, conforme a la siguiente distribución: 11.83 % (62 millones 002 mil 145 pesos) en Servicios Personales, 1.79 % (9 millones 362 mil 183

pesos) en Materiales y Suministros, 25.83 % (135 millones 389 mil 200 pesos) en Servicios Generales, 60.48 % (316 millones 946 mil 250 pesos) en Aportaciones a Fideicomisos Públicos, 0.06 % (291 mil 710 pesos) en Ayudas Sociales, 0.01 % (60 mil 968 pesos) en Bienes Muebles, e Inmuebles e Intangibles.



III.2 Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda

Al cierre del ejercicio fiscal 2014 se han ejercido 11,177 millones 245 mil 525 pesos, a través del Programa de subsidios, cubriendo el 99.99 % del presupuesto anual modificado, lo anterior sin considerar 316 millones 946 mil 250 pesos aportados por el programa a manera de reducción líquida al proyecto especial de contragarantías, lo anterior en su conjunto representa 11,494 millones 191 mil 775 pesos erogados por el programa, según se describe a continuación:

- De los 210,522 subsidios programados para el presente ejercicio fiscal, se otorgaron 248,349 subsidios al cierre del ejercicio fiscal 2014, lo que representa el 118.0% de la meta anual, mismos que fueron dispersados de la siguiente manera:
- En adquisición de vivienda nueva o usada, se han otorgado 156,170 subsidios, por un total de 9,078 millones 755 mil 183 pesos. De los cuales 27,069 subsidios corresponden al proyecto especial para el incremento del rango de ingresos de los derechohabientes de INFONAVIT y FOVISSSTE hasta 5 veces salarios mínimos, lo anterior por un monto de 1,364 millones 831 mil 144 pesos.
- En mejoramiento y/o ampliación de vivienda se distribuyeron 74,337 subsidios, que implicaron recursos por 1,088 millones 273 mil 467 pesos.
- En la modalidad de autoproducción de vivienda, se distribuyeron 16,441 subsidios por un monto de 876 millones 634 mil 131 pesos.

- Para la modalidad de lote con servicios, se otorgaron 437 subsidios por un monto de 6 millones 779 mil 860 pesos.
- Como se mencionó al principio de este apartado, la CONAVI a través del Programa de Subsidios, aportó en el mes de mayo recursos por 316 millones 946 mil 250 pesos al Fideicomiso Público de Contragarantía para el respaldo de las operaciones crediticias para mejoramientos de vivienda solicitados por trabajadores afiliados al INFONAVIT o FOVISSSTE. Dicha aportación se maneja como una adecuación presupuestaria al Programa.
- Para el Proyecto Especial “Mejorando la Unidad”, en el mes de septiembre se dispersaron 100 millones de pesos transferidos al Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), mismos que serán empleados para la rehabilitación de unidades habitacionales.
- Se canalizaron 757 acciones para arrendamiento de vivienda, principalmente para miembros de las fuerzas armadas mexicanas, con un monto que asciende a Un millón 962 mil 884 pesos.
- Para la conclusión de acciones de vivienda para damnificados por la ocurrencia del sismo de marzo de 2012 en los estados de Guerrero y Oaxaca, se dispersaron recursos para 207 acciones de vivienda, por un monto de 24 millones 840 mil pesos
- Los gastos indirectos ejercidos para la operación del programa ascendieron a un monto por 101 millones 573 mil 253 pesos.
- El saldo en bancos de los recursos del ejercicio 2014, al cierre del ejercicio fiscal 2014, asciende a 104 mil 290 pesos, mismos que corresponden a recursos en proceso de reintegro a la Tesorería de la Federación.

Informe de Autoevaluación Segundo semestre, 2014

Comisión Nacional de Vivienda
Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional
Coordinación General de Subsidios

Avance del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda 2014

Avance al 31 de Diciembre del 2014

Avance por organismo (Inversión) Incluye apartados.

Organismo	Inversión		
	Programado	Ejercido	% Avance
INFONAVIT	6,500,000,000	7,483,470,048	115.1%
FOVISSSTE	250,000,000	69,128,941	27.7%
BANJERCITO	200,000,000	109,825,024	54.9%
ISSFAM	50,000,000	33,081,699	66.2%
INT. FINANCIEROS - OREVIS - SHF	2,069,261,554	1,199,801,359	58.0%
	100,000,000	611,573,946	611.6%
CAJAS SOLIDARIAS (FIRA)	100,000,000	178,137,838	178.1%
Proyecto Especial 5 VSMGV	1,200,000,000	1,364,831,144	113.7%
Mejorando la Unidad	200,000,000	100,000,000	50.0%
Proyecto Especial Contragarantía - Mejoramiento 1/	316,946,250	316,946,250	100.0%
Proyecto Especial de Rentas	200,000,000	1,962,884	1.0%
Reconstrucción Guerrero y Oaxaca	25,000,000	24,840,000	99.4%
Línea III para incremento de 2.6 a VSM	100,000,000	592,642	0.6%
Remanente proyectos especiales	275,369,138		
Total	11,586,576,942	11,494,191,775	99.2%

Montos en pesos.

1/ Recurso radicado a través de reducción líquida al presupuesto

Presupuesto etiquetado para equidad de género. Anexo 12 PEF

Modalidad	Monto Asignado	Monto Ejercido	Avance %
Vivienda nueva	1,062,079,747	2,932,946,829	276.2
Vivienda usada	146,630,710	475,715,232	324.4
Mejoramiento	66,459,403	647,994,712	975.0
Autoproducción	322,354,689	480,413,125	149.0
Lote con servicios	29,401,640	3,968,344	13.5
Reconstrucción	-	10,200,000	
Renta	-	513,865	
Total	1,626,926,189	4,551,752,107	279.8

Montos en pesos.

Avance por organismo y modalidad (ejercido)

Organismo	Vivienda Nueva		Vivienda Usada		Mejoramiento		Autoproducción		Lote con Servicios		Proyectos Especiales		Total	
	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión
INFONAVIT	109,194	6,517,939,707	16,131	964,846,707			18	683,634					125,343	7,483,470,048
FOVISSSTE	1,300	63,881,637	102	5,247,304									1,402	69,128,941
BANJERCITO	1,152	80,122,683	440	29,702,341									1,592	109,825,024
ISSFAM	299	20,795,731	182	12,285,968									481	33,081,699
INT. FINANCIEROS - OREVIS - SHF	5	331,390	296	18,770,571	62,427	896,362,207	5,160	277,557,331	437	6,779,860			68,325	1,199,801,359
CAJAS SOLIDARIAS (FIRA)					6,634	107,822,655	9,629	503,751,290					16,263	611,573,946
PSVA					5,276	84,088,604	1,616	94,049,234					6,892	178,137,838
Proyecto Especial 5 VSMGV	24,261	1,248,023,944	2,808	116,807,200									27,069	1,364,831,144
Mejorando la Unidad												100,000,000		100,000,000
Contragarantía - Mejoramiento												316,946,250		316,946,250
Proyecto Especial de Rentas											757	1,962,884	757	1,962,884
Reconstrucción Guerrero y Oaxaca											207	24,840,000	207	24,840,000
Línea III para incremento de 2.6 a VSM							18	592,642					18	592,642
Total general	136,211	7,931,095,092	19,959	1,147,660,091	74,337	1,088,273,467	16,441	876,634,131	437	6,779,860	964	443,749,134	248,349	11,494,191,775

III.3 Informe de las medidas de ahorro

Con fundamento artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F) el 10 de diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F. el 30 de enero de 2013 y al oficio No 307-A-0099 emitido en fecha 20 de enero de 2014 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el que se establecen las disposiciones específicas para la autorización de plazas de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios profesionales por honorarios; se informa:

Reducción de gasto administrativo

En relación al cumplimiento de los numerales 8 y 10 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de enero de 2013; la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP emitió el oficio No. 307-A-0099 de fecha 20 de enero de 2014, en el que se establecen las disposiciones específicas para la autorización de plazas de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios profesionales por honorarios.

Las cuales estipulan en su apartado “Aspectos Generales” numeral 3, Que a más tardar el último día hábil del mes de agosto de 2014 se deberá reducir al menos el 5 por ciento del presupuesto modificado anual del objeto de gasto 12201-Sueldos base al personal eventual, destinado a cubrir las erogaciones del personal eventual. Medida que aún no se ha llevado a cabo, por estar en proceso de análisis el movimiento por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo estipulado. La Comisión Nacional de Vivienda se encuentra en tiempo para dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas dictadas.

Reducción de gasto de operación

Asimismo en correspondencia a los numerales 8 y 9 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, que hacen mención a las medidas aplicables de reducción de gasto en materia de servicios personales aplicables a estructura ocupacional; así como al numeral 11 referido a la reducción del gasto de recursos indirectos de los programas sujetos a reglas de operación. Se informa, que son únicamente aplicables para el ejercicio fiscal del 2013 como se estipula en el contenido de los lineamientos en mención y es únicamente la SHCP a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario quien emitirá disposiciones adicionales para su cumplimiento, misma que no se ha pronunciado al respecto.

No obstante lo anterior y en cumplimiento a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y con base en el artículo 75 fracción IV, VII y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la CONAVI llevo a cabo una Adecuación Presupuestaria Externa para el cambio de tipo de gasto de los Recursos Indirectos para la operación del programa S177 por

\$50,882,893.5 (cincuenta millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres pesos 50/100), a gasto de subsidios a la vivienda.

Movimiento que fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con folio MAP 2014-15-QCW-1634, afectación presupuestaria aplicada en el mes de Junio, la cual refleja un ahorro en los costos de operación del programa de Esquemas de Financiamiento Federal para la Vivienda, y prioriza el otorgamiento de subsidio.

En resumen, la CONAVI ejerció \$11,177,349,814.02 de pesos en otorgamiento de Subsidios para la vivienda, con un gasto operativo del programa de \$92,604,161.20 en capítulos de gasto 2000 y 3000, lo cual refleja una erogación del 0.8 % en relación al total de recursos ejercidos para subsidios y el 20.9 % en relación a los recursos de gastos indirectos del programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda; generando un ahorro de 79.1 % en gastos de operación para el otorgamiento de Subsidios para la Vivienda, recursos que fueron restituidos en su totalidad a la Tesorería de la Federación.

III.4 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)

Con el propósito de garantizar las acciones en materia de Transparencia y Rendición de cuentas que llevó a cabo la Unidad de Enlace a cargo de la Coordinación General de Administración y Finanzas para el periodo enero-diciembre de 2014 se menciona lo siguiente:

1. Informe

En enero del presente año, la Unidad de Enlace de la Comisión, envió la información referente a los resultados y avances alcanzados en materia de transparencia al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) con el fin de integrar el “Informe al H. Congreso de la Unión”.

2. Guía Anual de Acciones de Transparencia

I.- Objetivo estratégico del tema:

- Orientar a las unidades administrativas de las dependencias y entidades para que generen, procesen y publiquen información afín a sus particularidades, características, condiciones, circunstancias y marco jurídico de actuación y que resulte del interés de los particulares y propicie una clara rendición de cuentas.

II.- Objetivos Específicos:

- Cumplir objetivos concretos con beneficiarios específicos, a través de la divulgación de información estratégica y por medios de comunicación de fácil acceso para los ciudadanos.
- Fortalecer la calidad de la información y ampliar su alcance y difusión, de tal forma que se conviertan en instrumentos de transparencia y rendición de cuentas que verdaderamente empoderen al ciudadano.

III.- Marco Normativo:

- Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno. Fomentar la transparencia y la simplificación de los trámites relacionados con el comercio exterior, así como con la expedición de documentos migratorios, para erradicar la corrupción en todas las instancias gubernamentales.

- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
- Bases de Colaboración que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos. Acuerdo DOF 12-07-2010. Última Reforma DOF 23-11-2012.

IV.- Cobertura:

- Las Dependencias y Entidades de la APF que cuenta con Unidad de Enlace y portal web, y en su caso, los organismos desconcentrados, que las Secretarías de Estado consideren sea pertinente su participación.

V.- Responsables:

- Titular de Unidad de Enlace y/o Comité de Información en coordinación con las Unidades Administrativas generadoras de la Información, así como el Órgano Interno de Control de la Institución.

VI.- Acciones para la Institución.

- a. La CONAVI realizó las siguientes acciones de forma obligatoria, mismas que a continuación se enuncian:
 - Revisar, actualizar y en su caso, homologar la sección denominada “Transparencia” ubicada en el menú principal del sitio web de la CONAVI, conforme a lo señalado en el numeral 11Bis de MAAAGMTA.
 - Identificó las necesidades de información de la ciudadanía considerando:
 - Las opiniones de audiencias estratégicas.
 - Se seleccionó y publicó información socialmente útil o focalizada que se encuentra sustentada en documentos y acciones.
 - Se aseguró que la información que se publicó como socialmente útil o focalizada, cumplió con los siguientes criterios:
 - Propiciar el conocimiento en los ciudadanos de diversos temas de interés general, en este caso el de Vivienda, con el fin de que éstos, puedan tomar decisiones informadas sobre asuntos y/o problemas públicos específicos y con ello, contribuir a la disminución de riesgos en su persona y familia.
 - Fortalece la transparencia en lo relativo al uso, destino y ejercicio de los recursos públicos, con el propósito de prevenir y combatir la corrupción.
 - Actualizar de forma trimestral, los micrositos de transparencia focalizada del portal web institucional.
- b. La CONAVI selecciono 2 acciones adicionales, que a continuación se enuncian:

- Garantizar que los microsítios de transparencia focalizada cuenten con niveles mínimos de operatividad y seguridad, asegurando que no existan condicionamientos para acceder, reproducir, utilizar o citar la información y que los enlaces de la información no remitan a sitios no seguros.
- Asegurar que la información socialmente útil o focalizada se presenta mediante aplicaciones informáticas dinámicas (no PDF), herramientas digitales, formatos que propicien su análisis estadístico o comparativo y faciliten la reproducción y edición de la información, para que los particulares puedan utilizar o reutilizar la información según convenga a sus intereses.

3. Coordinación de Archivos

Se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Entrega de Instrumentos de Consulta Archivística, ante el Archivo General de la Nación.
- Se actualizó la Agenda de los enlaces del Archivo de Trámite.
- Revisión de Inventarios e Instrumentos de trabajo requeridos para la gestión de archivos a nivel Institucional.
- Cursos en materia de archivos impartidos por el IFAI, “Valoración Documental” y “Los Archivos Administrativos y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”.
- Se realizaron 58 Transferencias Primarias en esta Comisión Nacional de Vivienda.

4. Evaluación de Indicadores

Se presentan los resultados de la evaluación a los Indicadores que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, reportó a la CONAVI para el primer semestre de 2013.

Indicador	Evaluación
Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información	98.28
Atención Prestada por las Unidades de Enlace (AUE)	90.00
Obligaciones de Transparencia (ODT)	94.05
Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C)1	77.63

La máxima calificación para cada uno de los indicadores es de 100.00

5. Comité de Información

En el periodo que se indica, se han llevado a cabo cinco Sesiones del Comité de Información:

- Primera Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2014, en la cual se presentó lo siguiente:
 - Clasificación como Reservado del expediente CONAVI vs Ernesto Javier Reyes García.

- Presentación de la Admisión del Recurso de Revisión No. RDA 0128/14, con folio de la solicitud de información no. 2012000000614.
- Primera Sesión Extraordinaria del 19 de marzo de 2014, se presentó:
 - Notificación de la Resolución del Recurso de Revisión No. RDA 0128/14, relativo a la solicitud de información con número de folio 2012000000614, de fecha 06 de enero de 2014, en donde el IFAI revocó la incompetencia invocada por la CONAVI.
- Segunda Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2014:
 - Conocimiento y ratificación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, de fechas 30 de enero de 2014 y 19 de marzo de 2014, respectivamente, aprobadas por los que en ella participaron.
 - Presentación de la Admisión del Recurso de Revisión No. RDA 0914/14, relativo a la solicitud de información con número de folio 2012000004914 de fecha 27 de febrero del 2014.
 - Asuntos Generales: Presentación del estatus que guarda la clasificación como reservada, que realizó la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, de varios expedientes.
- Tercera Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2014:
 - Conocimiento y ratificación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información, de fecha 26 de marzo de 2014, aprobada por los que en ella participaron.
 - Presentación de la Resolución del Recurso de Revisión RDA 0914/14, relativo a la solicitud de información con número de folio 2012000004914 de Fecha 27 de febrero del 2014.
- Cuarta Sesión Ordinaria del 03 de Noviembre de 2014:
 - Conocimiento y ratificación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 25 de agosto del 2014.
 - Presentación para su aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2015.
 - Presentación al Comité para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada, que realiza la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

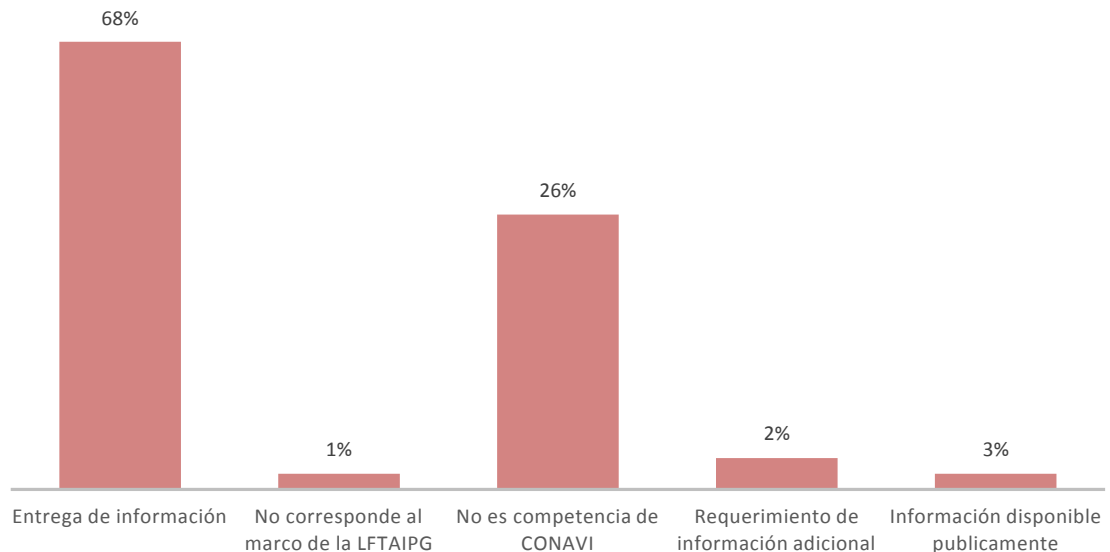
6. INFOMEX

Para el periodo en cuestión, se recibieron un total de 216 solicitudes de información a través del sistema INFOMEX, las cuales fueron atendidas con oportunidad de conformidad con lo que marca la LFTAIPG.

Del total de solicitudes de información recibidas en la CONAVI, el 68% tuvo relación directa con las atribuciones de la Comisión, y se realizó la entrega de información requerida, tratándose de aquellas que no son competencia y otras, suman un total de 32%.

Los temas de mayor interés para los solicitantes son principalmente:

- Programa de Subsidios
- Programa de trabajo
- Estadística
- Servicios Contratados



III.5 Seguimiento a auditorías internas y externas al 31 de diciembre 2014

Al inicio del cuarto trimestre 2014, la Comisión Nacional de Vivienda presentaba 13 observaciones pendientes de atender las cuales se integran como se describe a continuación:

(2) que corresponden a la auditoría 02/13 “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”; (2) de la auditoría 04/13 “Presupuesto Gasto Corriente, Registros Contables; (6) de la Auditoría 01/14 “Presupuesto Gasto Corriente” y (3) de la auditoría 03/14 “Actividades Específicas Institucionales”.

Durante este período se concluyeron las Auditorías 05/14 “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la cual se determinaron 7 observaciones y la 07/14 “Actividades Específicas Institucionales” en las que se determinaron 3 observaciones.

Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al OIC, se determinó que esta fue suficiente para atender la observación 2 de la Auditoría 03/14 “Actividades Específicas Institucionales” (Programa de Subsidios).

Se turnaron a Responsabilidades las 2 observaciones de la auditoría 04/13 “Presupuesto Gasto Corriente, Registros Contables”.

Al 31 de diciembre 2014, el total de observaciones pendientes de atender, es de 20 observaciones, de las cuales las correspondientes a las auditorías 05/14 2Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” (7) y 07/14 “Actividades Específicas Institucionales” (3), se encuentran dentro del periodo de 45 días para su atención. Fuente: Informe de Auditoría No. 08/14 emitido por el Órgano Interno de Control en la Conavi.

Auditoría Superior de la Federación

Al cierre del 31 de diciembre 2014, no se tienen observaciones o recomendaciones pendientes de atender ante esta instancia fiscalizadora.

Durante 2014, se llevó a cabo la Auditoría número 172 denominada “Conducción e instrumentación de la Política Pública de Vivienda”, cuyo objetivo fue fiscalizar el desempeño de la Conavi, en el cumplimiento de los objetivos de la conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Al cierre de 2014, la Auditoría concluyó por lo que los resultados finales se conocerán hasta el mes de febrero 2015 con la publicación de la Cuenta Pública.

Dictaminarían de Estados Financieros por el Auditor Externo designado

En el mes de octubre 2014, la Secretaría de la Función Pública designó mediante Oficio No. DGAE/212/844/2014 al Despacho de Auditoría Resa y Asociados, S.C., para dictaminar los Estados Financieros de la Institución correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2014. La auditoría se encuentra en curso.

III.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

El 10 de diciembre de 2012, fue publicado en el DOF el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, el cual, específicamente en el Artículo Sexto, señala lo siguiente:

La SHCP analizará la información entregada en los diagnósticos presentados por las dependencias y entidades el 30 de abril de 2013, con el propósito de elaborar una propuesta integral que permita una reingeniería organizacional en la Administración Pública Federal, la simplificación de procesos y la eliminación de funciones y programas que presenten duplicidades.

Con base en el análisis de la información entregada en los diagnósticos presentados por las dependencias y entidades en términos del artículo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se emitirá, a más tardar el último día hábil de agosto de 2013 el programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal, el cual incluirá la propuesta integral a que se refiere el párrafo anterior.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013, establece tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género, las cuales serán la base para articular la actividad de toda la Administración Pública Federal.

Particularmente, la estrategia para un Gobierno Cercano y Moderno promueve las acciones para lograr un gobierno eficaz y eficiente, para que toda la Administración Pública Federal construya un gobierno orientado a resultados.

El 30 de agosto de 2013 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), que contiene el programa de mediano plazo que señala el artículo 61 de la Ley de Presupuesto, teniendo como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una

Administración Pública orientada a resultados, eficiente y con mecanismos de evaluación, que mejoren el desempeño de los programas de gobierno, optimizando el uso de los recursos públicos en un contexto de simplificación normativa, con transparencia y rendición de cuentas.

Al respecto, el PGCM establece líneas de acción que permiten el logro de las estrategias de coordinación, generales o específicas. En este sentido, las BASES son el medio para dar seguimiento a dichas líneas de acción.

La Comisión Nacional de Vivienda ha dado cumplimiento a los requerimientos solicitados por las diversas Instituciones en la medida en que así lo han requerido como las siguientes:

a) Bases de Colaboración con la Sedatu

Se firmaron las Bases de Colaboración con la Sedatu; así como el Anexo único en el que se establecen los compromisos relativos a las medidas que se realizarán por parte de la Conavi y sus respectivos indicadores de Desempeño.

Resultados:

El pasado 12 de enero 2015, se envió a la Sedatu, para que por su conducto se turnara a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Cuarto Reporte Trimestral conforme lo establece el PGCM.

Cabe señalar que en las Bases de Colaboración, se tienen registrados 63 compromisos, de los cuales 7 No Aplican a la Comisión, y de los 56 aplicables, se presentaron:

- 46 se reportaron con avances
- 10 sin avances (Materias: Acceso a la información, archivos, contrataciones públicas, optimización del Uso de los recursos en la APF, Política de Transparencia y Recursos Humanos). Esto es porque hay eventos que no se han presentado o el cumplimiento ya se reportó en otro trimestre.
- 13 compromisos con resultados en Indicadores y 2 Indicadores sin avance

b) Simplificación Administrativa

Dentro de los objetivos que plantea el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se encuentra el de “Mejorar la gestión pública gubernamental en la Administración Pública Federal”, el cual incluye la estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. La Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) coordinan la implementación en las dependencias y entidades de la APF, de las siete líneas de acción que conforman la referida estrategia.

En este sentido, los mecanismos para simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades, se establecen por la SFP.

Con la ejecución de las líneas de acción, se busca que las dependencias y entidades de la APF, cuenten con una regulación interna de fácil aplicación, que agilice la operación de sus procesos, que contribuya a incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión y que dote de certeza jurídica el quehacer de las instituciones públicas.

La simplificación regulatoria abarcará tanto el universo de normas internas sustantivas como las administrativas de las Instituciones y se implementarán revisiones periódicas de las normas internas y las que tienen impacto en el ciudadano, para mejorar el marco normativo vigente.

Uno de los Indicadores que medirá este compromiso es “Porcentaje de normas simplificadas”, a cargo de la SFP.

Indicador				
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Unidad de medida	Medio de verificación
Porcentaje de normas simplificadas	Determina la proporción de normas que han sido simplificadas o eliminadas, respecto a la línea base al inicio del periodo	(Número de normas internas simplificadas o eliminadas al final del periodo/ Línea base del total de normas en la dependencia o entidad al inicio del periodo) *100	Porcentaje	Inventario de normas
Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición	Tipo de meta	
Eficacia	Ascendente	Anual	Acumulativa	

Para dar cumplimiento a este compromiso, el 6 de febrero 2014 se envió a la SFP el Inventario de normas internas administrativas y sustantivas vigentes al 31 de diciembre de 2013 en la Conavi y se le comunicó la línea base del total de normas internas de la Institución al cierre de 2013.

Descripción	Línea Base
Normas Internas Administrativas	29
Normas Internas Sustantivas	28
Total de Normas Internas	57

- Resultados:**

Como resultado de la revisión y simplificación de las Normas Internas, se llevó a cabo un intenso trabajo de revisión, depuración, actualización y simplificación de Procesos, Manuales, lineamientos y procedimientos, por lo que al cierre de 2014, se modificaron las **57 Normas Internas** tanto sustantivas como administrativas, las cuales fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) y algunas aprobadas por la Junta de Gobierno.

c) Proyecto de Estrategia Digital (Trámites y Servicios-Ventanilla única Nacional)

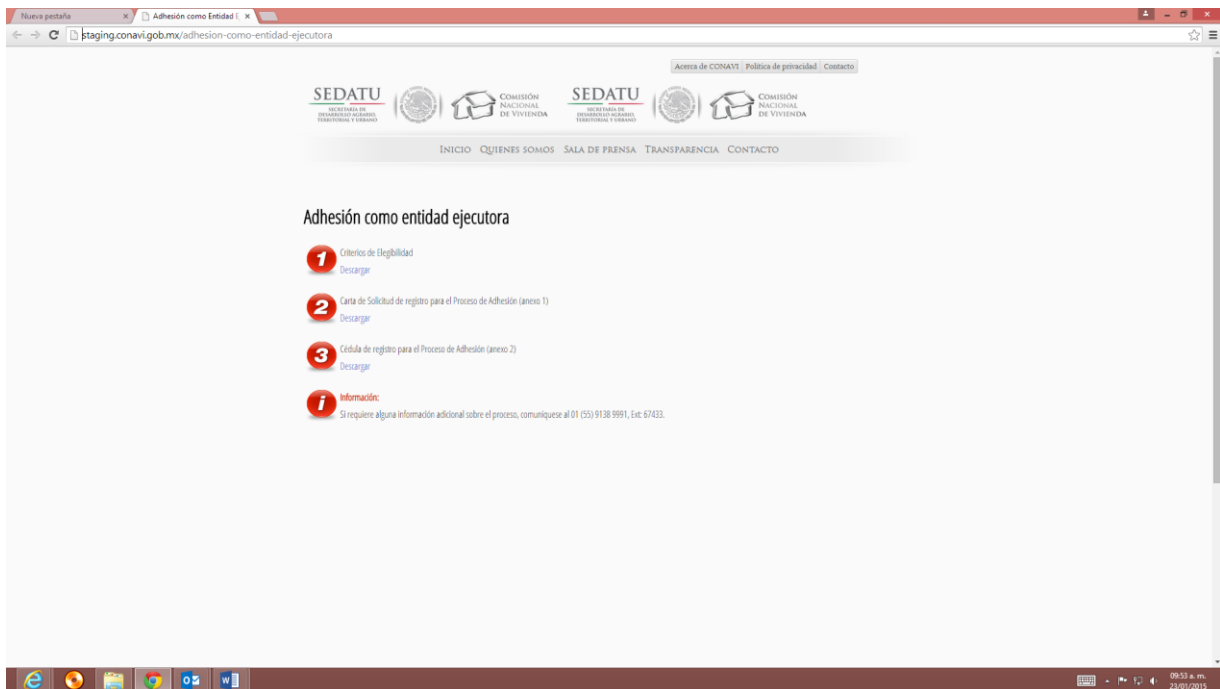
Otra de las Líneas de Acción del PGCM es el de la Estrategia Digital Nacional: 5.1.2. Digitalizar los trámites y servicios del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE) e incorporarlos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional, con su respectiva meta e indicador.

En el marco del Programa de Mejora de la Gestión, en septiembre de 2013, se iniciaron los trabajos para conformar el CNTSE, el cual es coordinado por un Equipo designado por Presidencia de la República.

Se determinó como Trámite el denominado Adhesión de Entidades Ejecutoras al Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, cuya responsabilidad es de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda el cual quedó registrado en el Sistema de Información

de Programas de Mejora, en septiembre de 2013, se iniciaron los trabajos para conformar el, con lo que se cerró la Primera Etapa.

Al cierre de 2014, el trámite quedó registrado en el RFTS de COFEMER y se preparó la aplicación tecnológica para su incorporación en la Página de Internet de la Conavi; con lo que se pretende su incorporación en el Portal www.gob.mx de Ventanilla única para 2015.



III.7 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Contrataciones al primer semestre 2014

Durante el ejercicio fiscal 2014, se ejercieron recursos en un total de 57 contrataciones, de las cuales 17 fueron por Licitación Pública, 1 por Adjudicación Directa en términos del Artículo 41 de la Ley, asimismo, se realizaron 8 contrataciones mediante la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 30 contrataciones por Adjudicación Directa en términos del Artículo 42 de la Ley y 1 contratación en apego al artículo primero de la Ley.

Del período del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2014

Proceso de Contratación	Número de Procesos	Montos	% Monto
Licitación Pública	17	204'734,546.79	92.27
Convenios Entre Dependencias y Entidades (Artículo 1º Ley)	1	1'672,525.21	
Adjudicación Directa Artículo 41	1	2'410,944.00	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Artículo 42	8	11'020,971.46	7.73
Adjudicación Directa Artículo 42	30	6'482,507.62	
Presupuesto Total Ejercido Para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	57	226'321,495.08	100

Comparativo del período del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2014 contra 2013

Número de Contratos Formalizados en 2014	Número de Contratos Formalizados en 2013	Variación	Importe Contratado en 2014	Importe Contratado en 2013	Variación ²
57	62	-5	226'321,495.08	179'521,928.97	46'799,566.11

En cuanto al número de contratos formalizados se puede observar que el comportamiento tuvo una variación a la baja que representa un 8.1%, debido a que se suscribieron 57 contratos en 2014 y 62 en 2013. Con relación al importe contratado, en 2014 se observa una cifra superior de 46.8 millones de pesos, respecto a 2013, el importe de lo contratado en el ejercicio fiscal 2014 es superior al importe de lo contratado en el ejercicio fiscal 2013 aun cuando se formalizaron menos contratos, debido principalmente a que en el ejercicio 2014 se formalizaron cinco contratos con los siguientes importes:

Número de Contrato	Concepto	Importe IVA Incluido	Observaciones
LPN-N12/SP/QCW.3/012/2014	Contratación de Servicios Especializados con Terceros para Diversas Áreas de la CONAVI.	\$34,800,000.00	Contrato anual cuya vigencia concluyó en 2014.
LPN-N19/SG/QCW.3/020/2014	Servicio de reservación y Expedición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para la Comisión Nacional de Vivienda	\$24,000,000.00	Contrato plurianual cuya vigencia vence en el 2017.
LPN-N22/SG/QCW.40/022/2014	Servicios de Recolección, Traslado, Recepción, Inventario Documental, Validación de la Información Contendida en Expedientes contra la Base de Datos de CONAVI, Digitalización, Etiquetado, Guarda y Custodia, correspondientes a los Subsidios Otorgados por la CONAVI.	\$23,726,510.73	Contrato plurianual cuya vigencia vence en 2016.
LPN-N25/SG/QCW.3/023/2014	Congresos y Convenciones.	\$33,000,000.00	Contrato plurianual cuya vigencia vence en 2016.

LPN-N48/SP/QCW.40//038/2014	Auditoria Muestral” (Ejercicio 2013 y 2014) al Total de las Entidades Ejecutoras que Hayan Operado El Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, “Auditoria Exhaustiva” (Ejercicios 2012, 2013 y 2014) del Programa Especial de “Reconstrucción” en los Estados de Oaxaca y Guerrero, a la Comisión Estatal de Vivienda de Oaxaca (CEVI) y al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR) respectivamente.	\$50,703,600.00	Contrato plurianual cuya vigencia vence en 2015.
TOTAL		\$166,230,110.73	

III.8 Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas

Durante el ejercicio fiscal 2014, la CONAVI no llevó a cabo acciones de obra pública, toda vez que dentro de su presupuesto no cuenta con recursos presupuestales destinados al capítulo 6000, Obras Públicas.

III.9 Recursos humanos

Se realizó la Detección de Necesidades de Capacitación, con las y los servidores públicos conjuntamente con sus jefes inmediatos, para acordar la necesidad de capacitación requerida para un mejor desempeño de las funciones encomendadas a la Unidad Administrativa perteneciente, así como a la o el servidor público.

Para el periodo de enero a diciembre de 2014, se realizaron 202 acciones de capacitación en temas transversales, fortalecimiento del desempeño, de actualización y de desarrollo.

1. Evaluación del Desempeño

Para el Ejercicio de 2014, se realizó el establecimiento de metas de desempeño individual de las y los servidores públicos a partir de los objetivos y metas institucionales de la CONAVI, mismos que serán evaluados durante el primer trimestre 2015, para medir los resultados obtenidos por cada servidora o servidor público, que fue sujeto de evaluación de conformidad con lo establecido en las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública a través del Manual Administrativo de aplicación General en las materias de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

2. Estructura Orgánica

En lo que se refiere a la Estructura Orgánica de la CONAVI, derivado de la publicación del Estatuto Orgánico el 10 de febrero de 2014, así como al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno, No. JG-30-140114-371, del 14 de enero de 2014, mediante el cual se aprueba la propuesta de Estructura Orgánica, sujeta a las autorizaciones que deban obtenerse conforme a los términos de la normativa aplicable.

Para lo anterior, se llevaron a cabo las acciones correspondientes ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública, para obtener las autorizaciones respectivas en el ámbito de su competencia, para dicha alineación de la Estructura Orgánica Básica.

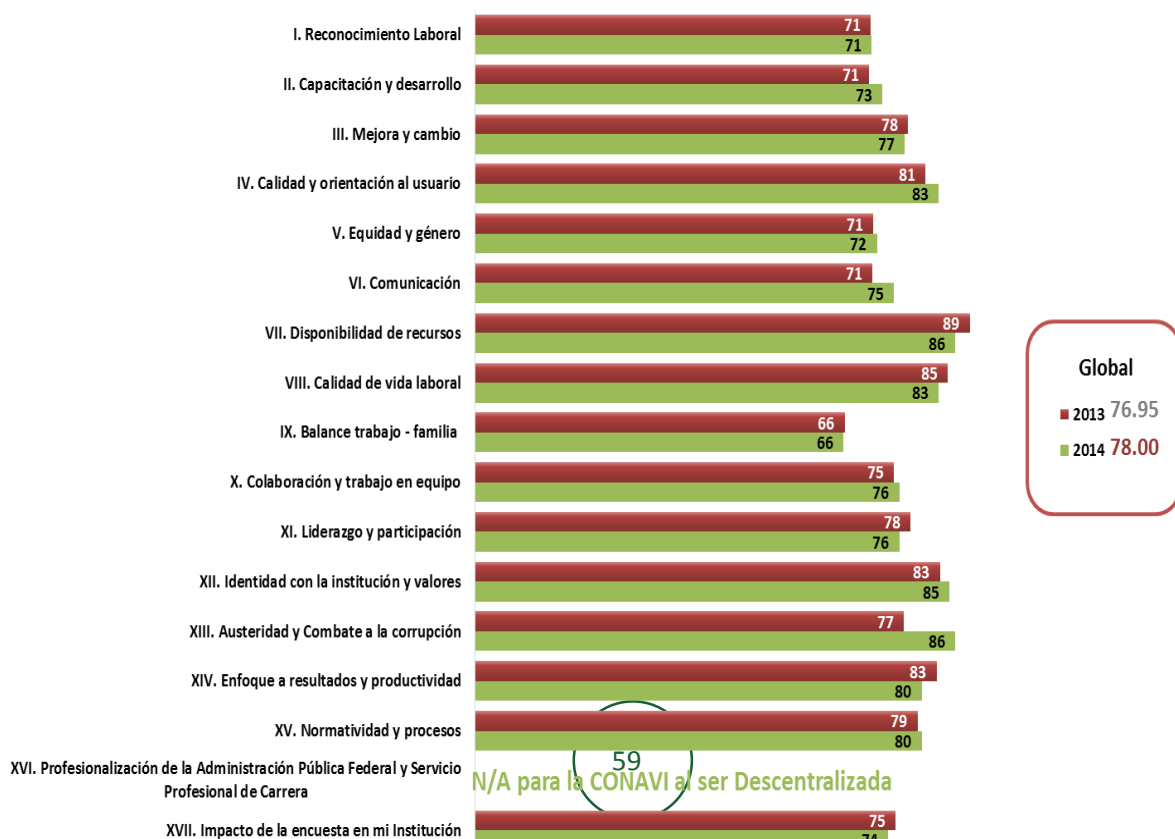
3. Clima y Cultura Organizacional

Se han realizado visitas de proveedores de servicios para las y los Servidores Públicos:

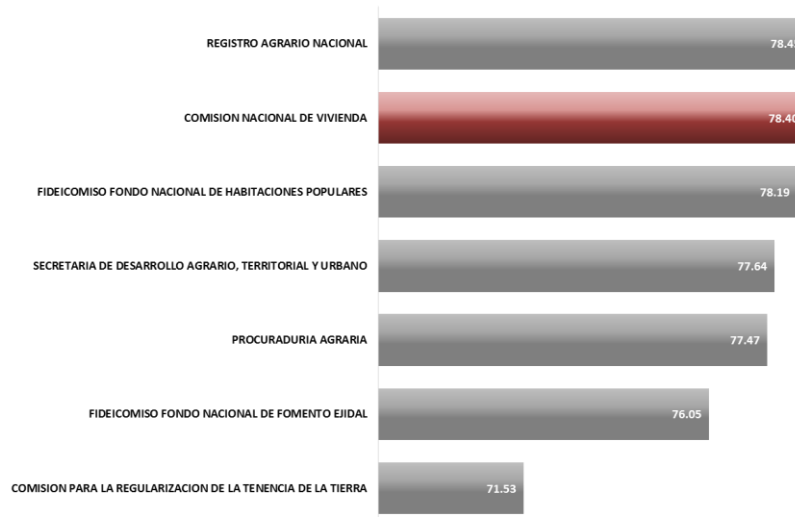
- a) FOVISSSTE, pone a nuestra disposición esta nueva modalidad de crédito, para aquellos que todavía no cuentan con un préstamo hipotecario a través de FOVISSSTE.
- b) Apoyo y asesoría para presentar la Declaración de Situación Patrimonial en su modalidad de modificación; para cumplir con esta obligación.
- c) Se han realizado dos reuniones informativas a cargo de la Dirección General, para informar los avances, modificaciones y resultados de la CONAVI.
- d) Módulo de “Asesoría Patrimonial” promoviendo servicios financieros tales como:
 - Productos bancarios:
 - Seguros
 - Afore
 - Revisión de créditos
- e) Evento apertura y clausura de juegos de México en el Mundial Brasil 2014.
- f) Aprobación de los Lineamientos para el Programa de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en la Comisión Nacional De Vivienda.
- g) Se realizaron visitas de ópticas, con precios especiales para las y los Servidores Públicos

Resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional ECCO 2014

Resultados por Factor 2012-2013



Ramo 15



Órganos Descentralizados

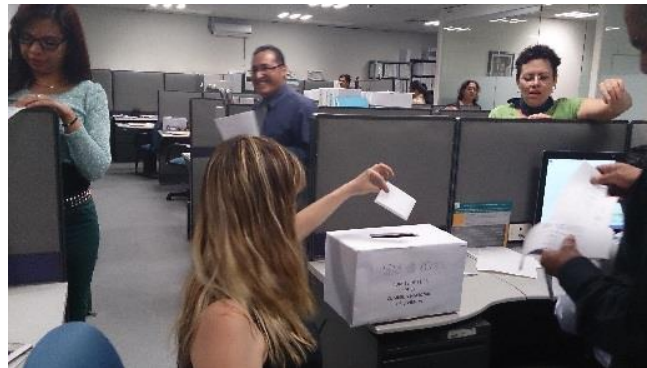


Notas

La CONAVI se encuentra en la posición 119 de 179 Instituciones Descentralizadas

4. ÉTICA Y VALORES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAVI.

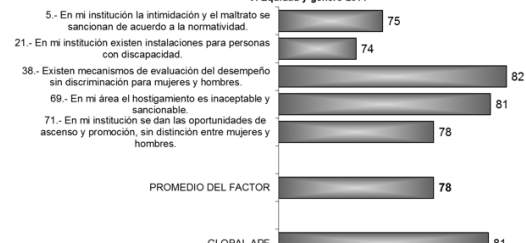
- Se realizaron acciones para la observancia del Código de Conducta en la CONAVI, así como el buen funcionamiento de dicho Comité.
- Se realizaron votaciones para elegir a los representantes de cada nivel.
- Se llevó a cabo la primera reunión del Comité de Ética de la CONAVI.
- Aprobación de los Lineamientos del Comité de Ética de la Comisión Nacional de Vivienda para la Atención de Consultas y Denuncias.
- Revisión y actualizar el Código de Conducta.
- Indicadores de cumplimiento y mecanismos de evaluación del Comité de Ética y Código de Conducta.
- Sesiones de trabajo del Comité de Ética
- Se dio cumplimiento al 100% con el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2014, relacionado con Ética y Valores, evaluado por la Secretaría de la Función Pública.



Resultados por Factor de Conducta y Valores



V. Equidad y género 2014



5. EQUILIBRIO FAMILIA TRABAJO.

- Se realizó un convenio entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y esta Comisión, mediante el Oficio 376.I.3.1714 de fecha 27 de junio de 2014, en el cual se autorizó que el personal adscrito a la CONAVI, pudiera inscribirse en el “Club Deportivo Hacienda” a precios preferenciales para él o la servidora pública y su familia.

A TODOS LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAVI:

De conformidad con lo que nuestra C. Directora General comentó el pasado viernes 04 de julio de 2014 acerca de la autorización para el uso del Club Deportivo Hacienda a costos preferenciales; sobre el particular, a continuación informamos a ustedes el detalle correspondiente:

a) Mediante oficio número 376.I.3.1714 de fecha 27 de junio de 2014, el Director de Servicios al Personal y Glosa de la Secretaría de Hacienda, autorizó que el personal adscrito a la CONAVI, pueda inscribirse en el Club Deportivo Hacienda con “Cuota de Institución Pública”.

b) El Club está ubicado en Jalapa No. 321, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, a dos cuadras de la estación del metro Centro Médico, líneas 3 y 9.

c) Las instalaciones se cierran los días lunes y días festivos

d) Los costos con IVA incluido para el año 2014 en términos del punto anterior son:

Tipo de usuario	Inscripción	Examen médico	Cuota anual	Expedición de credencial
Titular	137.00	39.00	3,930.00	136.00
Cónyuge e hijos menores de 18 años, costo x persona	137.00	39.00	1,966.00	136.00
Paquete familiar (Cónyuge y dos hijos menores de 18 años)	551.00	157.00	7,865.00	546.00

e) La administración del Club, permite que la cuota anual se pague por trimestre, por ejemplo, para el caso del titular los pagos son

- \$1,295.00 del primer pago julio-septiembre que incluye inscripción, examen, credencial y cuota trimestral, y,
- \$ 983.00 del pago octubre-diciembre que incluye sólo la cuota trimestral.

PASOS A SEGUIR

Paso 1.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas del Club con el último talón de pago y, de acuerdo al plan del tipo de usuarios elegido, solicitar la “hoja de ayuda” para el pago a través de ventanilla bancaria.

Paso 2.- Una vez realizado el pago en el banco, según el plan solicitado, presentarse con la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

Solo titulares,

- Comprobante de pago bancario,
- Último comprobante de pago y credencial de la CONAVI,
- Copias impresas de la inscripción de cobrancación.

- Celebración de eventos especiales:
- Celebración de Rosca de Reyes
- Celebración del Día de la Mujer
- Celebración del Día de las Madres
- Celebración del Día de la Secretaria
- Celebración de cumpleaños



6. Salud en el trabajo

Se realizó la jornada de Vacunación 2014.



Presentación de Adecuaciones Presupuestarias Internas y Externas al 30 de junio 2014.

IV. ANEXOS

Anexo 1. Indicadores estratégicos

De conformidad con el *Punto X. Seguimiento al Desempeño Institucional, inciso a) Verificación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales y seguimiento de indicadores* del Comité de Control y Desempeño Institucional, se presenta la “Evaluación de objetivos y metas institucionales” correspondiente al cuarto trimestre de 2014.

A continuación se presentan los indicadores estratégicos, mismos que integran el Tablero de Gestión Estratégica de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), dichos indicadores reflejan el resultado del desempeño institucional, con respecto al cumplimiento de los objetivos que se les asocian.

Objetivo C1. Generar información y análisis de mercado.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Porcentaje de visitas a la página web de Conavi que fueron para consultas sobre Información de datos y análisis del mercado de vivienda generados por esta institución	(Número de visitas al sitio de indicadores y reportes del mercado de vivienda / Número de visitas a la página de Conavi) *100	Trimestral	25%	23.1%

En relación a las visitas a la página de Conavi para la consulta de información del mercado de vivienda, la cifra correspondiente al cuarto trimestre y que es de 23.1%, que significan un logro del 92.4%. Para efecto del llenado del formato, en el numerador se deberá colocar la cifra de 919.

Cabe señalar que durante el periodo se han observado varias semanas con participaciones superiores a la meta, registrándose un máximo de 28% en la primera semana de noviembre, coincidente con la publicación del reporte mensual correspondiente al mes de octubre. Asimismo, durante el mismo mes de noviembre el promedio de participación de las visitas se ubicó en 24.8%. También es de señalarse que otras secciones de la página de Conavi han registrado mayores visitas y en ese sentido el nivel de participación se ha visto afectado con independencia de que el número de visitas.

Objetivo C2. Promover el acceso al crédito y soluciones de vivienda para el mercado no atendido.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Proyectos piloto de acceso a la vivienda, dirigidos al mercado no atendido	Número de proyectos piloto implementados para el mercado no atendido.	Trimestral	3	6

La Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda reporta un avance anual del 200%, con 6 proyectos en operación. Los pilotos reportados son los siguientes:

- Conavi conjuntamente con INFONAVIT, los gobiernos locales, la banca comercial y SHF han impulsado nuevas opciones de financiamiento, entre ellas un esquema financiero (“Hogar para Tu Familia”), que permite ofrecer créditos cofinanciados a trabajadores no afiliados, adscritos a dependencias y entidades gubernamentales (empleados estatales y municipales), acorde a su nivel de ingreso y preferencia de solución.
La Conavi participa en este esquema a través del otorgamiento de una contragarantía de primeras pérdidas para cubrir eventos de incumplimiento por parte de los trabajadores no afiliados.
- Conavi en forma conjunta con INFONAVIT y SHF, establecieron un programa piloto que contempla la asignación por parte de Conavi de cerca de \$317 millones de pesos, que servirán como contragarantía de préstamos para mejoramientos de vivienda solicitados por los derechohabientes del INFONAVIT o del FOVISSSTE, sin que éstos hagan uso de los recursos acumulados en su subcuenta de vivienda. Los recursos ya se encuentran disponibles en un fideicomiso público para cuando se requieran y permitirán que cerca de 60 mil trabajadores de INFONAVIT y FOVISSSTE puedan acceder a créditos de mejoramiento de vivienda sin tomar como garantía su subcuenta de vivienda.
- Conavi asignó un presupuesto de hasta 200 millones de pesos para poner en marcha un esquema piloto de vivienda en renta buscando:
 - o Desarrollar el mercado de vivienda en renta.

- Constituir una oferta flexible y temporal de solución de vivienda que, entre otros, coadyuve en la movilidad laboral así como, apoyar a beneficiarios que aún no cuentan con el ingreso suficiente para comprar una vivienda o aún no deciden dónde habitar.
- Consolidar los centros urbanos.

Para lograr lo anterior, la Conavi puso en operación dos proyectos piloto, uno con INFONAVIT y otro con ISSFAM, ambos se encuentran en proceso de consolidación. Al cuarto trimestre el primer piloto con INFONAVIT arrancó con la celebración de 2 rentas con subsidio Conavi. Las Fuerzas Armadas (ISSFAM y SEMAR), al cierre de diciembre 2014 tuvieron 755 rentas.

- Buscando permitir a derechohabientes de INFONAVIT y FOVISSSTE a acceder a viviendas bien ubicadas, como un factor de calidad de vida de los individuos y considerando que la misma es menos accesible por su implicación en costos, se implementó un esquema piloto que permite la adquisición de vivienda nueva o usada para derechohabientes que ganen hasta 5 veces el salario mínimo.
- Junto con el INFONAVIT se instrumentó un esquema piloto denominado Línea III, que consiste en el otorgamiento de subsidio a la construcción de vivienda. El producto cuenta con las condiciones de monto, tasa, plazo y pago mensual de un crédito tradicional pero dirigido a la construcción.
- En conjunto con el INFONAVIT se implementó el programa de Mejorando la Unidad, el cual busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales en el D.F. a través de acciones de mantenimiento a dichos conjuntos habitacionales.

Objetivo C3. Ofrecer esquemas innovadores que garanticen el acceso a la vivienda de calidad y sustentable.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Porcentaje de subsidios otorgados por el Programa Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda a soluciones habitacionales con criterios mínimos de ubicación y sustentabilidad	(Número de subsidios para adquisición de vivienda nueva dentro de los perímetros de contención urbana / Subsidios otorgados por el Programa para adquisición de vivienda nueva)*100	Anual	12.4%	64.36%

A partir de las ventajas competitivas que representa una vivienda mejor ubicada y con el incentivo de un subsidio de mayor monto, la demanda por las viviendas con criterios mínimos de ubicación y sustentabilidad se ha incrementado de manera importante a pesar de que las reglas de operación de Programa permiten la adquisición de vivienda registrada en RUV antes de la entrada en vigor de las disposiciones vigentes.

Se observa que se supera la meta en virtud de que las nuevas políticas de vivienda han logrado formar una oferta de mercado que se traduce en acciones que representan una mayor calidad de vida a las personas de escasos recursos.

El indicador se ha calculado en función de un denominador que se planteó a manera de proyección anual y ya que el sistema no permite la actualización del mismo, se aclara que la cifra del es por 136,212 subsidios para adquisición de vivienda nueva, que representa el 46.58% como meta alcanzada. Lo anterior de acuerdo a cifras preliminares a diciembre del 2014.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Proporción de zonas metropolitanas en las que se identifique la cantidad y tipo de trámites e instrumentos locales para desarrollar vivienda, con el objetivo de modernizar los esquemas locales	Zonas metropolitanas en las que se identifica la cantidad y tipo de trámites e instrumentos para desarrollar vivienda / Total de zonas metropolitanas del país	Anual	11/11	11/11

Se alcanzó el 100% del indicador, debido a que la identificación de la cantidad y tipo de trámites e instrumentos locales para desarrollar vivienda con el objetivo de modernizar los esquemas locales fue realizada en municipios que integran al menos 11 zonas metropolitanas.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Porcentaje de inversión en esquemas innovadores para el acceso a vivienda	(Monto de inversión en proyectos piloto / Monto total de inversión del programa de Subsidios) * 100	Anual	12%	14.54%

Los programas piloto que se llevaron a cabo durante el 2014 fueron el de Hogar para tu Familia, 5 VSMGV, el de Mejoramiento (Contragarantías), el de Línea III, Mejorando la Unidad y el de Rentas.

Al cierre de 2014 la SHCP realizó un ajuste en el presupuesto programado por lo que el monto asignado y ejercido ascendió a \$11,494,877,847 millones de pesos, mismo que se utilizó para el cálculo de las metas parciales cumplidas.

Objetivo F1. Promover una mayor participación del sector privado que ofrezcan productos y servicios para soluciones de vivienda.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
----------------------	-------------------	--------------	------------	----------------

Incremento porcentual de la participación de Intermediarios Financieros en el otorgamiento de subsidios	(Participación de Intermediarios Financieros en la ejecución del Programa de Subsidios durante el 2014- Participación de Intermediarios Financieros en la ejecución del Programa de Subsidios durante el 2013)/ Participación de Intermediarios Financieros en la ejecución del Programa de Subsidios durante el 2013)*100	Anual	30%	45.2%
---	--	-------	-----	-------

La participación de IF en la ejecución del Programa de Subsidios durante el 2014 fue mayor a lo establecido como meta anual.

Objetivo F2. Desarrollar programas de financiamiento, garantías, subsidio y ahorro para soluciones habitacionales.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Porcentaje de bancos comerciales que apoyan la autoproducción de vivienda asistida	Número de bancos comerciales que están operando la modalidad de autoproducción de vivienda asistida del programa de subsidios / Número de bancos comerciales que operan el programa de subsidios)*	Trimestral	60%	120%

Se trabajó en la promoción de las diversas modalidades de soluciones de vivienda de las Reglas de operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda, ante potenciales entidades ejecutoras o promotoras de subsidio.

Adicional a Banco B X + (Ve por más) y Scotiabank (a través de INFONAVIT) que operan la modalidad de Autoproducción; se han sumado como entidades ejecutoras de la CONAVI Banco Inmobiliario Mexicano (BIM) y Banco Afirme ambos operarán bajo la modalidad de adquisición de vivienda.

En el ejercicio 2014 se encuentran operando también Santander y Banjercito, ambos en la modalidad de Adquisición.

Objetivo P1. Fortalecer la coordinación interinstitucional con el sector público y privado que facilite la toma de decisiones en el sector vivienda.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Porcentaje de actividades finalizadas en el ejercicio 2014, de los Comités: Financiamiento para el Desarrollo Urbano y Vivienda; Desregulación, Modernización y Normatividad Urbana y; Seguimiento al Convenio Marco de Coordinación de Acciones en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Consejo Nacional de Vivienda	(Número de actividades finalizadas / Número de actividades que dieron inicio en el 2014) *100	Trimestral	6/19	19/19

Se cumplió con la meta planteada para el periodo, como lo evidencian los resultados que se rindieron al Consejo Nacional de Vivienda en su sesión ordinaria XXIII, llevada a cabo el tres de diciembre de 2014, considerando que todas las reuniones de trabajo de los Comités que refiere el indicador deben ser tomadas en cuenta como actividades para los efectos que se reporta, así como las acciones realizadas para cumplimentar el programa de trabajo de cada Comité. Derivado de lo anterior, informo que se cumplió al 100% con lo programado.

Objetivo P2. Actualizar el marco jurídico federal y estatal en materia de vivienda que permita que la política nacional de vivienda se desarrolle de manera óptima.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Proporción de marcos programáticos en materia de vivienda de gobiernos locales que preferentemente cuenten con entre tres y cuatro años de vigencia actualizados	(Número de programas y/o proyectos de vivienda impulsados por CONAVI / Total de gobiernos locales que tengan cuatro años de vigencia)	Trimestral	6/8	1/8

A lo largo del presente ejercicio presupuestal se llevaron a cabo gestiones con los Gobiernos de los Estados de Yucatán, Jalisco, Quintana Roo, Baja California e Hidalgo con la finalidad de concretar compromisos en convenios de coordinación para la actualización de su marco normativo en materia de vivienda, sin embargo no fue posible la suscripción de los mismos, debido a que no se presentó la

suficiencia presupuestal por parte de los gobiernos estatales o no estuviera completa la información técnica que soportara la formalización de los convenios gestionados por CONAVI.

Por esta situación se extendió la convocatoria a gobiernos municipales que reunieran requisitos como vigencia en su periodo de gobierno, ficha técnica detallando justificación y alcances del proyecto a realizar, así como presentación de suficiencia presupuestal. De esta manera se llevaron a cabo gestiones con los municipios de Puebla, Comitán de Domínguez y Salina Cruz, para la elaboración de sus respectivos programas de desarrollo urbano y, con el municipio de Progreso para la elaboración de su mapa de riesgos.

Fue posible concretar la suscripción de un convenio de coordinación entre la CONAVI, la SEDATU y el Municipio de Comitán de Domínguez para la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Los compromisos establecidos en el convenio incluían la aportación de recursos en un esquema *pari passu* por parte de la CONAVI y el Municipio de Comitán, así como la revisión técnica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la SEDATU.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Avance de acciones de mejora en los marcos jurídicos federal y estatal que inciden en la política de vivienda.	Número de acciones de mejora realizadas en los marcos jurídicos federal y estatal que inciden en la política de vivienda/Total de marcos jurídicos federales y estatales	Semestral	6/33	33/33

Se cumplió la meta establecida pues en el primer semestre, en el que se elaboró una propuesta de modificaciones a la Ley de Vivienda; y en el segundo semestre de 2014, en el que se cuenta con un proyecto de Ley de Vivienda tipo, que puede ser aplicable en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, razón por la cual con éste se atiende la necesidad de mejora en los marcos jurídicos que pudieran tener las entidades federativas del país, en el entendido de que ambos casos los proyectos están alineados a la actual Política de Vivienda Federal.

Objetivo P3. Recabar información de calidad y oportuna de los Onavis.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Número de informes sobre datos y análisis de vivienda publicados	Informes sobre datos y análisis de vivienda publicados	Trimestral	34	63

En relación al indicador, durante el año se tuvieron los siguientes 34 informes en línea / publicaciones:

- Diez ediciones del reporte mensual del sector
- Diez ediciones del boletín estadístico por estado
- Una revista trimestral
- Actualización en web del avance semanal de subsidios
- Actualización en web (12 meses) de los financiamientos para vivienda
- Actualización en web (8 meses) de la oferta de vivienda por contorno
- Actualización en web (6 meses) de la oferta de vivienda por avance de obra
- Actualización en web (5 meses) de la oferta de vivienda por cajón salarial
- Actualización en web (5 meses) de las reservas territoriales por contorno
- Actualización en web del módulo de información para desarrolladores
- Disponibilidad en web de demanda potencial de Infonavit
- Disponibilidad en web de Asegurados IMSS por rango de ingreso
- Disponibilidad en web Asegurados IMSS por sector económico
- Disponibilidad en web de cifras del Parque Habitacional
- Disponibilidad en web de población
- Disponibilidad en web de proyección de hogares

En comparación con la meta presupuestada, se alcanzó el 100% al contabilizar una sola vez los reportes web. En caso de contabilizar las actualizaciones de los reportes web (número de meses), el número de informes se incrementa a 63 que implican un cumplimiento del 185%.

Objetivo P4. Optimizar la operación del Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda evaluando su eficiencia, eficacia e impacto

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Evaluaciones comprometidas en el programa de labores 2014 de la Conavi y Aspectos susceptibles de mejora del Programa Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda comprometidos en el ciclo 2014 de Coneval	Avance en evaluaciones comprometidas en el programa de labores 2014 de la Conavi + Avance en los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos ante Coneval en el ciclo 2014	Trimestral	3	2

Durante el primer semestre se elaboraron las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2013 para los programas S177 Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda y U004 Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios, mandatadas en el Programa Anual de Evaluación 2014.

Parte de los compromisos del programa de labores 2014, se realizaron dos Diagnósticos sobre vivienda deshabitada los cuáles ofrecen elementos para la atención de la vivienda abandonada que se está presentando en México.

Para dar cumplimiento a los Aspectos susceptibles de mejora del Programa Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda comprometidos en el ciclo 2014 de Coneval, se elaboró un documento que dé cuenta de la factibilidad de que el Programa S177 realice una Evaluación de Impacto, el cual fue sometido a las observaciones de Coneval. Finalmente, se reprogramará para el 2015, la evaluación experimental de impacto al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal, que ofrezca elementos sobre el desempeño que tiene actualmente.

Objetivo A1. Fortalecer el clima y cultura organizacional

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Resultado de la encuesta Anual de Clima y Cultura Organizacional de la Secretaría de la Función Pública (ECCO2014)	Calificación resultante de la Encuesta Anual de Clima y Cultura Organizacional de la Secretaría de la Función Pública (ECCO2014)	Anual	80	78.39

El resultado antes referido 1.6% menos de la meta establecida, obedece a la transición que se realizó durante 2014, así como al inicio de la alineación de la estructura orgánica en esta Entidad.

Objetivo A2. Asegurar una plataforma tecnológica que haga más efectivos los resultados institucionales.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Porcentaje de avance del desarrollo de una plataforma tecnológica que cuente con los requerimientos para mejorar los resultados institucionales de la Conavi	Etapas de la plataforma tecnológica terminadas / etapas totales	Trimestral	3	3

La Coordinación General de Administración, notifico para el cuarto trimestre lo siguiente:

SAP:

1. Desarrollo e implementación de validaciones de U1, U2, U3 y fuera de contorno.

2. Desarrollo e implementación de validación para detectar personas finadas por medio de la CURP utilizando el servidor de RENAPO, evitando generar solicitudes de subsidio a nombre de personas fallecidas.
3. Desarrollo e implementación de Línea 3 Vivienda Nueva y Usada para Infonavit.
4. Implementación de módulo de mantenimiento de OEO's.
5. Desarrollo e implementación de ROP 2015.
6. Desarrollo e implementación de nuevos códigos de error para el portal y Web Services.
7. Desarrollo de una capa de componentes comunes para los procesos de Portal y Web Services.

SNIIV:

1. Se cambió la cromática y presentación de los reportes para tener la imagen institucional.
2. Se estandarizó y simplificó la navegación en el sistema.
3. Se implementó nuevo módulo de Estadísticas históricas
4. En el módulo de Oferta se integraron nuevos gráficos de PCU – Avance de Obra.

Objetivo A3. Alinear el capital humano con la misión y visión institucional

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta Anual	Meta alcanzada
Avance en el plan de comunicación de los objetivos sectoriales e institucionales	Número de temas relacionados con los objetivos sectoriales e institucionales difundidos mediante Intranet	Semestral	3	1

Se difundió el Tablero de nuevos Objetivos Estratégicos de la Conavi, a través del fondo de pantalla de los equipos de cómputo de todo el personal. Debido al cambio de aseguradora de Met Life a GNP, la SHCP instruyó para que durante un mes se mantuviera durante un mes la pantalla informando sobre éste cambio, se interrumpió la campaña.

Anexo 2. Adecuaciones presupuestales externas e internas Enero-Diciembre 2014

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 23, fracción III, de la Ley de Vivienda, se hace de conocimiento a la Junta de Gobierno las siguientes adecuaciones presupuestales externas al cierre del ejercicio 2014:

No.	Adecuación	Importe
1	Folio MAP 2014-15-QCW-59	750,000.00

De conformidad con los artículos 57 y 58 fracción I inciso c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a los artículos 86, 86A, 92, 98 y 99 de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al oficio No. 307-A.6983 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con fecha 29 de diciembre de 2011 en donde se comunican los Lineamientos para la Apertura, Operación y reintegro del Fondo Rotatorio de la Dependencias y Entidades Apoyadas, y así como al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359.; el responsable del Fondo Rotatorio será la DGPOP o equivalente, en la Comisión Nacional de Vivienda corresponde al Lic. Antonio Martínez Leal Director de Programación y Presupuesto adscrito a la Coordinación General de Administración y Finanzas; se solicita autorización de la presente afectación presupuestaria, para la transferencia de recursos de las partidas 21101 Materiales y útiles de oficina, 21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción, 21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 21601 Material de Limpieza, 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 22106 Producto alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, 24601 Material eléctrico y electrónico, 24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 25301 Medicinas y productos farmacéuticos, 29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo, 31902 Contratación de otros servicios, 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros, 33104 Otras asesorías para la operación de programas, 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; a la partida 39910 Apertura de Fondo Rotatorio por \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con el propósito de contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos urgentes de operación de esta Comisión Nacional de Vivienda. Es importante señalar que no se afectan metas.

No.	Adecuación	Importe
2	Folio MAP 2014-15-QCW-68	15,891.21

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI); al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros por \$15,891.21 (Quince mil ochocientos noventa y un pesos 21/100 M.N.) para que la CONAVI este en posibilidad de cumplir los compromisos contraídos con diversos proveedores por su operación. Es importante señalar que no se afectan metas.

No.	Adecuación	Importe
3	Folio MAP 2014-15-QCW-100	16,372.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 53, 54, 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II, 121, 122 y 123 de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI); al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$16,372.00 (Dieciséis mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) para que la CONAVI pueda cubrir el pago de los servicios prestados al 31 de diciembre del 2013 del contrato AD42/SG/HDB.30/002/2013. Es importante señalar que no se afectan metas.

No.	Adecuación	Importe
4	Folio MAP 2014-15-QCW-115	2,337.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$2,337.00 (Dos mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) para que la CONAVI pueda realizar el reembolso a la Directora General por los gastos comprobados de alimentación de servidores públicos de mando en la presentación del Plan Estratégico de CONAVI para el 2014 al Banco Interamericano de Desarrollo. Es importante señalar que no se afectan metas.

No.	Adecuación	Importe
5	Folio MAP 2014-15-QCW-279	10,000.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para que la CONAVI pueda realizar los reembolsos a la Directora General por los gastos comprobados de alimentación de servidores públicos de mando en la diversas reuniones de las que ha sido parte. Es importante señalar que no se afectan metas.

No.	Adecuación	Importe
6	Folio MAP 2014-15-QCW-421	11,173.80

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$11,173.80 (Once mil ciento setenta y tres pesos 80/100 M.N.) para que la CONAVI pueda llevar a cabo la revolvencia del Fondo Rotatorio autorizado con No. de folio MAP 2014-15-QCW-59 y el pago de servicio de estenografía de la junta de gobierno celebrada el día 14 de febrero de 2014. Es importante señalar que no se afectan metas.

No.	Adecuación	Importe
7	Folio MAP 2014-15-QCW-460	3,468.40

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17

del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$3,468.40 (Tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.) para que la CONAVI pueda llevar a cabo el pago del Servicio de Empastado de Libros de las Actas 2013 de la Dirección General.

No.	Adecuación	Importe
8	Folio MAP 2014-15-QCW-484	4,370.07

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$4,370.07 (Cuatro mil trescientos setenta pesos 07/100 M.N.) para que la CONAVI pueda llevar a cabo la revolvencia del Fondo Rotatorio autorizado con No. de folio MAP 2014-15-QCW-59. Es importante señalar que no se afectan metas.

No.	Adecuación	Importe
9	Folio MAP 2014-15-QCW-548	9,648,140.97

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda para el ejercicio fiscal 2014 aprobadas por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda en su Tercera Sesión Extraordinaria del 2013 celebrada el 28 de junio; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-

359 y al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 7 a su similar de tipo de gasto 1, correspondiente al Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda por \$9,648,140.97 (Nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 97/100 M.N.), con la finalidad de ajustar el monto total del tipo de gasto 7, de conformidad con las reglas de operación del programa vigentes 2014 que especifica un porcentaje máximo de 3.6 de los recursos indirectos del programa S177, en su numeral 8.2. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014.

No.	Adecuación	Importe
10	Folio MAP 2014-15-QCW-632	56,939,556.73

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; numeral 16 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 de Julio de 2013; al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda para el ejercicio fiscal 2014 que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda en su Tercera Sesión Extraordinaria del 2013 celebrada el 28 de junio; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359 y al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B". Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia compensada de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 7 a las partidas 21101, 21201, 21401, 21501, 21601, 22104, 22106, 24601, 24901, 26103, 26104, 29201, 29401, 31101, 31401, 31501, 31701, 31801, 31901, 31902, 32301, 32302, 32505, 32701, 33104, 33301, 33501, 33602, 33604, 33801, 33901, 33903, 34101, 35101, 35201, 35301, 35501, 35701, 35801, 36901, 37104, 37106, 37204, 37504, 38301, 38401, tipo de gasto 7, correspondientes a gastos indirectos del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda por \$56,939,556.73 (Cincuenta y seis millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 73/100 M.N.). Con el propósito de contar con la disponibilidad de recursos necesarios para la operación de la CONAVI en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014. El traspaso de los recursos tiene el carácter de no regularizable.

No.	Adecuación	Importe
11	Folio MAP 2014-15-QCW-651	9,648,140.97

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de

Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 21 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Oficio No. QCW.40/30/2014 de fecha 26 de febrero de 2014 de la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional; al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante el cual se comunicaron los criterios para autorizar las adecuaciones presupuestarias que involucran recursos del concepto de gasto 4300 "Subsidios y Subvenciones" y al Oficio No. 312.A.-000739-1 de fecha 04 de marzo de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B en alcance al Oficio No. 312.A.-000512. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 1 del Programa S177 Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda a la partida 43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios correspondiente al Programa U004 Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios por \$9,648,140.97 (Nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 97/100 M.N.). El ejecutor de gasto pronuncia que el traspaso de los recursos tiene el carácter de no regularizable. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la CONAVI.

No.	Adecuación	Importe
12	Folio MAP 2014-15-410-397	50,000,000.00

De conformidad con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
13	Folio MAP 2014-15-410-413	25,305,059.00

De conformidad con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$25,305,059.00 (Veinticinco millones trescientos cinco mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
14	Folio MAP 2014-15-410-414	356,546.64

De conformidad con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables,

realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$356,546.64 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
15	Folio MAP 2014-15-410-427	338,394.36

De conformidad con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$338,394.36 (Trescientos treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 36/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
16	Folio MAP 2014-15-410-445	833,577.07

De conformidad con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$833,577.07 (Ochocientos treinta y tres mil quinientos setenta y siete pesos 07/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
17	Folio MAP 2014-15-QCW-695	4,285,322.67

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; numeral 16 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 de Julio de 2013; al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda para el ejercicio fiscal 2014 que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda en su Tercera Sesión Extraordinaria del 2013 celebrada el 28 de junio; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-

359, al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante el cual se comunicaron los criterios para autorizar las adecuaciones presupuestarias que involucran recursos del concepto de gasto 4300 "Subsidios y Subvenciones" y al Oficio No. 312.A.-000739-1 de fecha 04 de marzo de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B en alcance al Oficio No. 312.A.-000512. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia compensada de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 7 a la partida 33302 Servicios estadísticos y geográficos tipo de gasto 7, correspondiente a gastos indirectos del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda por \$4,285,322.67 (Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 67/100 M.N.). Lo anterior para que la CONAVI cuente con los recursos para la aportación de la realización de la Cuenta Satélite de Vivienda de México (CSVM) como lo establece el Convenio de colaboración para el desarrollo del Proyecto de la Cuenta Satélite de Vivienda de México firmado el 30 de Octubre de 2013, en donde se estipuló la aportación de la CONAVI durante el mes de marzo de 2014. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014. El traspaso de los recursos tiene el carácter de no regularizable.

No.	Adecuación	Importe
18	Folio MAP 2014-15-QCW-1171	316,946,250.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98, 99 fracciones I y II, 214 fracciones I, II y III de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 21 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, a los Acuerdos de la H. Junta de Gobierno Nos. JG-29-211113-359 y JG-2E-140314-18; al artículo tercero transitorio de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para el ejercicio fiscal 2014; al Oficio No. QCW.40/81/2014 de fecha 30 de abril de 2014, de la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional; al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante el cual se comunicaron los criterios para autorizar las adecuaciones presupuestarias que involucran recursos del concepto de gasto 4300 Subsidios y Subvenciones y al Oficio No. 312.A.-000739-1 de fecha 04 de marzo de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B en alcance al Oficio No. 312.A.-000512. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 1 del Programa S177 Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, a la partida 46101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos Tipo de Gasto 0, por \$ 316,946,250.00 (Trescientos dieciséis millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en concordancia con el artículo 19 de la Ley de Vivienda en donde se establecen las atribuciones de esta Comisión Nacional de Vivienda, de las cuales resultan aplicables las fracciones IV y VII de dicho precepto, por lo que respecta a la Junta de Gobierno y en términos de artículo 23 fracción XIII del mismo ordenamiento, aprobó el proyecto denominado "Programa de garantía de primeras pérdidas para productos de mejoramiento y ampliación de vivienda". El ejecutor de gasto pronuncia que el traspaso de los recursos tiene el carácter de no regularizable. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la CONAVI.

No.	Adecuación	Importe
19	Folio MAP 2014-15-QCW-1634	50,882,893.51

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda para el ejercicio fiscal 2014 aprobadas por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda en su Tercera Sesión Extraordinaria del 2013 celebrada el 28 de junio; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359 y al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante el cual se comunicaron los criterios para autorizar las adecuaciones presupuestarias que involucran recursos del concepto de gasto 4300 Subsidios y Subvenciones y al Oficio No. 312.A.-000739-1 de fecha 04 de marzo de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B en alcance al Oficio No. 312.A.-000512. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 7 a su similar de tipo de gasto 1, correspondiente al Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda por \$50,882,893.51 (Cincuenta millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres pesos 51/100 M.N.), con la finalidad de ajustar los recursos indirectos del programa, reorientando el gasto para priorizar la dispersión de subsidios y disminuir el gasto corriente de la operación, El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014.

No.	Adecuación	Importe
20	Folio MAP 2014-15-410-1447	33,327,749.96

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$33,327,749.96 (Treinta y tres millones trescientos veintisiete mil setecientos cuarenta y nueve pesos 96/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
21	Folio MAP 2014-15-QCW-1912	989,600.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos

de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 21 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia de recursos de la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas, a la partida 36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos por \$989,600.00 (Novecientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Para estar en posibilidades de cumplir con las erogaciones comprometidas mediante el contrato ITP-N33/SG/QCW.4/026/2014. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la CONAVI.

No.	Adecuación	Importe
22	Folio MAP 2014-15-410-1852	26,463.20

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público, se solicita autorización de reducción líquida por \$26,463.20 (Veintiséis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.). De acuerdo a lo dictaminado por la SHCP.

No.	Adecuación	Importe
23	Folio MAP 2014-15-QCW-2250	11,324,556.84

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e); 75 fracción V y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a los artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; así como artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al acuerdo por el que se aprueban las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para el ejercicio fiscal 2014 en su numeral 8.2; al numeral 16 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 de Julio de 2013; asimismo al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante el cual se comunicaron los criterios para autorizar las adecuaciones presupuestarias que involucran recursos del concepto de gasto 4300 Subsidios y Subvenciones y al Oficio No. 312.A.-000739-1 de fecha 04 de marzo de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B en alcance al Oficio No. 312.A.-000512. Se solicita

autorización de la presente adecuación presupuestaria para la transferencia de recursos de la partida 43101 tipo de gasto 7 del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda a la partida 33301 Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas por \$11,324,556.84 (Once millones trescientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 84/100 M.N.). Para estar en posibilidades de cumplir con las erogaciones comprometidas para el presente ejercicio fiscal. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la CONAVI.

No.	Adecuación	Importe
24	Folio MAP 2014-15-QCW-2302	882,383.25

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 92, 98, 99 fracción I y II de su Reglamento; así como artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; asimismo al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Oficio 307-A-0099 de fecha 20 de enero de 2014 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el cual comunica las Disposiciones Específicas para la autorización de Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en materia de Servicios Profesionales por Honorarios. Se solicita autorización de la presente reducción líquida de servicios personales en la partida 12201 Sueldos base al personal eventual de las modalidades S177 y M001; por \$ 882,383.25 (Ochocientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos 25/100 M.N.). Para estar en posibilidad de dar cumplimiento al oficio antes mencionado específicamente en su numeral 3 que establece la reducción de al menos el 5 por ciento del presupuesto anual modificado autorizado en las partidas 12101 Honorarios y 12201 Sueldos base al personal eventual. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la CONAVI.

No.	Adecuación	Importe
25	Folio MAP 2014-15-QCW-2483	266,112.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción III y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98, 99 fracción I y II y 103 de su Reglamento; así como al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; y a los Oficios 307-A-2597 de fecha 21 de agosto 2014, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y 312.A-003026 de fecha 26 de agosto 2014 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respectivamente, mediante los cuales se considera procedente el presente movimiento presupuestario. Se solicita autorización de adecuación de claves presupuestarias de la partida 16101 (Incrementos a las percepciones) a la 16103 (otras medidas de carácter laboral y económico); por \$ 266,112.00 (Doscientos sesenta y seis mil ciento doce pesos 00/100 M.N.). Para estar en posibilidad de dar cumplimiento al inciso b del oficio 307-A-2597. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la CONAVI.

No.	Adecuación	Importe
26	Folio MAP 2014-15-QCW-2525	266,112.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción III y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98, 99 fracción I y II y 103 de su Reglamento; así como al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; y a los Oficios 307-A-2597 de fecha 21 de agosto 2014, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y 312.A-003026 de fecha 26 de agosto 2014 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respectivamente, mediante los cuales se considera procedente el presente movimiento presupuestario. Se solicita autorización de adecuación de claves presupuestarias de la partida 16103 (otras medidas de carácter laboral y económico) a la 15403 (Asignaciones adicionales al sueldo); por \$ 266,112.00 (Doscientos sesenta y seis mil ciento doce pesos 00/100 M.N.). Para estar en posibilidad de cumplir con la memoria de cálculo del oficio 307-A-2597. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la CONAVI.

No.	Adecuación	Importe
27	Folio MAP 2014-15-410-2526	11,922,071.84

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$11,922,071.84 (Once millones novecientos veintidós mil setenta y un pesos 84/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
28	Folio MAP 2014-15-410-2527	1,000,000.00

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
29	Folio MAP 2014-15-410-2529	137,000,000.00

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades

Responsables, realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$137,000,000.00 (Ciento treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
30	Folio MAP 2014-15-410-2547	42,598.21

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$42,598.21 (Cuarenta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos 21/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
31	Folio MAP 2014-15-410-2563	5,471,323.42

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$5,471,323.42 (Cinco millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos veintitrés pesos 42/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
32	Folio MAP 2014-15-410-2565	12,062,074.25

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$12,062,074.25 (Doce millones sesenta y dos mil setenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
33	Folio MAP 2014-15-410-2639	4,397,085.86

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$4,397,085.86 (Cuatro millones trescientos noventa y siete mil ochenta y cinco pesos 86/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
34	Folio MAP 2014-15-410-2642	121,405.09

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades

Responsables, realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$121,405.09 (Ciento veintiún mil cuatrocientos cinco pesos 09/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
35	Folio MAP 2014-15-410-2644	10,000.00

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
36	Folio MAP 2014-15-410-2649	1,262.50

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$1,262.50 (Mil doscientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
37	Folio MAP 2014-15-410-2652	25,345,554.53

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$25,345,554.53 (Veinticinco millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 53/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
38	Folio MAP 2014-15-410-2655	3,317,277.00

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$3,317,277.00 (Tres millones trescientos diecisiete mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
39	Folio MAP 2014-15-410-2669	52,000,000.00

Con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 94, 95 y 96 de su Reglamento y a las disposiciones de los oficios 312.A.-000512 y 312.A.-000739-1 de fecha 18 de febrero y 04 de marzo de 2014, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto B, así como al numeral 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, se somete a la consideración de esa Secretaría de Hacienda y Crédito Público la presente adecuación presupuestaria de traspaso de recursos de la Comisión Nacional de Vivienda, del Programa S177 Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda al programa S117 Vivienda Rural, en la partida 43101, Subsidios a la Producción, con tipo de gasto 1 por un importe de \$52,000,000.00 (Cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de realizar las acciones de vivienda para la atención de los damnificados por los diversos fenómenos climatológicos que se han registrado en los estados de la república mexicana. La SEDATU se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10 de diciembre del 2012 y los Lineamientos publicados en el DOF el 30 de enero del 2013. Por lo tanto y toda vez que se da cumplimiento a todos los preceptos del marco normativo, se solicita la valiosa intervención de esa Secretaría para la obtención de la autorización presupuestaria correspondiente.

No.	Adecuación	Importe
40	Folio MAP 2014-15-410-2989	4,871,968.12

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$4,871,968.12 (Cuatro millones ochocientos setenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 12/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
41	Folio MAP 2014-15-410-3001	20,141,608.41

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$20,141,608.41 (Veinte millones ciento cuarenta y un mil seiscientos ocho pesos 41/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
42	Folio MAP 2014-15-410-3087	35,469.15

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se registra la presente reducción de recursos por \$35,469.15 (Treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 15/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
43	Folio MAP 2014-15-410-3174	112.65

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$112.65 (Ciento doce pesos 65/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
44	Folio MAP 2014-15-410-3207	1,287.50

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$1,287.50 (Mil doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
45	Folio MAP 2014-15-410-3211	1,287.50

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$1,287.50 (Mil doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
46	Folio MAP 2014-15-410-3474	641,673,061.87

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 105 y 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y dadas las medidas de cierre, se considera procedente la reducción líquida para efectos de control presupuestario por \$641,673,061.87 (Seiscientos cuarenta y un millones seiscientos setenta y tres mil sesenta y un pesos 87/100 M.N.).

No.	Adecuación	Importe
47	Folio MAP 2014-15-QCW-3099	1,204,734.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 92, 98, 99 fracción I y II, 101 fracción II, 105 y 106 de su Reglamento; así como al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; asimismo al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina

presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359 y al Oficio 307-A-3556 de fecha 15 de octubre de 2014 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el cual comunica las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014 y en cumplimiento al numeral 10 en su apartado Paquete Salarial del oficio en cita. Se solicita autorización de la presente reducción líquida de servicios personales del concepto de gasto 1600 "Previsiones" por \$ 1,204,734.00 (Un millón doscientos cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la CONAVI.

No.	Adecuación	Importe
48	Folio MAP 2014-15-QCW-3468	23,582,294.24

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e); 75 fracción V y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a los artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; así como artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para el ejercicio fiscal 2014; al numeral 16 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 de Julio de 2013; asimismo al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante el cual se comunicaron los criterios para autorizar las adecuaciones presupuestarias que involucran recursos del concepto de gasto 4300 Subsidios y Subvenciones y al Oficio No. 312.A.-000739-1 de fecha 04 de marzo de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B en alcance al Oficio No. 312.A.-000512. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria para la transferencia de recursos de la partida 43101 tipo de gasto 7 del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda a las partidas 33301, 21501, 33901 y 33104 por \$23,582,294.24 (Veintitrés millones quinientos ochenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 24/100 M.N.). Para estar en posibilidades de cubrir las erogaciones originadas por las contrataciones de servicios especializados con la finalidad de mantener una eficiente operación, seguimiento y vigilancia del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la CONAVI.

No.	Adecuación	Importe
49	Folio MAP 2014-15-QCW-3482	2,934,613.66

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e); 75 fracción V y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a los artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; así como artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para el ejercicio fiscal 2014; al numeral 16 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 de Julio de 2013; asimismo al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso

eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-21113-359; al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante el cual se comunicaron los criterios para autorizar las adecuaciones presupuestarias que involucran recursos del concepto de gasto 4300 Subsidios y Subvenciones y al Oficio No. 312.A.-000739-1 de fecha 04 de marzo de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B en alcance al Oficio No. 312.A.-000512. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria para la transferencia de recursos de la partida 43101 tipo de gasto 7 del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda a las partidas 21101 y 33604 por \$2,934,613.66 (Dos millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos trece pesos 66/100 M.N.). Para estar en posibilidades de cubrir las erogaciones originadas por las contrataciones de servicios especializados con la finalidad de mantener la operación del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la CONAVI.

No.	Adecuación	Importe
50	Folio MAP 2014-15-QCW-3502	240,000,000.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción I y II inciso c), 95, 99 fracción I y II de su Reglamento; artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014; artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI); y al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-21113-359. Por lo que se solicita esta ampliación líquida de recursos del Ramo 23 Reasignaciones Presupuestarias entre dependencias y entidades por \$240,000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) para el programa de esquema de financiamiento y subsidio Federal para Vivienda, partida 43101 Subsidios a la producción, para atender el incremento de la cobertura del programa sujeto a reglas de operación de vivienda. La presente adecuación presupuestal se apega a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad, para lo cual la CONAVI se compromete a dar seguimiento con el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de diciembre del 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de dichas medidas, publicados en el DOF el 30 de enero del 2013. Por lo anterior, se solicita la valiosa intervención de esa SHCP para la obtención de la autorización presupuestaria correspondiente.

No.	Adecuación	Importe
51	Folio MAP 2014-15-QCW-3525	2,623,664.55

Con fundamento en los artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2014, así como el 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 93 fracción I, 94, 96, 98, 99, 105 y 106 de su reglamento; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-21113-359; al oficio 307-A.-3556 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de fecha 15 de octubre de 2014 en donde se comunican las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014; al oficio 312-A-004910 de fecha 22 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; se solicita autorización de la presente afectación presupuestaria por \$2,623,664.55 (Dos millones seiscientos veintitrés mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 55/100 M.N.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014.

No.	Adecuación	Importe
52	Folio MAP 2014-15-QCW-3529	435,894.86

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 92, 98, 99 fracción I y II, 103 fracción I y II, 104, 105, 106 y 126 de su Reglamento; así como al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; asimismo al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; a los oficios Nos. 307-A.-4830 de fecha 17 de Diciembre de 2014 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario y 312.A.-004831 de fecha 18 de Diciembre de 2014 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; a los oficios Nos. SSFP/408/1275/2014 y SSFP/408/DGOR/1526/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014 emitidos por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal respectivamente; al Oficio 307-A-3556 de fecha 15 de octubre de 2014 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el cual comunica las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014 y al Oficio 312.A.-4910 de fecha 22 de Diciembre de 2014 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B. Se solicita autorización de la presente reducción líquida de servicios personales por \$ 435,894.86 (Cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos 86/100 M.N.). Lo anterior para dar cumplimiento al ahorro adicional por la conversión de plazas de la Comisión Nacional de Vivienda. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014.

No.	Adecuación	Importe
53	Folio MAP 2014-15-QCW-3534	150,000.00

Con fundamento en los artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2014, así como a los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 93 fracción I, 94, 96, 98, 99, 105 y 106 de su reglamento; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al oficio 307-A.-3556 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de fecha 15 de octubre de 2014 en donde se comunican las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014; al oficio 312-A-004910 de fecha 22 de diciembre 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B, así como al oficio 307-A.-6983 del 29 de diciembre de 2011 en donde se comunican los Lineamientos para la Apertura, Operación y reintegro del Fondo Rotatorio de la Dependencias y Entidades Apoyadas. Se solicita autorización de afectación presupuestaria por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al remanente de recursos del Fondo Rotatorio.

No.	Adecuación	Importe
54	Folio MAP 2014-15-QCW-3535	939,320.70

Con fundamento en los Artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2014, así como el 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 93 fracción I,

94, 96, 98, 99, 105 y 106 y de su reglamento; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al oficio 307-A.-3556 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de fecha 15 de octubre de 2014 en donde se comunican las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014; al oficio 312-A-004910 de fecha 22 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; se solicita autorización de la presente afectación presupuestaria por \$939,320.70 (Novecientos treinta y nueve mil trescientos veinte pesos 70/100 M.N.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014.

No.	Adecuación	Importe
55	Folio MAP 2014-15-QCW-3538	426,735.41

Con fundamento en los artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2014, así como el 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 93 fracción I, 94, 96, 98, 99, 105 y 106 de su reglamento; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al oficio 307-A.-3556 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de fecha 15 de octubre de 2014 en donde se comunican las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014; al oficio 312-A-004910 de fecha 22 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; se solicita autorización de la presente afectación presupuestaria por \$426,735.41 (Cuatrocientos veintiséis mil setecientos treinta y cinco pesos 41/100 M.N.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014.

No.	Adecuación	Importe
56	Folio MAP 2014-15-QCW-3540	7,336.37

Con fundamento en los artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2014, así como el 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 93 fracción I, 94, 96, 98, 99, 105 y 106 de su reglamento; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al oficio 307-A.-3556 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de fecha 15 de octubre de 2014 en donde se comunican las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014; al oficio 312-A-004910 de fecha 22 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; se solicita autorización de la presente afectación presupuestaria por \$7,336.37 (Siete mil trescientos treinta y seis pesos 37/100 M.N.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014.

No.	Adecuación	Importe
57	Folio MAP 2014-15-QCW-3547	2,010,918.18

Con fundamento en los artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2014, así como el 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 93 fracción I, 94, 96, 98, 99, 105, 106 y 107 de su reglamento; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al oficio 307-A.-3556 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de fecha 15 de octubre de 2014 en donde se comunican las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014; al oficio 312-A-004910 de fecha 22 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B; se solicita autorización de la presente afectación presupuestaria por \$2,010,918.18 (Dos millones diez mil novecientos

dieciocho pesos 18/100 M.N.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014.

No.	Adecuación	Importe
58	Folio MAP 2014-15-QCW-3557	210,201.69

Con fundamento en los artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2014, así como el 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 93 fracción I, 94, 96, 98, 99, 105, 106 y 107 de su reglamento; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al oficio 307-A.-3556 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de fecha 15 de octubre de 2014 en donde se comunican las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014. Se solicita autorización de la presente afectación presupuestaria por \$210,201.69 (Doscientos diez mil doscientos un pesos 69/100 M.N.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014.

No.	Adecuación	Importe
59	Folio MAP 2014-15-QCW-3558	1,190,436.49

Con fundamento en los artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2014, así como el 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 93 fracción I, 94, 96, 98, 99, 105, 106 y 107 de su reglamento; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al oficio 307-A.-3556 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de fecha 15 de octubre de 2014 en donde se comunican las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014. Se solicita autorización de la presente afectación presupuestaria por \$1,190,436.49 (Un millón ciento noventa mil cuatrocientos treinta y seis pesos 49/100 M.N.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014.

Adecuaciones presupuestales Internas Compensadas al Cierre del Ejercicio 2014 (no se afectan metas)

No.	Adecuación	Importe
1	Folio MAP 2014-15-QCW-25	226,665.53

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$226,665.53 (Doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco pesos 53/100 M.N.) de la partida 33104 a las partidas 35801 y 35101.

No.	Adecuación	Importe
2	Folio MAP 2014-15-QCW-46	17,962.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$17,962.00 (Diecisiete Mil Novecientos Sesenta y Dos 00/100 M.N.) entre las partidas 26103 y 21101.

No.	Adecuación	Importe
3	Folio MAP 2014-15-QCW-47	296.44

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$296.44 (Doscientos Noventa y Seis pesos 44/100 M.N.) entre las partidas 26104 y 21101.

No.	Adecuación	Importe
4	Folio MAP 2014-15-QCW-48	16,008.56

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$16,008.56 (Dieciséis Mil Ocho pesos 56/100 M.N.) entre las partidas 26104 y 21601.

No.	Adecuación	Importe
5	Folio MAP 2014-15-QCW-49	693.05

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$693.05 (Seiscientos Noventa y tres pesos 05/100 M.N.) entre las partidas 21501, 21601 y 24601.

No.	Adecuación	Importe
6	Folio MAP 2014-15-QCW-62	624.08

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$624.08 (Seiscientos Veinticuatro pesos 08/100 M.N.) entre las partidas 27101 y 21101.

No.	Adecuación	Importe
7	Folio MAP 2014-15-QCW-63	31,013.22

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$31,013.22 (Treinta y un mil trece pesos 22/100 M.N.) entre las partidas 31401 y 32301.

No.	Adecuación	Importe
8	Folio MAP 2014-15-QCW-71	800.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33501 y 35801.

No.	Adecuación	Importe
9	Folio MAP 2014-15-QCW-76	1,259,950.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$1,259,950.00 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33104, 33301 a 39401, para pago de resoluciones (laudos).

No.	Adecuación	Importe
10	Folio MAP 2014-15-QCW-111	21,801.87

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$21,801.87 (Veintiún mil ochocientos un pesos 87/100 M.N.) entre las partidas 31701 y 21401.

No.	Adecuación	Importe
11	Folio MAP 2014-15-QCW-112	2,320.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$2,320.00 (Dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31701 y 21501.

No.	Adecuación	Importe
12	Folio MAP 2014-15-QCW-128	2,390,849.00

De conformidad con los Artículos: 34, 35, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42, 43, 92 y 97 de su Reglamento, al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria interna de claves presupuestarias, de partidas del capítulo 3000 Servicios Generales a partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$2,390,849.00 (Dos millones trescientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) para que la CONAVI pueda ejecutar el proyecto de inversión que tiene autorizado con clave de cartera 1006HDB0002. Es importante señalar que no se afectan metas.

No.	Adecuación	Importe
13	Folio MAP 2014-15-QCW-130	8,667.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$8,667.00 (Ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 35701.

No.	Adecuación	Importe
14	Folio MAP 2014-15-QCW-147	89,026.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$89,026.00 (Ochenta y nueve mil veintiséis pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 39401 para el pago de resoluciones (laudos).

No.	Adecuación	Importe
15	Folio MAP 2014-15-QCW-174	250,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 33901.

No.	Adecuación	Importe
16	Folio MAP 2014-15-QCW-186	361,248.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$361,248.00 (Trescientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33604 y 39401.

No.	Adecuación	Importe
17	Folio MAP 2014-15-QCW-205	66,293.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$66,293.00 (Sesenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 39401.

No.	Adecuación	Importe
18	Folio MAP 2014-15-QCW-222	30,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31501, 21101, 24401 y 24901.

No.	Adecuación	Importe
19	Folio MAP 2014-15-QCW-225	37,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$37,000.00 (Treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31901 y 32302.

No.	Adecuación	Importe
20	Folio MAP 2014-15-QCW-268	159,102.20

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$159,102.20 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento dos pesos 20/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 39401.

No.	Adecuación	Importe
21	Folio MAP 2014-15-QCW-273	13,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37504 y 37602.

No.	Adecuación	Importe
22	Folio MAP 2014-15-QCW-339	127,772.54

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$127,772.54 (Ciento veintisiete mil setecientos setenta y dos pesos 54/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 35101.

No.	Adecuación	Importe
23	Folio MAP 2014-15-QCW-341	9,665.57

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$9,665.57 (nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.) entre diversas partidas del capítulo 2000 para contar con revolvencia para recuperación de fondo rotatorio.

No.	Adecuación	Importe
24	Folio MAP 2014-15-QCW-346	308,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$308,000.00 (Trescientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 33501.

No.	Adecuación	Importe
25	Folio MAP 2014-15-QCW-348	500.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 para contar con revolvencia para recuperación de fondo rotatorio.

No.	Adecuación	Importe
26	Folio MAP 2014-15-QCW-353	191,666.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$191,666.00 (Ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 44103.

No.	Adecuación	Importe
27	Folio MAP 2014-15-QCW-354	560.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$560.00 (Quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) entre partidas 33104 y 33903.

No.	Adecuación	Importe
28	Folio MAP 2014-15-QCW-361	3,623.73

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$3,623.73 (Tres mil seiscientos veintitrés pesos 73/100 M.N.) entre las partidas del capítulo 2000 y 3000.

No.	Adecuación	Importe
29	Folio MAP 2014-15-QCW-364	191,666.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$191,666.00 (Ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 33903.

No.	Adecuación	Importe
30	Folio MAP 2014-15-QCW-366	187,286.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$187,286.00 (Ciento ochenta y siete mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 26103.

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

31	Folio MAP 2014-15-QCW-389	10,000.00
----	---------------------------	-----------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 26104 y 21401.

No.	Adecuación	Importe
32	Folio MAP 2014-15-QCW-396	1,315,752.54

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 1,315,752.54 (Un millón trescientos quince mil setecientos cincuenta y dos pesos 54/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

No.	Adecuación	Importe
33	Folio MAP 2014-15-QCW-398	634,640.33

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 634,640.33 (Seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 33/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

No.	Adecuación	Importe
34	Folio MAP 2014-15-QCW-399	112,969.22

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 112,969.22 (Ciento doce mil novecientos sesenta y nueve pesos 22/100 M.N.) entre las partidas 37104 y 32301.

No.	Adecuación	Importe
35	Folio MAP 2014-15-QCW-400	101,166.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 101,166.00 (Ciento un mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 34101 y 32301.

No.	Adecuación	Importe
36	Folio MAP 2014-15-QCW-410	827,326.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$

827,326.00 (Ochocientos veintisiete mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

No.	Adecuación	Importe
37	Folio MAP 2014-15-QCW-416	904,396.68

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 904,396.68 (Novecientos cuatro mil trescientos noventa y seis pesos 68/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

No.	Adecuación	Importe
38	Folio MAP 2014-15-QCW-422	256,898.47

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 256,898.47 (Doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos 47/100 M.N.) entre las partidas del capítulo 3000 para solventar pago de laudo correspondiente.

No.	Adecuación	Importe
39	Folio MAP 2014-15-QCW-423	33,532.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 33,532.00 (treinta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) entre las partidas del capítulo 3000 para solventar pago de laudo correspondiente.

No.	Adecuación	Importe
40	Folio MAP 2014-15-QCW-426	245,138.52

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 245,138.52 (Doscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos 52/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

No.	Adecuación	Importe
41	Folio MAP 2014-15-QCW-435	191,666.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 191,666.00 (Ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

No.	Adecuación	Importe
42	Folio MAP 2014-15-QCW-436	10,145.59

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 10,145.59 (Diez mil ciento cuarenta y cinco pesos 59/100 M.N.) entre las partidas 31501 y 34501.

No.	Adecuación	Importe
43	Folio MAP 2014-15-QCW-438	400.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31501 y 33602.

No.	Adecuación	Importe
44	Folio MAP 2014-15-QCW-444	52,125.53

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 52,125.53 (Cincuenta y dos mil ciento veinticinco pesos 53/100 M.N.) entre las partidas 34101 y 33801.

No.	Adecuación	Importe
45	Folio MAP 2014-15-QCW-478	155,327.72

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 155,327.72 (Ciento cincuenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos 72/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 39401.

No.	Adecuación	Importe
46	Folio MAP 2014-15-QCW-480	2,478.90

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 2,478.90 (Dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 90/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

No.	Adecuación	Importe
47	Folio MAP 2014-15-QCW-481	10,752.10

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 10,752.10 (Diez mil setecientos cincuenta y dos pesos 10/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros.

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

48	Folio MAP 2014-15-QCW-483	3,440.28
----	---------------------------	----------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 3,440.28 (Tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 28/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 21401.

No.	Adecuación	Importe
49	Folio MAP 2014-15-QCW-492	6,609.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 6,609.00 (Seis mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 38501.

No.	Adecuación	Importe
50	Folio MAP 2014-15-QCW-520	3,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 26104 y 24401.

No.	Adecuación	Importe
51	Folio MAP 2014-15-QCW-553	180,750.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 180,750.00 (Ciento ochenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 35101.

No.	Adecuación	Importe
52	Folio MAP 2014-15-QCW-571	180,930.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 180,930.00 (Ciento ochenta mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 33801.

No.	Adecuación	Importe
53	Folio MAP 2014-15-QCW-625	50,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 35801.

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

54	Folio MAP 2014-15-QCW-628	52,550.00
----	---------------------------	-----------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 52,550.00 (Cincuenta y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 31801.

No.	Adecuación	Importe
55	Folio MAP 2014-15-QCW-631	170,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37104 y 31401.

No.	Adecuación	Importe
56	Folio MAP 2014-15-QCW-648	608,972.04

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 608,972.04 (Seiscientos ocho mil novecientos setenta y dos pesos 04/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

No.	Adecuación	Importe
57	Folio MAP 2014-15-QCW-670	952,721.10

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 952,721.10 (Novecientos cincuenta y dos mil setecientos veintidós pesos 10/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 21501 del Programa S177.

No.	Adecuación	Importe
58	Folio MAP 2014-15-QCW-696	6,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33104, 29101 y 38201.

No.	Adecuación	Importe
59	Folio MAP 2014-15-QCW-734	18,124.84

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 18,124.84 (Dieciocho mil ciento veinticuatro pesos 84/100 M.N.) entre las partidas 26103 y 21401.

No.	Adecuación	Importe
60	Folio MAP 2014-15-QCW-748	4,285,322.67

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$4,285,322.67 (Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 67/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

No.	Adecuación	Importe
61	Folio MAP 2014-15-QCW-756	274,584.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$274,584.00 (Doscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 39401.

No.	Adecuación	Importe
62	Folio MAP 2014-15-QCW-788	323,382.24

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$323,382.24 (Trescientos veintitrés mil trescientos ochenta y dos pesos 24/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

No.	Adecuación	Importe
63	Folio MAP 2014-15-QCW-789	700,970.69

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$700,970.69 (Setecientos mil novecientos setenta pesos 69/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

No.	Adecuación	Importe
64	Folio MAP 2014-15-QCW-790	500,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 21501.

No.	Adecuación	Importe
65	Folio MAP 2014-15-QCW-792	70,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31101 y 31902.

No.	Adecuación	Importe
66	Folio MAP 2014-15-QCW-810	6,220.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$6,220.00 (Seis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 39202 y 39602.

No.	Adecuación	Importe
67	Folio MAP 2014-15-QCW-813	16,772.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 16,772.00 (Dieciséis mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37504 y 31401.

No.	Adecuación	Importe
68	Folio MAP 2014-15-QCW-817	745,119.04

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 745,119.04 (Setecientos cuarenta y cinco mil ciento diecinueve pesos 04/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 32505.

No.	Adecuación	Importe
69	Folio MAP 2014-15-QCW-947	156,303.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 156,303.00 (Ciento cincuenta y seis mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 35101.

No.	Adecuación	Importe
70	Folio MAP 2014-15-QCW-994	50,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37504 y 37602.

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

71	Folio MAP 2014-15-QCW-1011	500,000.00
----	----------------------------	------------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 32301.

No.	Adecuación	Importe
72	Folio MAP 2014-15-QCW-1024	354,090.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 354,090.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil noventa pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 33501.

No.	Adecuación	Importe
73	Folio MAP 2014-15-QCW-1053	232,696.29

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 232,696.29 (Doscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 29/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 35801.

No.	Adecuación	Importe
74	Folio MAP 2014-15-QCW-1060	784,676.78

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 784,676.78 (Setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos 78/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 33901.

No.	Adecuación	Importe
75	Folio MAP 2014-15-QCW-1061	44,054.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 44,054.00 (Cuarenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 33801.

No.	Adecuación	Importe
76	Folio MAP 2014-15-QCW-1093	1,505,457.70

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$1,505,457.70 (Un millón quinientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 70/100 M.N.) entre las partidas 33302, 33104 y 33901.

No.	Adecuación	Importe
77	Folio MAP 2014-15-QCW-1102	58,529.16

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$58,529.16 (cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve pesos 16/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 39401.

No.	Adecuación	Importe
78	Folio MAP 2014-15-QCW-1117	450,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37104, 37204, 37504 y la 33401 del Programa 0001.

No.	Adecuación	Importe
79	Folio MAP 2014-15-QCW-1151	10,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 26104, 24701 y 29901.

No.	Adecuación	Importe
80	Folio MAP 2014-15-QCW-1169	1,148,467.59

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$1,148,467.59 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 59/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 35101.

No.	Adecuación	Importe
81	Folio MAP 2014-15-QCW-1170	135,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33903 y 34101.

No.	Adecuación	Importe
82	Folio MAP 2014-15-QCW-1233	3,162,381.34

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$3,162,381.34 (Tres millones ciento sesenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos 34/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

No.	Adecuación	Importe
83	Folio MAP 2014-15-QCW-1284	732,866.94

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$732,866.94 (Setecientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 94/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

No.	Adecuación	Importe
84	Folio MAP 2014-15-QCW-1314	195,649.06

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$195,649.06 (Ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

No.	Adecuación	Importe
85	Folio MAP 2014-15-QCW-1378	4,554,323.75

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$4,554,323.75 (Cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintitrés pesos 75/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 y 3000.

No.	Adecuación	Importe
86	Folio MAP 2014-15-QCW-1401	30,000.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III, 98, 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 23 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria interna de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para que la CONAVI pueda realizar el reembolso por los gastos comprobados de alimentación de servidores públicos de mando en la diversas reuniones de las que puede ser parte. Es importante señalar que no se afectan metas.

No.	Adecuación	Importe
87	Folio MAP 2014-15-QCW-1438	11,086,414.39

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 11,086,414.39 (Once millones ochenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos 39/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000, 3000 y 4000 de los Programas P004 y S177.

No.	Adecuación	Importe
88	Folio MAP 2014-15-QCW-1465	9,514.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 9,514 (Nueve mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31701 y 39801.

No.	Adecuación	Importe
89	Folio MAP 2014-15-QCW-1466	86,594.05

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 173,188.1 (Ciento setenta y tres mil ciento ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.) entre las partidas 31701, 32601 y 33901.

No.	Adecuación	Importe
90	Folio MAP 2014-15-QCW-1519	1,426,757.93

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$1,426,757.93 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil setecientos cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.) entre las partidas 26104, 24701, 21501, 33104, 33301 de los Programas S177 y P004.

No.	Adecuación	Importe
91	Folio MAP 2014-15-QCW-1541	33,849.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$33,849.00 (Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31101 y 51901.

No.	Adecuación	Importe
92	Folio MAP 2014-15-QCW-1603	113,292.02

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$

113,292.02 (Ciento trece mil doscientos noventa y dos pesos 02/100 M.N.) entre las partidas 31801, 32601, 37504, 33104 de los Programas S177 y P004.

No.	Adecuación	Importe
93	Folio MAP 2014-15-QCW-1622	5,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37104 y 37207.

No.	Adecuación	Importe
94	Folio MAP 2014-15-QCW-1625	3,678,140.97

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 3,678,140.97 (Tres millones seiscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 97/100 M.N.) entre las partidas 43801 y 43101.

No.	Adecuación	Importe
95	Folio MAP 2014-15-QCW-1638	62,249.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 62,249.00 (Sesenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 39401.

No.	Adecuación	Importe
96	Folio MAP 2014-15-QCW-1674	70,579.04

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 70,579.04 (Setenta mil quinientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 32505.

No.	Adecuación	Importe
97	Folio MAP 2014-15-QCW-1688	1,618,631.73

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 1,618,631.73 (Un millón seiscientos dieciocho mil seiscientos treinta y un pesos 73/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

No.	Adecuación	Importe
98	Folio MAP 2014-15-QCW-1715	26,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 38201 y 33302.

No.	Adecuación	Importe
99	Folio MAP 2014-15-QCW-1767	1,232,424.70

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 1,232,424.70 (Un millón doscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 70/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

No.	Adecuación	Importe
100	Folio MAP 2014-15-QCW-1839	709,861.85

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 709,861.85 (Setecientos nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 85/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 de los Programas S177 y P004.

No.	Adecuación	Importe
101	Folio MAP 2014-15-QCW-1876	243,579.08

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 243,579.08 (Doscientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos 08/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

No.	Adecuación	Importe
102	Folio MAP 2014-15-QCW-1916	165,510.27

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 165,510.27 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos diez pesos 27/100 M.N.) entre las partidas 37504 y 39401.

No.	Adecuación	Importe
103	Folio MAP 2014-15-QCW-1930	740,591.28

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 740,591.28 (Setecientos cuarenta mil quinientos noventa y un pesos 28/100 M.N.) entre las partidas 36901, 33901, 33604 y 37104.

No.	Adecuación	Importe
104	Folio MAP 2014-15-QCW-2008	50,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 39202 y 32505.

No.	Adecuación	Importe
105	Folio MAP 2014-15-QCW-2086	123,284.10

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 123,284.10 (Ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) entre las partidas 37104 y 39401.

No.	Adecuación	Importe
106	Folio MAP 2014-15-QCW-2106	1,600,922.92

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 1,600,922.92 (Un millón seiscientos mil novecientos veintidós pesos 92/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

No.	Adecuación	Importe
107	Folio MAP 2014-15-QCW-2107	1,050,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 33901.

No.	Adecuación	Importe
108	Folio MAP 2014-15-QCW-2210	53,912.91

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 53,912.91 (Cincuenta y tres mil novecientos doce pesos 91/100 M.N.) entre las partidas 39202 y 39401.

No.	Adecuación	Importe
109	Folio MAP 2014-15-QCW-2211	1,000,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 36101 y 33301.

No.	Adecuación	Importe
110	Folio MAP 2014-15-QCW-2216	100,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 32505.

No.	Adecuación	Importe
111	Folio MAP 2014-15-QCW-2333	27,942.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 27,942.00 (Veintisiete mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 39202 y 39401.

No.	Adecuación	Importe
112	Folio MAP 2014-15-QCW-2433	3,933,622.67

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 3,933,622.67 (Tres millones novecientos treinta y tres mil seiscientos veintidós pesos 67/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 de las modalidades S177 y P004.

No.	Adecuación	Importe
113	Folio MAP 2014-15-QCW-2587	710,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 710,000.00 (Setecientos diez mil pesos 00/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

No.	Adecuación	Importe
114	Folio MAP 2014-15-QCW-2645	528,348.26

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 528,348.26 (Quinientos veintiocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.) entre las partidas 32701, 37104, 37504 y 21501.

No.	Adecuación	Importe
115	Folio MAP 2014-15-QCW-2682	8,178,140.97

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendario por \$ 8,178,140.97 (Ocho millones ciento setenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 97/100 M.N.) entre partidas del capítulo 4000.

No.	Adecuación	Importe
116	Folio MAP 2014-15-QCW-2751	578,348.26

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 578,348.26 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.) entre las partidas 21501, 31701, 33602 y 33104.

No.	Adecuación	Importe
117	Folio MAP 2014-15-QCW-2769	2,850,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 2,850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33104, 33301, 33501 y 33901.

No.	Adecuación	Importe
118	Folio MAP 2014-15-QCW-2771	1,700,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 y 3000.

No.	Adecuación	Importe
119	Folio MAP 2014-15-QCW-2781	12,153,970.25

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 12,153,970.25 (Doce millones ciento cincuenta y tres mil novecientos setenta pesos 25/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 y 4000.

No.	Adecuación	Importe
120	Folio MAP 2014-15-QCW-2942	2,318.84

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 2,318.84 (Dos mil trescientos dieciocho pesos 84/100 M.N.) entre partidas del capítulo 5000.

No.	Adecuación	Importe
121	Folio MAP 2014-15-QCW-2957	143,100.86

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 143,100.86 (Ciento cuarenta y tres mil cien pesos 86/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 31401 de la modalidad S177.

No.	Adecuación	Importe
122	Folio MAP 2014-15-QCW-3013	137,800.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 137,800.00 (Ciento treinta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31101, 31501, 31901, 33501, 38301, 24901 y 21501.

No.	Adecuación	Importe
123	Folio MAP 2014-15-QCW-3064	490,754.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 490,754.00 (Cuatrocientos noventa mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31101, 31501, 32301 y 31701 de la modalidad M001.

No.	Adecuación	Importe
124	Folio MAP 2014-15-QCW-3066	130,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33401 y 32701.

No.	Adecuación	Importe
125	Folio MAP 2014-15-QCW-3153	43,934,687.99

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$43,934,687.99 (Cuarenta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos 99/100 M.N.) entre partidas del capítulo 4000.

No.	Adecuación	Importe
126	Folio MAP 2014-15-QCW-3154	1,307,047.25

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 1,307,047.25 (Un millón trescientos siete mil cuarenta y siete pesos 25/100 M.N.) entre las partidas 33302, 35301, 35501, 39202, 33104, 33901 y 21501 de las modalidades P004 y S177.

No.	Adecuación	Importe
127	Folio MAP 2014-15-QCW-3176	10,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 38401 y 35801.

No.	Adecuación	Importe
128	Folio MAP 2014-15-QCW-3313	170,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 24901, 26104, 37104 y 32505 de las modalidades M001 y S177.

No.	Adecuación	Importe
129	Folio MAP 2014-15-QCW-3363	2,750,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33104, 37104, 33401 y 33901 de las modalidades P004 y S177.

No.	Adecuación	Importe
130	Folio MAP 2014-15-QCW-3407	572,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 572,000.00 (Quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 y 3000 de la modalidad S177.

No.	Adecuación	Importe
131	Folio MAP 2014-15-QCW-3434	2,633,558.27

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 2,633,558.27 (Dos millones seiscientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 de la modalidad S177.

No.	Adecuación	Importe
132	Folio MAP 2014-15-QCW-3443	312,649.22

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 312,649.22 (Trescientos doce mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 22/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 de la modalidad S177.

No.	Adecuación	Importe
133	Folio MAP 2014-15-QCW-3459	557,330.50

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 557,330.50 (Quinientos cincuenta y siete mil trescientos treinta pesos 50/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 y 3000 de la modalidad S177.

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

134	Folio MAP 2014-15-QCW-3466	25,020.00
-----	----------------------------	-----------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 25,020.00 (Veinticinco mil veinte pesos 00/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 y 3000 de la modalidad S177.

No.	Adecuación	Importe
135	Folio MAP 2014-15-QCW-3498	45,962.99

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 45,962.99 (Cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos pesos 99/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 y 3000 de la modalidad S177.

No.	Adecuación	Importe
136	Folio MAP 2014-15-QCW-3499	9,570.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 9,570.00 (Nueve mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 39202 y 33605 de la modalidad P004.

No.	Adecuación	Importe
137	Folio MAP 2014-15-QCW-3505	3,467.25

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 3,467.25 (Tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 25/100 M.N.) entre las partidas 33104, 37504 y 37104 de la modalidad S177.

No.	Adecuación	Importe
138	Folio MAP 2014-15-QCW-3512	322,135.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 322,135.00 (Trescientos veintidós mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 39202 y 33401.

No.	Adecuación	Importe
139	Folio MAP 2014-15-QCW-3513	810,436.72

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 810,436.72 (Ochocientos diez mil cuatrocientos treinta y seis pesos 72/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 y 3000 de la modalidad S177.

No.	Adecuación	Importe
140	Folio MAP 2014-15-QCW-3514	69,832.82

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 69,832.82 (Sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 82/100 M.N.) entre las partidas 39202 y 34101 de las modalidades M001, P004 y S177.

No.	Adecuación	Importe
141	Folio MAP 2014-15-QCW-3523	385,335.08

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 385,335.08 (Trescientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 08/100 M.N.) entre partidas del capítulo 1000 de las modalidades P004, M001 y O001.

No.	Adecuación	Importe
142	Folio MAP 2014-15-QCW-3526	2,169.20

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 2,169.20 (Dos mil ciento sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.) entre las partidas 37504 y 22301, lo anterior para estar en posibilidades de realizar rectificación de cuenta por liquidar certificada.

No.	Adecuación	Importe
143	Folio MAP 2014-15-QCW-3530	2,169.20

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 2,169.20 (Dos mil ciento sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.) de la partida 22301 de tipo de gasto 1 a 7 de la modalidad S177.

No.	Adecuación	Importe
144	Folio MAP 2014-15-QCW-3532	2,078.17

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 2,078.17 (Dos mil setenta y ocho pesos 17/100 M.N.) de la partida 33104 de tipo de gasto 7 a las partidas 26104 y 37204 con la finalidad de llevar acabo rectificación de cuenta por liquidar.

Anexo 3. Fondo Conavi-Conacyt

Informe del estado que guarda el Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y el Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional de enero - diciembre 2014.

En diciembre de 2001 se constituyó el Fondo Sectorial denominado “Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y el Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional” establecido por la Comisión Nacional de Vivienda y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Este Fondo Sectorial, tiene por objeto apoyar las actividades de investigación científica y tecnológica, así como de innovación y desarrollo tecnológico, las cuales podrán incluir la formación de recursos humanos de alta especialidad; divulgación científica y tecnológica; y la creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación científica y desarrollo tecnológico que requiere el Sector Habitacional.

El Fideicomiso corresponde al grupo de Fondos sectoriales, por lo que no será considerado como una Entidad de la Administración Pública Paraestatal, puesto que no contarán con una estructura orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su funcionamiento, de acuerdo a la fracción VI del artículo 18 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y conforme a lo establecido en las fracciones VII y VIII del artículo 26 de la LCyT, este “FIDEICOMISO” no contará con personal propio para su funcionamiento, por lo que no queda en los supuestos de los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y estará sujeto a las medidas de control y auditoría gubernamental de acuerdo con las características que la LCyT establece para los Fondos.

Este trabajo conjunto que lleva la Comisión con el Conacyt se alinea a la Meta 5 del Programa Nacional de Desarrollo, 2013-2018, así como el enfoque que se señala en el punto III.2 Plan de acción: Articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico cuyo fin es lograr una sociedad más justa y próspera.

Convocatorias 2002-2014

Como resultado de las convocatorias publicadas del 2002 al 2013, se han aprobado 77 proyectos de investigación conforme al detalle siguiente:

Convocatoria	Prepropuestas			Propuestas		
	Recibidas	Pertinentes	Porcentaje	Recibidas	Apyadas	Porcentaje
2002	0	0	0%	28	4	14.28%
2003	44	26	59.09%	24	11	45.83%
2004	54	27	50%	25	8	32%
2007	44	28	63.63%	26	12	46.15%
2008	45	16	35.55%	16	10	62.50%
2009	64	33	51.56%	30	9	30%
2011	22	14	63.63%	11	10	90.90%
2011-01	15	5	33.33%	2	2	100%
2013	116	76	65.52%	63	11	17.46%
Proyectos beneficiados de las Convocatorias				225	77	34.22%

Convocatoria 2014

Como resultado del dictamen efectuado por la Comisión de Evaluación y por la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Sustentabilidad de la CONAVI, recomendaron apoyar 6 proyectos, los cuales se presentarán para aprobación del Comité Técnico y de Administración de Fondo en su próxima sesión ordinaria a celebrarse en el mes de febrero de 2015.

Status de los proyectos en proceso de ejecución: (Técnica y Financiera) Convocatorias 2008-2013.

Convocatoria 2008

Como resultado del dictamen efectuado por los integrantes de la Comisión de Evaluación, se recomendó al Comité Técnico y de Administración apoyar 10 proyectos para esta convocatoria.

Sesión de comité	Fecha	Acuerdo de comité	Total de proyectos	Monto total aprobado	Status
Décima Segunda Sesión Ordinaria	18-may-09	063/18-05-2009	10	\$12'976,545	10 proyectos concluidos

Al 31 de diciembre de 2014, se han concluido técnicamente la totalidad de proyectos y se ministraron recursos a los Sujetos de Apoyo por 12 millones 976 mil 545 pesos, lo que representa el 100% del monto total asignado para los proyectos, por lo que esta **convocatoria se da por concluida**.

Convocatoria 2009

Como resultado del dictamen efectuado por los integrantes de la Comisión de Evaluación, se recomendó al Comité Técnico y de Administración apoyar 9 proyectos para esta convocatoria.

Sesión de comité	Fecha	Acuerdo de comité	Total de proyectos	Monto total aprobado	Status
Décima Cuarta Sesión Ordinaria	28-jun-10	094/28-06-2010	9	\$7'347,484	9 proyectos concluidos

Al 31 de diciembre de 2014, se han concluido técnicamente la totalidad de los proyectos y se ministraron recursos a los Sujetos de Apoyo por 7 millones 090 mil 384 pesos, lo que representa el 96% del monto total asignado para los proyectos, por lo que **esta convocatoria se da por concluida**.

Convocatoria 2011 y 2011-01.

Como resultado de los dictámenes efectuados por los integrantes de la Comisión de Evaluación, para las convocatorias 2011 y 2011-01 se recomendó al Comité Técnico y de Administración apoyar 12 proyectos.

Sesión de Comité	Fecha	Acuerdo de Comité	Total de Proyectos	Monto total aprobado	Status
Décima Séptima Sesión Ordinaria	15-dic-11	142/15-12-2011	12	\$10'785,306	9 proyectos concluidos

De los proyectos aprobados por el CTyA, se han concluido 9, mientras que los otros 3, corresponden a los Nos. 165465, 166011 y 171924 denominados: “Metodología para la evaluación de programas sociales de vivienda. El caso de tres ciudades de centro y centro-este del país: Toluca, Tula y Boca del Rio”; “Metodología para medir y evaluar el costo-beneficio de la ciudad compacta en las zonas metropolitanas”; “Propiedades de resistencia y durabilidad de los materiales de construcción utilizados en viviendas de interés social en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero” los Sujetos de Apoyo se encuentran en la elaboración de sus informes técnicos y entrega de productos de la última etapa y finales, por lo que **esta convocatoria está en proceso de ejecución.**

Convocatoria 2013

Como resultado del dictamen efectuado por los integrantes de la Comisión de Evaluación, se recomendó al Comité Técnico y de Administración apoyar 11 proyectos para esta convocatoria.

Sesión de comité	Fecha	Acuerdo de comité	Total de proyectos	Monto total aprobado	Status
Vigésima Sesión Ordinaria	20-may-14	187/20-05-2014	11	\$9'666,150.22	7 proyectos en ejecución

Es importante mencionar, que de los 11 proyectos aprobados por el CTyA, se han formalizado 7 Convenios de Asignación de Recursos con los Sujetos de Apoyo: (Instituto Politécnico Nacional, Universidad del Mayab, S.C., Universidad de Colima, CINVESTAV, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad Autónoma de Yucatán); los cuales se les ha ministrado los recursos correspondientes a la primera etapa. En tanto, 3 de ellos: (Universidad de Quintana Roo y 2 de la Universidad Autónoma de México); se encuentran en proceso de formalización y el último, (Universidad Politécnica de Baja California); el Sujeto de Apoyo solicitó la cancelación del proyecto, la cual, se someterá a aprobación del CTyA en su sesión ordinaria a celebrarse en el mes de febrero de 2015.

Al 31 de diciembre de 2014, se ministraron recursos correspondientes a la primera etapa a los Sujetos de Apoyo por 4 millones 176 mil 193 pesos, lo que representa el 43% del monto total asignado para los proyectos, por lo que **esta convocatoria está en proceso de ejecución.**

Proyectos concluidos.

A continuación, se enlistan algunos de los proyectos agrupados por tema que han concluido técnica y financieramente.

 <p>Diseño Bioclimático</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confort térmico y ahorro de energía en la vivienda económica. • Medición de consumos energéticos en tiempo real en vivienda de interés social y media • Definiendo la vivienda sustentable • Análisis del aislamiento acústico y térmico de la vivienda. • Metodología para estimar la eficiencia energética de viviendas 	 <p>Diseño y Planeación Urbana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la evaluación de beneficios sociales. • Sistema Integral para la ubicación de vivienda deshabitada • Metodología para encuestar vivienda deshabitada. • Metodología para encuestar vivienda deshabitada. • Metodología para identificar practicas sociales dirigidas al aumento del valor del uso de viviendas 	 <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales alternativos en la construcción de la vivienda. • Análisis del ciclo de vida de materiales para la vivienda de interés social en México. • Elaboración de pintura a partir de desechos de Pet. • Estudio de durabilidad y resistencia de materiales de construcción en región bioclimática de la cuenca del Papaloapan 	 <p>Diagnostico de Vivienda en México</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado actual de la vivienda en México. • Perfil tecnológico de la vivienda de interés social en México. • Las mejores practicas de la sociedad en la autogestión y la producción habitacional, algunos casos en México.
---	--	---	--

Situación Financiera del Fondo Sectorial, Conavi-Conacyt al 31 de diciembre de 2014.

Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2014, el patrimonio del Fondo ascendió a la cantidad de 25 millones 235 mil 904 pesos, de los cuales se tienen recursos pendientes de ministrar a los sujetos de apoyo de los proyectos en ejecución, por un monto de 8 millones 123 mil 606 pesos.

Se elaboraron los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, mismos que se remitieron a la Secretaría Técnica, a la Dirección Fondos de Conacyt y a Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria para su verificación, integración y comprobación.

Se elabora de manera trimestral el “PASH” para el registro de información trimestral para el portal aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Auditoria Externa

Mediante oficio No. DGAE/212/925/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014, suscrito por el Director General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública designó al Auditor externo Resa y Asociados, Sociedad Civil, para llevar a cabo la auditoría de Estados Financieros correspondiente al Ejercicio 2014.

Gastos Administrativos

Al 31 de diciembre de 2014, se efectuaron pagos por concepto de Gastos Administrativos por un monto de 749 mil 174 pesos.

Ministraciones

Al 31 de diciembre de 2014, se efectuaron ministraciones a los Sujetos de Apoyo por un monto de 5 millones 694 noventa y cuatro mil 845 pesos, mismos que se detallan a continuación:

No.	Clave	Proyecto/Título	Sujeto de Apoyo	Monto Ministrado
1	171924	Propiedades de resistencia y durabilidad de los materiales de construcción utilizados en viviendas de interés social en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	\$ 175,452.40
2	166011	Metodología para medir y evaluar el costo-beneficio de la ciudad compacta en las zonas metropolitanas de México vs. el modelo de ciudad dispersa. Los casos de Tula, y Veracruz-Boca del Río.	Universidad Autónoma Metropolitana	\$ 640,000.00
3	165465	Metodología para la evaluación de programas sociales de vivienda, Subtítulo: el caso de tres ciudades del centro y centro-este del país: Toluca, Tula y Veracruz Boca del Río	Universidad Autónoma Metropolitana	\$ 703,200.00
4	206767	Guía de estrategias para la utilización de suelo baldío en áreas urbanas	Universidad de Colima	\$ 724,851.20
5	205637	Revitalización urbana, oportunidad para la densificación ciudad vertical en corredores urbanos y espacios abiertos, (entorno de la laguna del carpintero, Tampico)	Universidad de Tamaulipas	\$ 236,500.00
6	206715	Innovación, eficiencia y sustentabilidad en conjuntos urbanos de México. Guía para el diagnóstico y certificación del desempeño de conjuntos urbanos y propuesta de diseño por región bioclimática	Universidad del Mayab, S.C.	\$ 289,900.00
7	206387	Diseño, construcción y caracterización de un prototipo de componente constructivo para vivienda sustentable	Instituto Politécnico Nacional/CIIDIR/Unidad Oaxaca	\$ 594,042.00
8	206712	Densificación y vivienda vertical en zonas de centralidad urbana. Estudio de estrategias de desarrollo urbano sustentable para Ciudad Juárez, Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	\$ 433,500.00
9	206918	Diseño y caracterización de sistemas de calefacción ambiental solar de aire y agua incorporados en la arquitectura de la nueva vivienda	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN/Unidad Saltillo	\$ 1,897,400.00
				\$ 5,694,845.60

Resumen Financiero por Convocatoria

Convocatoria	Proyectos aprobados por el Comité Técnico y de Administración				
	Proyectos Aprobados	Monto aprobado	Monto Ejercido	Porcentaje	Status
2008	10	\$ 12,976,545.00	\$12,976,545.00	100.00%	10 proyectos concluidos
2009	9	\$ 7,347,484.00	\$ 7,090,384.00	96.50%	9 proyectos concluidos
2011-01	12	\$ 10,785,306.00	\$10,184,187.40	94.43%	9 proyectos concluidos
2013	11	\$ 9,666,150.22	\$ 4,176,193.20	43.20%	7 proyectos en ejecución
	Total	\$ 40,775,485.22	\$34,427,309.60		

Difusión, Impacto y utilidad de los estudios

El Fondo CONAVI-CONACYT en la administración actual tiene como propósito ofrecer calidad de vida a los ocupantes de la vivienda, para que en el desarrollo de las acciones habitacionales en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, se considere que las viviendas cuenten con los espacios habitables y de higiene suficiente en función al número de usuarios, provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados.

Asimismo, promueve que las tecnologías, sean acordes con los requerimientos sociales, regionales y a las características propias de la población, estableciendo mecanismos de investigación y experimentación tecnológicas.

Es por ello, que el Fondo promueve la difusión del resultado de sus proyectos en la comunidad científica, tecnológica, emprendedora e innovadora; impulsando a la realización de actividades y programas que despierten la creatividad y la vocación científico-tecnológica de la niñez y la juventud; fomentar la creación de una cultura empresarial de aprecio por el desarrollo y la explotación de los conocimientos, desarrollos, modelos o prototipos científicos, tecnológicos e innovadores, así como el reconocimiento nacional e internacional de sus aportaciones, gracias a los cuales se han logrado avances importantes que contribuyen a lograr diseños más racionales que permiten un mejor aprovechamiento de los mismos, y a la obtención de datos para la definición de las eco tecnologías y diseño bioclimático en el tema de sustentabilidad, entre otros, ejemplo de ellos, es el que se cita a continuación:

Universidad de Sonora “Desarrollo de una metodología para estimar la eficiencia energética en viviendas en base al análisis del desempeño térmico de sistemas constructivos”

La necesidad de conocer las propiedades termo físicas de materiales, componentes y sistemas constructivos en la edificación de vivienda en México, ha generado la iniciativa de desarrollar un proyecto donde se diseñan y construyen dos dispositivos que permiten realizar mediciones de variables para calcular la conductividad y resistencia térmica de estos elementos en estado estable para aplicarse a la normatividad mexicana NMX-C460 y NOM-020, para revisar la resistencia térmica de la envolvente en la primera, y la eficiencia energética del edificio en la segunda. En base a un modelo teórico de transferencia de calor unidireccional en estado estable (referenciado),

se diseñan dos dispositivos de medición de propiedades térmicas de componentes y sistemas constructivos, para medir variables que permitan calcular la conductividad y la resistencia térmica.

Se construyen los dos dispositivos de medición. Se inicia la etapa de pruebas, midiendo muestras de madera, tabla roca, aislante y muro de mampostería en el TR-01 y TR-02. Se revisa la uniformidad de la temperatura de las placas y el estado estacionario de la medición de temperaturas en los muros. Se obtienen datos de medición y se calcula la conductividad térmica de los sistemas constructivos.

Se realiza una simulación con el software PHPP de consumos de energía eléctrica para una vivienda típica de interés social para tres ciudades de clima representativo de México: Cancún, Guadalajara y Hermosillo.

Beneficio potencial del proyecto.

En el proceso de la simulación se utilizaron los resultados de las mediciones para la conductividad térmica de los materiales para un muro de mampostería con 4 niveles de aislamiento.

Se realizaron comparaciones en cuanto a ahorros y consumos de energía aplicando la NOM-020 y revisión del cumplimiento de la NMX-C-460 para las superficies constructivas para las 4 propuestas de aislamiento en las 3 ciudades.

Se calcularon emisiones de CO₂ a la atmósfera para todos los casos analizados.

Conclusión

El diseño de este dispositivo es una innovación tecnológica en el área de diseño y construcción de dispositivos de medición de propiedades térmicas de sistemas constructivos (muros).

Al estar en etapa de construcción se esperan las primeras pruebas de medición de sistemas constructivos que arrojarán datos para su validación

Importancia para CONAVI

La Política Nacional de Vivienda presentada por el presidente de México, Enrique Peña Nieto el 11 de febrero de 2013, es un nuevo modelo enfocado en promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector, mediante mejorar y regularizar la vivienda urbana con base en cuatro estrategias:

Primera: Lograr una mayor y mejor Coordinación Interinstitucional. Se ha determinado que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), sea la instancia coordinadora de política de vivienda de nuestro país y presida la Comisión Intersecretarial en la materia. Asimismo, esta Secretaría suscribirá convenios con el INFONAVIT, con los gobiernos estatales y autoridades municipales.

Segunda: Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente. Los créditos y subsidios del Gobierno de la República, serán reorientados al fomento del crecimiento urbano ordenado.

Tercera: Reducir de manera Responsable el rezago de Vivienda. Se tiene contemplado impulsar más de un millón de acciones de lotificación, construcción, ampliación y mejora de hogares, tanto en el campo como en las ciudades. De este millón de acciones, más de 500 mil corresponderán a nuevas construcciones.

Cuarta: Procurar una vivienda digna para los mexicanos. Se realizarán más de 320 mil acciones de mejoramiento. Para el caso específico del campo, se llevaran a cabo más de 97 mil acciones en materia de vivienda rural. Podemos observar que se trata de un interés por centralizar y consensuar las acciones, tanto en materia de definir una vivienda digna y atender su rezago, como para dirigir el modelo de desarrollo sustentable.

Es importante considerar que las acciones para reducir tal rezago de vivienda no generen otro tipo de rezago y problemáticas, donde la producción de vivienda de baja calidad condiciona baja calidad de vida.

Toda vez que el producto entra al mercado y es seleccionado por los usuarios, se inicia una etapa de recepción y consumo, que se caracteriza principalmente por modificaciones al prototipo original y el anexo de edificaciones con la consecuente pérdida de áreas verdes en el lote, el aumento de la construcción y ocupación del suelo imposibilita la absorción pluvial y hereda una serie de problemáticas de la vivienda a un espacio urbano, que por mínimo, no está preparado para absorber tal impacto, lo que repercute en la calidad general.

La hipótesis de guía de la investigación, estriba en que los desarrollos habitacionales de vivienda construida en serie, evidencian la disparidad y contradicción entre los objetivos, alcances y metas de la política habitacional en México sobre abatir el déficit de vivienda de las clases desprotegidas de este bien; puesto que el producto real ofertado, es resultado de la lucha entre los intereses del grupo producto y del grupo consumidor, donde representan ganancia para el primer grupo a través de la reducción del aspecto económico de inversión, pero contradictoriamente representa incremento en el costo por compra, adecuación y transformación de la vivienda a las necesidades familiares para el segundo grupo, lo cual repercute en detrimento de la calidad urbana arquitectónica y de vida que ofrece el conjunto.